



Región de Murcia
Consejería de Empleo, Universidades, Empresa y
Medio Ambiente

Dirección General de Medio Natural
Subdirección General de Política Forestal



UNIÓN EUROPEA
Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural

PLAN TÉCNICO DE GESTIÓN FORESTAL SOSTENIBLE DEL MUP-108 SIERRECICA DE ENMEDIO Y CAMILLEJOS, MUP-109 BARRANCO DE VILLENA TM DE JUMILLA (REGIÓN DE MURCIA)

LOTE 8. MONTES DE JUMILLA
PTGF Nº 5

NOVIEMBRE 2018



REDACCIÓN DEL PROYECTO

JORGE CANTÓN MEGÍA MARTA MOYA JIMÉNEZ
INGENIERO DE MONTES INGENIERO DE MONTES
AGRESTA S.COOP.

DIRECCIÓN DEL PROYECTO

IGNACIO ROJO NÚÑEZ
INGENIERO DE MONTES
TÉCNICO RESPONSABLE
DIRECCIÓN GENERAL DE MEDIO NATURAL

JEFE DE SERVICIO DE GESTIÓN Y PROTECCIÓN FORESTAL

JUSTO GARCÍA RODRÍGUEZ
INGENIERO DE MONTES

FONDO EUROPEO AGRÍCOLA DE DESARROLLO RURAL: *Europa invierte en las zonas rurales*

Índice general

Memoria

Anejos

Anejo 1 Parcelas catastrales

Anejo 2 Recintos SIGPAC

Anejo 3 Fauna representativa de la zona

Anejo 4 Informe selvícola

Anejo 5 Informe OISMA

Indicadores de Gestión Forestal

Cartografía



Memoria



Índice

Título I Antecedentes.....	5
1 Antecedentes.....	5
1.1 Breve reseña	5
1.2 Antecedentes de la gestión del monte	6
1.2.1 Antecedentes dasocráticos	6
1.2.2 Aprovechamientos del último periodo	6
1.2.3 Usos, servicios e inversiones del último decenio	8
1.2.4 Seguridad y salud en el trabajo	9
Título II Inventario	10
2 Estado legal.....	10
2.1 Pertenencia, situación administrativa y superficie.....	10
2.2 Servidumbres y otros derechos reales.....	11
2.3 Ocupaciones y concesiones.....	12
2.4 Figuras de carácter legal que afecten al monte	12
3 Estado natural	13
3.1 Localización geográfica	13
3.2 Geología y edafología. Fisiografía.....	13
3.3 Parámetros climáticos medios.....	14
3.4 Hidrología y erosión hídrica estimada	17
3.5 Vegetación.....	17
3.5.1 Vegetación actual	17
3.5.2 Hábitats de interés localizados.....	18
3.5.3 Vegetación potencial	20



3.5.4.	Flora protegida.....	20
3.6	Fauna de interés.....	20
3.7	Análisis de riesgos.....	22
3.7.1	Riesgo de enfermedades, plagas y daños sobre la vegetación del monte.....	22
3.7.2	Riesgo de incendios	22
3.7.3	Otros riesgos	23
3.8.	Análisis de la biomasa.....	23
4	Estado forestal.....	24
4.1	División inventarial: unidades básicas de gestión	24
4.2	Inventario de masas arboladas	26
4.2.1	Descripción del método de inventario	26
4.2.2	Datos de inventario para las unidades básicas de gestión. Fichas del informe selvícola	26
4.2.3	Existencias por cantón, especie y clase diamétrica	26
4.2.4	Existencias por cuartel y especie	27
4.2.5	Carbono fijado por la biomasa forestal aérea	27
4.3	Inventario de masas no arboladas	27
4.4	Inventario de recursos pascícolas y cinegéticos.....	28
4.5	Inventario de otros recursos forestales	29
4.6	Inventario de la red viaria para la gestión forestal.....	29
4.7	Inventario de las infraestructuras de defensa contra incendios	30
4.8	Inventario de infraestructuras de corrección hidrológica, de consolidación de laderas y para la reducción de riesgos geológicos.....	31
4.9	Otras infraestructuras	31
4.10	Fichas de informe forestal y base de datos de cada unidad del inventario forestal	31
5	Estado socioeconómico.....	32



5.1	Condiciones intrínsecas del monte	32
5.1.1	Limitaciones por pendientes	32
5.1.2	Otras limitaciones	33
5.2	Conclusiones que se derivan del análisis de la gestión ejecutada en el periodo anterior	33
5.3	Servicios ambientales.....	34
Título III Planificación		35
6	Planificación de los usos y funciones de los cuarteles	35
6.1	Usos y disfrutes	35
6.2	Funciones del monte	35
6.3	Jerarquización de usos.....	36
6.4	Compatibilización de los usos. Unidades de gestión segregadas	36
7	Plan general	37
7.1	Ordenación dasocrática.....	37
7.1.1	Modelo de gestión para los cuarteles.....	37
7.1.2	Formación de los grupos de cantones según destinos principales. División dasocrática	37
7.2	Ordenación de la ganadería y el pastoreo	39
7.3	Ordenación de la fauna silvestre	39
7.4	Ordenación de la flora protegida o de especial interés	39
7.5	Ordenación del uso público	39
7.6	Ordenación hidrológica y de procesos erosivos.....	40
7.7	Ordenación viaria	40
7.8	Ordenación agraria.....	40
7.9	Ordenación de la defensa forestal	41
8	Plan especial	42
8.1	Vigencia.....	42



8.2	Plan de usos y aprovechamientos	42
8.2.1	Aprovechamientos y usos por cantón	42
8.2.2	Restos de aprovechamientos.	42
8.2.3	Normas de intervención en aprovechamientos y usos.....	43
8.2.4	Valoración de aprovechamientos e ingresos previsibles	43
8.3	Planes de gestión, mejora y fomento	44
8.3.1	Plan de fomento selvícola	44
8.3.2	Plan de prevención o recuperación de daños abióticos y bióticos.....	45
8.3.3	Plan de gestión de infraestructuras viarias	45
8.3.4	Plan de gestión de infraestructuras ganaderas y cinegéticas	45
8.3.5	Plan de gestión de infraestructuras de defensa contra incendios forestales	45
8.3.6	Plan de gestión de infraestructuras de prevención o corrección del riesgo erosivo	45
8.3.7	Plan de gestión de otras infraestructuras	45
8.3.8	Estudios y proyectos	46
8.3.9	Plan de gestión de defensa y consolidación de la propiedad y mejora patrimonial del predio	46
8.3.10	Presupuesto de inversiones	46
8.4	Balance económico y análisis de la rentabilidad.....	47
8.5	Cuantificación de la creación de empleo directo por las actuaciones previstas en el Plan Especial.....	47
8.6	Resumen de usos, aprovechamientos y actuaciones del Plan Especial	47
8.7	Evaluación de repercusiones en red natura del plan especial.....	51

Título I Antecedentes

1 Antecedentes

1.1 Breve reseña

El monte nº 108 del C.U.P., denominado “Sierrecica de Enmedio y Camillejos” y el monte nº 109 del C.U.P., denominado “Barranco de Villena” propiedad ambos montes del Ayuntamiento de Jumilla. El monte Sierrecica de Enmedio y Camillejos está situado a 10 km al este del núcleo urbano de Jumilla y el monte Barranco de Villena está situado a 9 km al este del núcleo urbano de Jumilla, cuyo acceso principal a ambos montes es por la carretera MU-15-A.

Tanto el monte Sierrecica del Enmedio y Camillejos como el Barranco de Villena, se localizan a 80 km de la ciudad de Murcia con un tiempo estimado de llegada de 50 minutos aproximadamente.

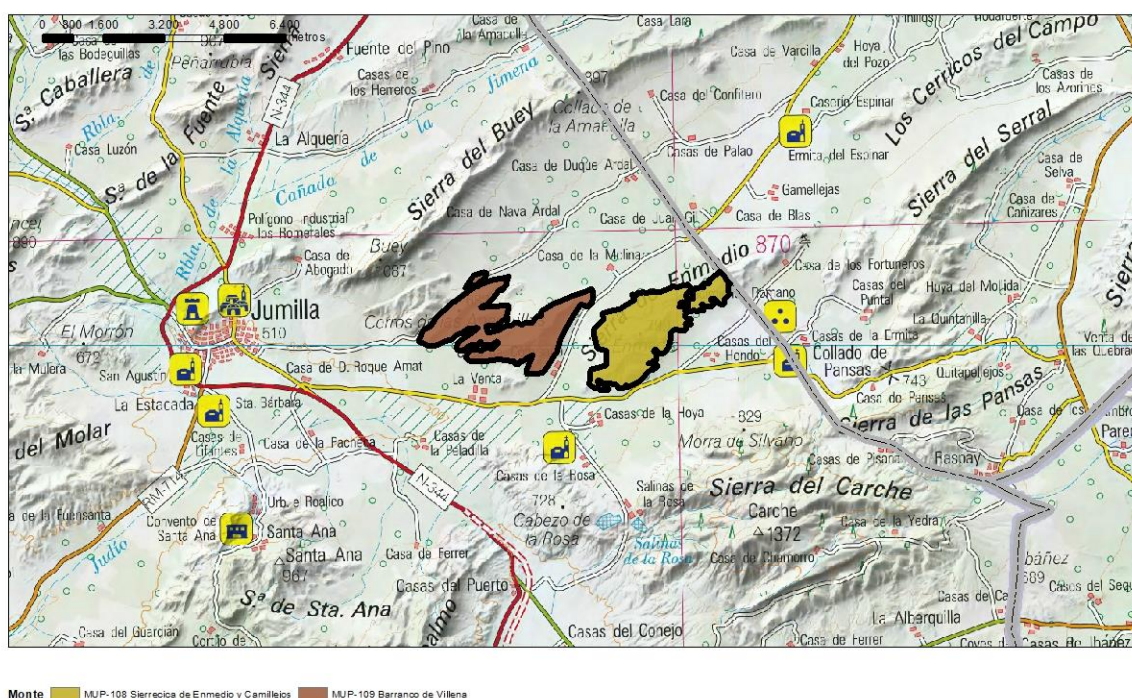


Figura 1 Localización del monte.

El presente documento se redacta conforme a la Resolución de la Dirección General de Patrimonio Natural y Biodiversidad por la que se aprueba la instrucción dirigida a la interpretación de las Normas Generales existentes para el Estudio y Redacción de los Planes Técnicos de Gestión Forestal Sostenible en el ámbito de la Región de Murcia.

1.2 Antecedentes de la gestión del monte

Los montes objeto de ordenación no disponen de antecedentes dasocráticos ya que es la primera ordenación que se realiza en dicho monte.

1.2.1 Antecedentes dasocráticos

Como se ha indicado, los montes objeto de ordenación no disponen de antecedentes dasocráticos, ya que es la primera ordenación que se realiza en dichos montes.

1.2.2 Aprovechamientos del último periodo

Aprovechamiento pastoral

Tabla 1 Aprovechamiento pastoral.

Monte	Año	Cuantía	Ud	Precio unitario (€)	Importe (€)	Plazo (meses)	Época	Distribución del importe		Forma de adjudicación	Anualidad
								Entidad	Fondo de mejoras		
108	2013	201	c.l.			12 meses	Oct-Sep				Única
	2014	201	c.l.			12 meses	Oct-Sep				Única
	2015	201	c.l.			12 meses	Oct-Sep				Única
	2016	201	c.l.			6 meses	Oct-Maz				Única
	2017	201	c.l.			5 meses	Nov-Maz				Única
109	2013	204	c.l.			12 meses	Oct-Sep				Única
	2014	204	c.l.			12 meses	Oct-Sep				Única
	2015	204	c.l.			12 meses	Oct-Sep				Única
	2016	204	c.l.			6 meses	Oct-Maz				Única
	2017	204	c.l.			5 meses	Nov-Maz				Única



Tabla 2 Detalle del aprovechamiento pastoral.

Monte	Año	Tipo de aprovechamiento	Nº de cabezas por clases				Nº de crl	Carga en crl/mes		Tasación (€)		Adjudicación(€)	
			Lanar	Vacuno	Mayor	Caprino		Nº	Por Ha	C/M	Total	C/M	Total
108	2013	12 meses	201				201	16,75	0,03	1,96	394,36		
	2014	12 meses	201				201	16,75	0,03	1,97	395,55		
	2015	12 meses	201				201	16,75	0,03	1,97	395,55		
	2016	6 meses	201				201	33,50	0,07	1,20	241,20		
	2017	5 meses	201				201	40,20	0,08	1,22	245,06		
109	2013	12 meses	204				204	17,00	0,03	1,93	394,05		
	2014	12 meses	204				204	17,00	0,03	1,94	395,55		
	2015	12 meses	204				204	17,00	0,03	1,94	395,55		
	2016	6 meses	204				204	34,00	0,07	1,20	244,80		
	2017	5 meses	204				204	40,80	0,08	1,22	248,72		

Aprovechamiento cinegético

Tabla 3 Aprovechamiento cinegético.

Monte	Año	Lote	Cuantía	Ud	Precio unitario (€)	Importe (€)	Plazo	Época	Distribución del importe		Forma de adjudicación	Anualidad
									Entidad	Fondo de mejoras		
108	2016		3	Escopetas			12		Sociedad de Cazadores La Asunción de Jumilla		Directa Ayuntamiento	1º
	2017		3	Escopetas		509	12		Sociedad de Cazadores La Asunción de Jumilla		Directa Ayuntamiento	2º
	2018		3	Escopetas		509	12		Sociedad de Cazadores La Asunción de Jumilla		Directa Ayuntamiento	3º



Aprovechamiento apícola

El aprovechamiento apícola ha quedado desierto en la última adjudicación

Tabla 4 Aprovechamiento apícola.

Monte	Año	Cuantía	Ud	Precio unitario (€)	Importe (€)	Plazo (meses)	Época	Distribución del importe		Forma de adjudicación	Anualidad
								Entidad	Fondo de mejoras		
108	2017		Colmenas			57	Todo el año				1º

Otros aprovechamientos

Tabla 5 Otros aprovechamientos: cultivo

Monte	Año	Cuantía	Ud	Precio unitario (€)	Importe (€)	Plazo (meses)	Época	Distribución del importe		Forma de adjudicación	Anualidad
								Entidad	Fondo de mejoras		
108		34,2	Has	8,4	288,6	120	2011-2020			Directa	
109		78,2	Has	8,4	659,1	120	2011-2020			Directa	

Concesiones/Ocupaciones

No se han llevado a cabo concesiones en el último periodo.

1.2.3 Usos, servicios e inversiones del último decenio

Usos y servicios del monte

El monte Sierrecica de Enmedio y Camillejos ha tenido un uso protector y productor cinegético, pastoral, apícola y cultivos agrícolas, mientras que el monte Barranco de Villena ha tenido un uso protector y productor pastoral y cultivos agrícolas.

Existen en el monte una serie de actividades lúdico-deportivas autorizadas que se celebran con periodicidad en la superficie del monte, son las siguientes:



Tabla 6 Actividades reguladas en el monte

Monte	Actividad	Organización	Descripción	Fecha inicio	Fecha fin
M0108-M0109	Ruta en vehículos todo terreno-Altiplano	Moto club - Concentaina	Ruta Vehículos a motor	06/03/2016	06/03/2016
M0108	Yecla Valora Murcia MTB Ultramaratón	Club Ciclista Pedales del Mundo	Bicicleta de montaña	07/05/2016	07/05/2016
	XXVIII Marcha Clásica Carche-Arabí	Centro Excursionista de Yecla	Marcha senderista no competitiva	20/10/2018	20/10/2018
M0109	XI Vuelta a Murcia Master	CC Actividades Deportivas	Carrera ciclista	11-04-2015	12-04-2015
M0109	Excursión de vehículos todoterreno	Asociación 4x4 Montesinos Jumilla	Ruta no competitiva en vehículos todoterreno	29-09-2018	30-09-2018

Inversiones y actuaciones en tratamientos selvícolas

El monte no cuenta con inversiones y actuaciones en tratamientos selvícolas en el último periodo.

Inversiones y actuaciones en infraestructuras

El monte en cuestión no cuenta con inversiones y actuaciones en infraestructuras en el último periodo.

Inversiones y actuaciones en servicios y adecuación y mejora de los servicios del monte

El monte no cuenta con inversiones y actuaciones en servicios y adecuación y mejora de los servicios del monte en el último periodo.

1.2.4 Seguridad y salud en el trabajo

No se tiene constancia de accidentes graves ocurridos en el último decenio derivado de la Gestión Forestal.



Título II Inventario

2 Estado legal

2.1 Pertenencia, situación administrativa y superficie

Tabla 7 Datos básicos del monte 180 Sierrecica de Enmedio y Camillejos.

DATOS BÁSICOS DEL MONTE		
Situación-Localización	Provincia	Murcia
	Comarca Agraria / Forestal	Altiplano
	Término(s) Municipal(es)	Jumilla
	Localidad o pedanía	Jumilla
Nº y nombre del monte o predio		CUP 108, Sierrecica de Enmedio y Camillejos
Pertenencia		Ayuntamiento de Jumilla
Superficie catastral del predio (ha)		493,91
Número y superficie de las parcelas catastrales que integran el monte ¹		45 parcelas
Nº, superficie y tipo de parcelas SIGPAC existente en el monte ²		320 recintos
Superficie total del predio		499,1
Superficie pública del predio		499,1
Nº de enclavados/superficie (ha)		
Deslindado	Orden de aprobatoria del deslinde	Sí
Amojonado	Orden aprobatoria del amojonamiento	Sí
Cabidas del predio	Total Forestal	451,53
	Forestal arbolado	
	Forestal no arbolado	451,53
	Inf forestal	47,53
	Cultivos agrícolas	46,27
	Total	499,06
Especie(s) arbórea(s) dominante(s)	Nombre científico	Nombre vulgar



Tabla 8 Datos básicos del monte 190 Barranco de Villena

DATOS BÁSICOS DEL MONTE		
Situación-Localización	Provincia	Murcia
	Comarca Agraria / Forestal	Altiplano
	Término(s) Municipal(es)	Jumilla
	Localidad o pedanía	Jumilla
Nº y nombre del monte o predio		CUP 109, Barranco de Villena
Pertenencia		Ayuntamiento de Jumilla
Superficie catastral del predio (ha)		507,3
Número y superficie de las parcelas catastrales que integran el monte ¹		88 parcelas
Nº, superficie y tipo de parcelas SIGPAC existente en el monte ²		449 recintos
Superficie total del predio		512,3
Superficie pública del predio		512,3
Nº de enclavados/superficie (ha)		
Deslindado	Orden de aprobatoria del deslinde	Sí
Amojonado	Orden aprobatoria del amojonamiento	Sí
Cabidas del predio	Total Forestal	427,19
	Forestal arbolado	
	Forestal no arbolado	427,19
	Inforestal	85,13
	Cultivos agrícolas	85,08
	Total	512,34
Especie(s) arbórea(s) dominante(s)	Nombre científico	Nombre vulgar

(1) Se adjunta en el anejo 1: Parcelas Catastrales.

(2) Se adjunta en el anejo 2: Parcelas SIGPAC

2.2 Servidumbres y otros derechos reales

El monte Sierrecica de Enmedio y Camillejos es atravesado por el centro del mismo de norte a sur, por el Cordel de las Sanguijuelas a la Sierra de Buey, cuya anchura es de 37,61 m y longitud de 10.000 metros. Además, hasta dicho monte llega por la parte oeste, el Cordel del Abrevadero de la Rosa a la Sierrecica de Enmedio, cuya anchura es de 37,61 metros y longitud de 5.500 metros.

El monte Barranco de Villena no cuenta con ningún tipo de servidumbres o derechos reales.



2.3 Ocupaciones y concesiones

El monte Sierrecica de Enmedio y Camillejos tiene una superficie total de 46,27 ha de cultivo agrícola, de las cuales 34,2 ha están catalogadas en el Plan de Aprovechamientos, y por lo tanto las 12,07 ha restantes se trata de ocupaciones de cultivos agrícolas no regulados.

En el monte Barranco de Villena tiene una superficie de 85,08 ha de cultivo agrícola, de las cuales 78,2 ha están catalogadas en el Plan de Aprovechamientos, y por lo tanto las 6,88 ha restantes se tratan de ocupaciones de cultivos agrícolas no regulados.

2.4 Figuras de carácter legal que afecten al monte

El monte Sierrecica de Enmedio y Camillejos y Barranco de Villena, se localizan en su totalidad, dentro del LIC ES6200036 denominado con el nombre de “Sierra del Buey”, se localiza en la zona central de la Comarca del Altiplano situada al noroeste de la Región de Murcia.

El Proyecto de Decreto de declaración de Zonas Especiales de Conservación (ZEC), y de aprobación del Plan de gestión integral de los espacios protegidos del Altiplano de la Región de Murcia se encuentra actualmente en fase de contestación a los interesados en el proceso de información pública (una vez acabado el plazo de alegaciones)

El contenido del presente Plan de Gestión Integral se ajusta a los requerimientos de las directivas comunitarias, de la normativa básica estatal y de las Directrices para la elaboración de la Planificación de la Red Natura 2000 de la Región de Murcia, en los espacios Sierra del Buey (ES6200036), Sierra del Serral (ES6200037) y Estepas de Yecla (ES0000196) al fijar las medidas de conservación necesarias que responden a las exigencias ecológicas de los tipos de hábitats naturales y de las especies presentes en tales áreas, e incluye los objetivos de conservación y las medidas apropiadas para mantener los espacios en un estado de conservación favorable.

De conformidad con el artículo 22 de la Ley 7/1995, de 21 de abril, de Fauna Silvestre de la Región de Murcia, el ámbito territorial de las colonias de chova piquirroja en la ZEC de la Sierra del Buey, según los límites establecidos en el anexo 3 del volumen IV del plan de gestión integral, quedan delimitados como Áreas de Protección de la Fauna Silvestre.

También existen una serie de yacimientos arqueológicos que se incluyen dentro de los límites del monte, concretamente los yacimientos “Calderón de los Ardachos” y “El Comisario” en el cuartel B y “Cueva de la Sierrecica de En medio”, “Cerro de la Cresta” y “Collaicos de Justo” en el cuartel A.



3 Estado natural

3.1 Localización geográfica

Los montes, como se ha comentado en apartados anteriores, se localizan en la Comarca del Alpina de la Región de Murcia, en el Término Municipal de Jumilla.

Tabla 9 Localización geográfica.

Monte	Coordenadas UTM del punto central del predio (Proyección ETRS89)		Coordenadas superiores e inferiores que enmarcan el predio (Proyección ETRS89)			
	X central	Y central	X máxima	Y máxima	X mínima	Y mínima
M0108	657.299	4.260.210	659.486	4.261.773	655.755	4.258.616
M0109	653.562	4.259.870	655.870	4.261.746	651.254	4.259.043

3.2 Geología y edafología. Fisiografía

Las hojas del Mapa Geológico de España a escala 1:50.000 en la que se enmarcan los montes son la 869-JUMILLA y la 870-PINOSO. Los materiales que componen estos montes son fundamentalmente calizas blancas brechoides y dolomías masivas.

Según el Mapa de Suelos de la Región de Murcia, siguiendo la clasificación de FAO-UNESCO (1974), las clases de suelo presentes en los montes son:

Monte Sierrecica de Enmedio y Camillejos

- Asociación de Litosoles y Xerosoles cálcicos con inclusiones de Rendsinas áridicas.
- Xerosoles petrocálcicos.

Monte Barranco de Villena

- Asociación de Litosoles y Xerosoles cálcicos.
- Asociación de Litosoles y Xerosoles cálcicos con inclusiones de Rendsinas áridicas.
- Xerosoles petrocálcicos.

El monte Sierrecica de Enmedio y Camillejos presenta una orientación dominante en dirección Norte-Sur, con un rango altitudinal que oscila entre los 550,8 metros en gran parte de las zonas perimetrales del monte, y los 797 metros en la parte central de la cumbrera de ambas laderas. Se destaca que más de la mitad de la superficie del monte oscila entre el 3% y 24% de pendiente, siendo el resto de la superficie mayor al 24%, solo quitando una pequeña superficie de entre 0% y 3%.

El monte Barranco de Villena presenta una orientación dominante en dirección Sur-Norte, con rango altitudinal que oscila entre los 538,2 metros en la parte sureste del monte, y de 756,2 metros en la parte central de la cumbrera de las dos laderas ubicadas al este del monte. Se destaca que más de la mitad



de la superficie del monte oscila entre el 3% y 24% de pendiente, siendo el resto de la superficie mayor al 24%, solo quitando una pequeña superficie de 1,9 ha de entre 0% y 3% de pendiente.

Tabla 10 Fisiografía.

Monte	Superficie (ha)	Orientación dominante	Altitud (m)			Superficie por Pendientes (ha)					
			Máxima	Media	Mínima	0-3%	3-12%	12-24%	24-45%	45-60%	>60%
M0108	499,1	Norte-Sur	797,0	648,7	550,8	0,5	141,8	229,7	46,2	70,4	10,5
M0109	512,3	Sur-Norte	756,2	616,3	538,2	1,9	173,1	177,6	93,8	54,3	11,6

3.3 Parámetros climáticos medios

El cálculo de los parámetros bioclimáticos se ha realizado mediante el empleo de la página web www.diagramasbioclimatico.com, en la que se realiza el cálculo y dibujo de los Diagramas Bioclimáticos, según fueron desarrollados por Montero de Burgos y González Rebollar. ICONA (1974,1983). Madrid, 380 pp.

Los resultados de los cálculos para la elaboración de los diagramas bioclimáticos, para los monte, a la altitud correspondiente y a los valores de la capacidad de retención de agua y de escorrentía que proporciona, se muestran a continuación.

Monte Sierrecica de Enmedio y Camillejos

Tabla 11 Valores de temperaturas T (°C) y precipitación P (mm) estimados por la aplicación para el monte nº 108.

	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	Total
T	6,7	7,5	9,9	12,3	15,6	20	23,5	23,7	20,4	15,4	10,7	7,7	14,45
P	29	30	34	52	44	29	10	16	37	57	44	37	419

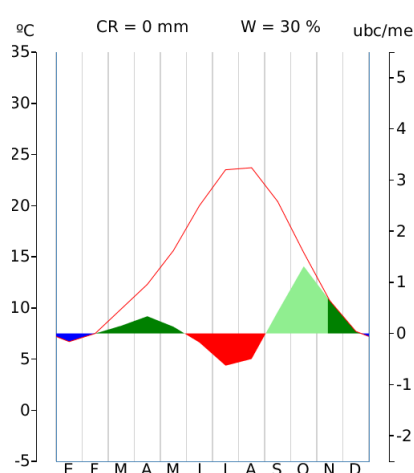


Figura 2 Diagramas bioclimáticos (DBC) de Montero de Burgos para el monte obtenidos a partir de la aplicación. Azul (IBL fría), Verde (IBL Cálida), Rojo (IBS Cálida) y Verde claro (IBC Cálida).



Tabla 12 Parámetros bioclimáticos del monte. CR: coeficiente de retención (mm); W: porcentaje de escorrentía superficial (%); CRT: capacidad de retención de agua en el suelo típica (mm); IBL: intensidad bioclimática libre; IBC: intensidad bioclimática condicionada; IBS: Intensidad bioclimática seca.

Monte	CR	W	CRT	IBL		IBS	IBC
				Cálida	Fría	Cálida	Cálida
M0108	0	30	76,59	1,04	0,16	1,31	2

Las conclusiones principales que se derivan del análisis del diagrama bioclimático es el siguiente:

- El valor medio que el modelo climático ofrece para la precipitación anual se sitúa en los 419 mm; la temperatura media que el modelo proporciona se sitúa en los 14,45° C.
- El valor estimado de CR actual para el monte es de 0 mm, mientras que el valor de escorrentía actual oscila en el 30%.
- La CRT se sitúa en 76,59 mm; la biodiversidad arbórea esperable es escasa; la capacidad de resistencia a sequías estivales es alta y por tanto mayor su capacidad de aprovechar las lluvias primaverales.
- La IBL depende en gran medida de las condiciones actuales de capacidad de transferencia de agua del suelo de un mes para el siguiente (CR) y escorrentía, con IBL de entre 0,16 y 1,04.
- La sequía en este monte es importante ya que el valor de IBS está por encima de 0,8 ubc, y la recuperación de la misma es prolongada igualmente con el valor de IBC por encima de 1 ubc.
- Siempre, por el elevado valor de la IBC, larga recuperación del arbolado tras la sequía, lo que orientará a una intervención prudente en el monte.

Monte Barranco de Villena

Tabla 13 Valores de temperaturas T (°C) y precipitación P (mm) estimados por la aplicación para el monte nº 109.

	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	Total
T	7,1	7,9	10,5	12,6	16,1	20,6	24	24	20,7	15,8	11,2	8,2	14,89
P	28	28	33	50	42	28	9	15	36	55	42	36	402



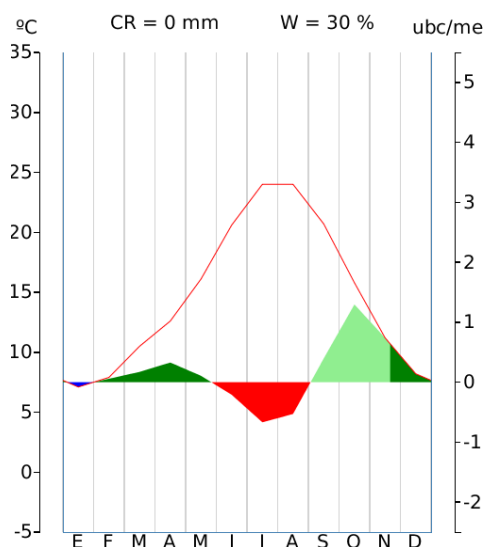


Figura 3 Diagramas bioclimáticos (DBC) de Montero de Burgos para el monte obtenidos a partir de la aplicación. Azul (IBL fría), Verde (IBL Cálida), Rojo (IBS Cálida) y Verde claro (IBC Cálida).

Tabla 14 Parámetros bioclimáticos del monte. CR: coeficiente de retención (mm); W: porcentaje de escorrentía superficial (%); CRT: capacidad de retención de agua en el suelo típica (mm); IBL: intensidad bioclimática libre; IBC: intensidad bioclimática condicionada; IBS: Intensidad bioclimática seca.

Monte	CR	W	CRT	IBL		IBS	IBC
				Cálida	Fría	Cálida	Cálida
M0109	0	30	66,65	1,06	0,08	1,41	2,17

Las conclusiones principales que se derivan del análisis del diagrama bioclimático es el siguiente:

- El valor medio que el modelo climático ofrece para la precipitación anual se sitúa en los 402 mm; la temperatura media que el modelo proporciona se sitúa en los 14,89° C.
- El valor estimado de CR actual para el monte es de 0 mm, mientras que el valor de escorrentía actual oscila en el 30%.
- La CRT se sitúa en 66,65 mm; la biodiversidad arbórea esperable es escasa; la capacidad de resistencia a sequías estivales es alta y por tanto mayor su capacidad de aprovechar las lluvias primaverales.
- La IBL depende en gran medida de las condiciones actuales de capacidad de transferencia de agua del suelo de un mes para el siguiente (CR) y escorrentía, con IBL de entre 0,08 y 1,06.
- La sequía en este monte es importante ya que el valor de IBS está por encima de 0,8 ubc, y la recuperación de la misma es prolongada igualmente con el valor de IBC por encima de 1 ubc.
- Siempre, por el elevado valor de la IBC, larga recuperación del arbolado tras la sequía, lo que orientará a una intervención prudente en el monte.

3.4 Hidrología y erosión hídrica estimada

En cuanto a la hidrografía, ambos montes forman parte de la Cuenca Hidrográfica del río Segura pero no es destacable el paso por los mismos de arroyos o ramblas representativas.

De la observación de los datos de estados erosivos del monte, se puede extraer la conclusión de que la erosión laminar que se produce en la mayor parte del monte Sierrecia de Enmedio y Comillejas es muy alta, con un rango de 12-50 T/ha/año, en la zona centro del monte. En la parte noreste la erosión laminar aumenta de 100-200 T/ha/año, y en la zona sur y oeste aumenta el rango de erosión laminar a >200 T/ha/año.

Y en el monte Barranco de Villena, se puede extraer la conclusión de que la erosión laminar que se produce en la mayor parte del monte es muy alta, destaca de la mitad del monte al este con un rango de 12-25 T/ha/año, y de la mitad hacia el oeste, el rango de erosión laminar aumenta a 100-200 T/ha/año.

3.5 Vegetación

3.5.1 Vegetación actual

La vegetación en ambos montes está compuesta en su totalidad por pastizal cuya especie dominante es el esparto (*Stipa tenacissima*).

En la descripción fisionómica de la vegetación que ocupa el monte objeto de estudio se distingue:

- **Pastizal**
Esta unidad ocupa prácticamente la totalidad de la superficie del monte cuya especie dominante es el esparto (*Stipa tenacissima*), acompañada de forma muy esporádica por especies de matorral como el romero (*Rosmarinus officinalis*) o la coscoja (*Quercus coccifera*), además de la presencia de pies muy dispersos de pino carrasco.
- **Roquedos**
Esta unidad ocupe una pequeña superficie del monte con presencia de esparto (*Stipa tenacissima*) en muy baja densidad.
- **Roquedos**
Esta unidad ocupe una pequeña superficie del monte con presencia de esparto (*Stipa tenacissima*) en muy baja densidad.

Tabla 15 Vegetación actual del monte.

Monte	Formación	Superficie (ha)	Especies principales			
			Árbóreas	Arbustivas	Frutescentes	Herbáceas
M0108	Pastizal	442,2				<i>Stipa tenacissima</i> , <i>Thymus sp.</i>
	Roquedos	9,3				
M0109	Pastizal	417,3				<i>Stipa tenacissima</i> , <i>Thymus sp.</i>
	Roquedos	9,9				



3.5.2 Hábitats de interés localizados

En la zona de estudio aparecen representados los siguientes hábitats de interés, referidos a los Hábitats y Especies de Interés de la Directiva 92/43/CEE (traspuestos en el Real Decreto 1997/1995, de 7 de Diciembre, por el que se establecen medidas para contribuir a garantizar la biodiversidad mediante la conservación de los Hábitats naturales y de la fauna y flora silvestres).

En ambos montes los hábitats de interés localizados son los siguientes:

- **5210 Matorrales arborescentes de *Juniperus* spp.**

Matorrales y fruticedas esclerofilas mediterráneas y submediterráneas organizadas en torno a los enebrales arborescentes, con combinaciones de *Juniperus oxycedrus*, *J. phoenicea*, *J. excelsa*, *J. foetidissima*, *J. communis*, *J. drupacea*, o *J. thurifera*.

- **5330 Matorrales termomediterráneos y pre-estépicos.**

Formaciones de matorral características de la zona termo-mediterránea. Quedan incluidos los matorrales, mayoritariamente indiferentes a la naturaleza silíceo o calcárea del sustrato, que alcanzan sus mayores representaciones o su óptimo desarrollo en la zona termomediterránea. También quedan incluidos los característicos matorrales termófilos endémicos que se desarrollan, principalmente en el piso termomediterráneo pero también en el mesomediterráneo, del sureste de la Península Ibérica. A pesar de su elevada diversidad local, pueden considerarse como una variante occidental de la frigana oriental, muy similares en su aspecto fisonómico, las cuales han sido incluidas en otro tipo de hábitat diferente (33) atendiendo a su singularidad estructural.

32.25 – Matorrales mediterráneos pre-desérticos. *Periplocion angustifoliae*, *Anthyllidetalia terniflorae*. Formaciones arbustivas que constituyen junto a los matorrales halonitrófilos (15.724) y los matorrales gipsófilos (15.93), la mayor parte de la vegetación natural y seminatural de la zona árida del sureste de España (Almería, Murcia, Alicante), y altamente distintivas de esta región con una climatología, biología, y paisaje de carácter único dentro de Europa, extremadamente ricos en endemismos y disyunciones africanas. Varias de estas notables formaciones permanecen solo en unas pocas localidades no perturbadas y están sometidas a un riesgo importante. Formaciones similares aparecen en las zonas más áridas (árido Mediterráneo) del Norte de África. Comunidades marginales de este tipo se dan también en Sicilia, islas Egadi, Islas Pelagie, Malta y Pantelleria

- **6220 *Zonas subestépicas de gramíneas y anuales del *Thero-Brachypodietea*.**

Pastizales de gramíneas anuales xerófilas, a menudo abiertos y ricos en terófitos; comunidades de terófitos en suelos oligotróficos de sustratos básicos o calcáreos. Comunidades perennes: *Thero-Brachypodietalia*: *Thero-Brachypodion*. *Poetea bulbosae*: *Astragalo-Poion bulbosae* (basófila), *Trifolio-Periballion* (silicícola). Comunidades anuales: *Tuberarietalia guttatae* Br.-Bl. 1952 em. Rivas-Martínez 1978, *Trachynietalia distachyae* Rivas-Martínez 1978: *Trachynion distachyae* (calcófila), *Sedo-Ctenopsion* (gipsófila), *Omphalodion commutatae* (dolomítica y silicio-basófila).

- 52207B *Teucrio pseudochamaeipytis-Brachypodietum retusi* O. Bolòs 1957.

Pastizales termomediterráneos de *Brachypodium retusum* ricos en elementos propios de sitios poco continentales.



• **8210 Pendientes rocosas calcícolas con vegetación casmofítica**

Vegetación de fisuras de roquedos calizos, en la región mediterránea y en los pisos basal a alpino de la Eurosiberiana, que pertenecen básicamente a los órdenes [*Potentilletalia caulescentis*] and [*Asplenietalia glandulosi*].

Pueden distinguirse dos niveles: a) Termo- y meso-Mediterráneas ([*Onosmetalia frutescentis*]) con *Campanula versicolor*, *Campanula rupestris*, *Inula attica*, *Inula mixta*, *Odontites luski*; b) Montanas y oro-Mediterráneas ([*Potentilletalia speciosae*], que incluye [*Silenion auriculatae*, *Galion degenii*] and [*Ramondion nathaliae*]).

Este tipo de hábitat presenta una elevada diversidad y una riqueza destacable en plantas endémicas.

Tabla 16 Hábitats de interés localizados en el monte.

Monte	Código UE	Nombre del hábitat	Tipo de actuación que le afecta, amplitud y descripción de la afección	Efectos sobre su estado de conservación
M0108	5210	Matorrales arborescentes de <i>Juniperus</i> spp.	No se consideran actuaciones enfocadas a dicho hábitat, pero si se contempla la ejecución de desbroces selectivos en otras especies de matorral.	La realización de la actuación no supondría un efecto negativo apreciable sobre dicho hábitat establecidos como prioridades de conservación.
	5330	Matorrales termomediterráneos y pre-estépico	No se consideran actuaciones enfocadas a este hábitat, pero si a otros hábitats colindantes en los que se realizarán tratamientos selvícolas como claras, clareos y cortas de regeneración o podas y realces.	La afección a dicho hábitat se considera en una superficie mínima, con la capacidad de recuperación del mismo a corto plazo, por lo tanto, no condiciona la persistencia del mismo.
	6220	Zonas subestépicas de gramíneas y anuales del Thero-Brachypodietea	No se consideran actuaciones enfocadas a este hábitat, pero si a otros hábitats colindantes en los que se realizarán tratamientos selvícolas como claras, clareos y cortas de regeneración o podas y realces.	La afección a dicho hábitat se considera en una superficie mínima, con la capacidad de recuperación del mismo a corto plazo, por lo tanto, no condiciona la persistencia del mismo.
	8210	Pendientes rocosas calcícolas con vegetación casmofítica		
M0109	5210	Matorrales arborescentes de <i>Juniperus</i> spp.	No se consideran actuaciones enfocadas a dicho hábitat, pero si se contempla la ejecución de desbroces selectivos en otras especies de matorral.	La realización de la actuación no supondría un efecto negativo apreciable sobre dicho hábitat establecidos como prioridades de conservación.
	5330	Matorrales termomediterráneos y pre-estépico	No se consideran actuaciones enfocadas a este hábitat, pero si a otros hábitats colindantes en los que se realizarán tratamientos selvícolas como claras, clareos y cortas de regeneración o podas y realces.	La afección a dicho hábitat se considera en una superficie mínima, con la capacidad de recuperación del mismo a corto plazo, por lo tanto, no condiciona la persistencia del mismo.
	6220	Zonas subestépicas de gramíneas y anuales del Thero-Brachypodietea	No se consideran actuaciones enfocadas a este hábitat, pero si a otros hábitats colindantes en los que se realizarán tratamientos selvícolas como claras, clareos y cortas de regeneración o podas y realces.	La afección a dicho hábitat se considera en una superficie mínima, con la capacidad de recuperación del mismo a corto plazo, por lo tanto, no condiciona la persistencia del mismo.
	8210	Pendientes rocosas calcícolas con vegetación casmofítica		

3.5.3 Vegetación potencial

Según el Mapa de paisajes vegetales potenciales (Sainz Sanchez & García-Cervigón, 2010), la vegetación potencial de ambos montes, es la siguiente:

6100.- Maquias continentales de coscoja y espino negro (coscojares y espinares). Romerales, tomillares. Fenalares, lastonares.

3.5.4. Flora protegida

No existen especies de flora protegida en el monte.

3.6 Fauna de interés

Los montes cuentan con una amplia variedad de aves, especies protegidas, residentes, estivales, de paso migratorio y con observaciones ocasionales, en las que podemos destacar por ser muy comunes en la zona, los pinzones vulgares, verdecillos, jilgueros, pardillos comunes, verderones comunes, tórtola europea, palomas torcaces, perdices rojas, etc.

Con respecto a los anfibios existen, al menos, 2 especies, rana común y sapo corredor. Y entre los reptiles se pueden observar la lagartija ibérica y la culebra bastarda.

En cuanto a los mamíferos se ha detectado la presencia de mamífero protegidos como el tejón y quirópteros (murciélagos) de los cuales no se ha podido confirmar especie. Además hay observaciones o se han encontrado rastros de otras especies de mamíferos no protegidos como zorro, jabalí, conejo y varias especies de roedores.

Tabla 17 Fauna de interés.

Especie	Nombre común	Nombre científico
Aves	Garcilla bueyera	<i>Bubulcus ibis</i>
Aves	Culebrera europea	<i>Circaetus gallicus</i>
Aves	Águila real	<i>Aquila chrysaetos</i>
Aves	Águila calzada	<i>Aquila pennata</i>
Aves	Ratonero común	<i>Buteo buteo</i>
Aves	Abejero europeo	<i>Pernis apivorus</i>
Aves	Gavilán común	<i>Accipiter nisus</i>
Aves	Halcón peregrino	<i>Falco peregrinus</i>
Aves	Cernícalo vulgar	<i>Falco tinnunculus</i>
Aves	Búho real	<i>Bubo bubo</i>
Aves	Mochuelo común	<i>Athene noctua</i>
Aves	Autillo	<i>Otus scops</i>
Aves	Chotacabras pardo	<i>Caprimulgus ruficollis</i>
Aves	Cuco	<i>Cuculus canorus</i>
Aves	Críalo europeo	<i>Clamator glandarius</i>
Aves	Pito real ibérico	<i>Picus viridis sharpei</i>
Aves	Abejaruco	<i>Merops apiaster</i>
Aves	Abubilla	<i>Upupa epops</i>
Aves	Vencejo común	<i>Apus apus</i>
Aves	Cogujada común	<i>Galerida cristata</i>
Aves	Cogujada montesina	<i>Galerida theklae</i>
Aves	Terrera común	<i>Calandrella brachydactyla</i>
Aves	Avión común	<i>Delichon urbica</i>
Aves	Avión roquero	<i>Ptyionoprogne rupestris</i>
Aves	Golondrina común	<i>Hirundo rustica</i>
Aves	Golondrina daúrica	<i>Cecropis daurica</i>
Aves	Bisbita común	<i>Anthus pratensis</i>
Aves	Lavandera blanca	<i>Motacilla alba</i>
Aves	Roquero solitario	<i>Monticola solitarius</i>
Aves	Collalba negra	<i>Oenanthe leucura</i>
Aves	Collalba rubia	<i>Oenanthe hispanica</i>
Aves	Collalba gris	<i>Oenanthe oenanthe</i>
Aves	Tarabilla común	<i>Saxicola rubicola</i>
Aves	Tarabilla norteña	<i>Saxicola rubetra</i>
Aves	Colirrojo real	<i>Phoenicurus phoenicurus</i>
Aves	Colirrojo tizón	<i>Phoenicurus ochruros</i>
Aves	Petirrojo	<i>Erithacus rubecula</i>
Aves	Ruiseñor común	<i>Luscinia megarhynchos</i>
Aves	Curruca cabecinegra	<i>Sylvia melanocephala</i>
Aves	Curruca rabilarga	<i>Sylvia undata</i>
Aves	Curruca carrasqueña	<i>Sylvia cantillans</i>
Aves	Curruca zarcera	<i>Sylvia communis</i>
Aves	Curruca tomillera	<i>Sylvia conspicillata</i>



Especie	Nombre común	Nombre científico
Aves	Curruca capirotada	<i>Sylvia atricapilla</i>
Aves	Zarcero común	<i>Hippolais polyglotta</i>
Aves	Mosquitero musical	<i>Phylloscopus trochilus</i>
Aves	Mosquitero común	<i>Phylloscopus collybita</i>
Aves	Papamoscas gris	<i>Muscicapa striata</i>
Aves	Papamoscas cerrojillo	<i>Ficedula hypoleuca</i>
Aves	Mito	<i>Aegithalos caudatus</i>
Aves	Carbonero común	<i>Parus major</i>
Aves	Alcaudón común	<i>Lanius senator</i>
Aves	Alcaudón real	<i>Lanius meridionalis</i>
Aves	Estornino negro	<i>Sturnus unicolor</i>
Aves	Chova piquirroja	<i>Pyrrhocorax pyrrhocorax</i>
Aves	Cuervo	<i>Corvus corax</i>
Aves	Piquituerto común	<i>Loxia curvirostra</i>
Aves	Escribano montesino	<i>Emberiza cia</i>
Anfibios	Sapo corredor	<i>Epidalea calamita</i>
Reptiles	Salamanquesa común	<i>Tarentola mauritanica</i>
Reptiles	Lagartija colilarga	<i>Psammodromus algirus</i>
Reptiles	Lagartija de Edwards (antes l. cenicienta)	<i>Psammodromus edwardsianus</i>
Reptiles	Lagarto bético (antes l. ocelado)	<i>Timon nevadensis</i>
Reptiles	Culebra lisa meridional	<i>Coronella girondica</i>
Reptiles	Culebra de herradura	<i>Hemorrhois hippocrepis</i>
Mamíferos	Tejón	<i>Meles meles</i>

3.7 Análisis de riesgos

3.7.1 Riesgo de enfermedades, plagas y daños sobre la vegetación del monte

Ambos montes no presentan daños causados tanto por agentes abióticos, como agentes bióticos.

3.7.2 Riesgo de incendios

Se ha realizado un análisis del riesgo de incendios, entendido como la facilidad que tiene el sistema agroforestal para propagar el fuego. A partir del uso simulador estático FlamMap, desarrollado por el US Forest Service, se han obtenido los valores de longitud de llama, velocidad de propagación y fuego de copas. Cuando alguno de estos parámetros supere un umbral crítico se considera que la zona se encuentra fuera de capacidad de extinción.

Se ha estructurado el riesgo de incendios en vario niveles que se consideran, riesgo bajo aquellas zonas que se encuentran dentro de los límites de capacidad de extinción; riesgo alto aquellas zonas en



las que se supera uno de los umbrales críticos; riesgo muy alto donde se superan dos de los umbrales críticos; riesgo extremo donde se superan los tres umbrales críticos indicados.

Monte Sierrecica de Enmedio y Camillejos

Este monte tiene un 93% de riesgo bajo, un 2% de riesgo alto y un 5% de riesgo muy alto, por lo que el monte se encuentra en riesgo bajo de incendios, siendo el resto de riesgo alto a muy alto, pero suponiendo una porcentaje muy bajo, lo que nos puede servir a la hora de la toma de decisiones sobre una adecuada gestión de prevención de incendios. Ya que el conocimiento del riesgo de incendios previsto para las diferentes comarcas de una región contribuye a llevar a cabo una adecuada política de prevención y a una optimización en la asignación de los medios de vigilancia y extinción.

Monte Barranco de Villena

Este monte tiene un 93% de riesgo bajo, 4% de riesgo alto y un 4% de riesgo muy alto, por lo que el monte se encuentra en riesgo bajo de incendios, pasando el resto a riesgo muy alto, pero suponiendo un porcentaje muy bajo, lo que nos puede servir a la hora de la toma de decisiones sobre una adecuada gestión de prevención de incendios. Ya que el conocimiento del riesgo de incendios previsto para las diferentes comarcas de una región contribuye a llevar a cabo una adecuada política de prevención y a una optimización en la asignación de los medios de vigilancia y extinción.

3.7.3 Otros riesgos

No se aprecian otros riesgos significativos en los montes.

3.8. Análisis de la biomasa.

La biomasa forestal presente en el monte se considera despreciable ya que no existe en el monte superficies forestal arbolada.



4 Estado forestal

4.1 División inventarial: unidades básicas de gestión

El monte, a efectos de inventario y posterior planificación, va a quedar dividido en las siguientes Unidades Básicas de Gestión Forestal:

- **Monte:** Terreno forestal que posee un régimen jurídico de pertenencia o propiedad que permite depositar la capacidad de gestión forestal en una misma persona física o jurídica, pudiendo constituir una unidad económica de gestión, siempre y cuando la solución de continuidad superficial que pueda presentar el terreno en cuestión sea inferior a cuatro kilómetros.
- **Cuartel:** Es la parte de la Unidad de Gestión Forestal que, posee, o tiene la capacidad de poseer, el mismo método o plan de regeneración y control de la edad para la masa arbolada existente, y aplicado durante un plazo de tiempo, T (Turno).
- **Cantón:** Es la parte de una Unidad de Gestión Selvícola donde la ejecución material de los tratamientos selvícolas programados se concreta en la aplicación de la misma técnica selvícola a lo largo de todo el terreno que constituye este, y pueden presentar subdivisiones por razones técnicas de aplicación selvícola o silvopastoral a escala real sobre el terreno, y que se denominan Subunidad Técnica de Gestión Selvícola (sUTGS) o rodal.

La división dasocrática se basa fundamentalmente en la zonificación de mayor detalle: la de los rodales. Esta zonificación se obtiene como la intersección de la delimitación de cantones con la cartografía de estratos; y contiene, por tanto, toda la estructura dasocrática superior (monte, sección, cuartel, tramo y cantón), así como toda la información relativa a los estratos definidos para el monte.

Los criterios seguidos para la delimitación de las unidades dasocráticas de referencia, denominada cantones, son:

- Límites claros y bien definidos, utilizando líneas de carácter permanente: divisorias, vaguadas, caminos, cortafuegos, vallados, etc.
- Composición y estado de desarrollo de los sistemas forestales: presentando la mayor homogeneidad posible.
- Fisiografía: pendiente, orientación, cobertura, edafología.
- Tratamientos y objetivos.
- Extensión comprendida entre las 10 y las 50 hectáreas, según la legislación vigente.

Una vez establecidas las unidades dasocráticas permanentes de referencia de la silvicultura y la ordenación (cantones), se definen rodales en cada cantón, como intersección de los estratos establecidos con los cantones. Los rodales deben considerarse las unidades últimas de gestión selvícola en las que se deben aplicar las mismas técnicas; tienen un carácter no permanente.

Los rodales se basan, de acuerdo a la definición de estratos, en unidades de vegetación, diferenciadas por su composición, cobertura, tratamientos realizados, etc. Son las unidades últimas de intervención y por su propia naturaleza pueden no ser iguales entre sucesivos proyectos.



Tabla 18 División inventarial del monte.

Monte	Cuartel	Cantón	Rodal	Tipo de masa	Superficie (ha)
M0108	A	1	1a	Pastizal	61,3
			1ca	Cultivo de secano	1,0
			1ca	Labor	1,8
		2	2a	Pastizal	53,3
			2ca	Cultivo de secano	0,4
			2ca	Labor	0,3
		3	3a	Pastizal	63,0
			3b	Roquedos	2,2
			3ca	Cultivo de secano	0,4
			3ca	Labor	1,4
		4	4a	Roquedos	5,4
			4b	Pastizal	38,0
			4ca	Cultivo de secano	2,9
			4nf	Balsa	0,7
			4nf	Edificación	0,4
		5	5a	Pastizal	43,4
			5ca	Cultivo de secano	6,1
		6	6a	Roquedos	1,7
			6b	Pastizal	56,2
			6ca	Cultivo de secano	11,2
			6ca	Labor	2,3
			6nf	Edificación	0,1
		7	7a	Pastizal	48,1
			7ca	Cultivo de secano	0,3
			7ca	Labor	7,1
		8	8a	Pastizal	78,9
			8ca	Cultivo de secano	4,5
			8ca	Labor	6,5
			8nf	Edificación	0,1
M0109	B	1	1a	Pastizal	75,3
			1ca	Cultivo de secano	8,6
			1ca	Labor	0,3
			1nf	Edificación	0,0
		2	2a	Pastizal	48,8
			2ca	Cultivo de secano	18,7
			2ca	Labor	5,3



Monte	Cuartel	Cantón	Rodal	Tipo de masa	Superficie (ha)
M0109	B	3	3a	Pastizal	36,7
			3ca	Cultivo de secano	4,2
			3ca	Labor	8,9
		4	4a	Pastizal	46,0
			4ca	Labor	3,1
		5	5a	Pastizal	77,6
			5b	Roquedos	2,1
			5ca	Cultivo de secano	10,9
			5ca	Labor	8,1
			5nf	Edificación	0,0
		6	6a	Roquedos	7,9
			6b	Pastizal	48,7
			6ca	Cultivo de secano	4,2
		7	7a	Pastizal	41,8
			7ca	Cultivo de secano	3,1
			7ca	Labor	1,2
		8	8a	Pastizal	42,4
			8ca	Cultivo de secano	5,3
			8ca	Labor	3,2

4.2 Inventario de masas arboladas

4.2.1 Descripción del método de inventario

Debido a que la totalidad de los montes presenta masas desarboladas, se realizará un análisis selvícola de cada zona mediante la visita y cumplimentación de la correspondiente ficha selvícola.

4.2.2 Datos de inventario para las unidades básicas de gestión. Fichas del informe selvícola

Los informes selvícolas se detallan en el anejo 4 Fichas del informe selvícola.

4.2.3 Existencias por cantón, especie y clase diamétrica

Ambos montes no tienen existencias, ya que no disponen de masas arboladas.



4.2.4 Existencias por cuartel y especie

Ambos montes no tienen existencias, ya que no disponen de masas arboladas.

4.2.5 Carbono fijado por la biomasa forestal aérea

No procede.

4.3 Inventario de masas no arboladas

Tabla 19 Características de las masas no arboladas.

Monte	Cuartel	Cantón	Rodal	Tipología de rodal	Sup. (ha)
M0108	A	1	1a	Pastizal con matorral disperso en el que encontramos especies como el romero (<i>Rosmarinus officinalis</i>), el romero macho (<i>Cistus clusii</i>), la cosocoja (<i>Quercus coccifera</i>) y destaca el esparto (<i>Stipa tenacissima</i>) ya que es la especie con mayor predominio y abundancia.	61,3
		2	2a	Pastizal con matorral disperso en el que encontramos especies como el romero (<i>Rosmarinus officinalis</i>), el romero macho (<i>Cistus clusii</i>), la cosocoja (<i>Quercus coccifera</i>) y destaca el esparto (<i>Stipa tenacissima</i>) ya que es la especie con mayor predominio y abundancia.	53,3
		3	3a	Pastizal con matorral disperso en el que encontramos especies como el romero (<i>Rosmarinus officinalis</i>), el romero macho (<i>Cistus clusii</i>), la cosocoja (<i>Quercus coccifera</i>) y destaca el esparto (<i>Stipa tenacissima</i>) ya que es la especie con mayor predominio y abundancia.	63,0
		3	3b	Laderas con fuerte pendiente con cortados y afloramientos rocosos.	2,2
		4	4a	Laderas con fuerte pendiente con cortados y afloramientos rocosos.	5,4
		4	4b	Pastizal con matorral disperso en el que encontramos especies como el romero (<i>Rosmarinus officinalis</i>), el romero macho (<i>Cistus clusii</i>), la cosocoja (<i>Quercus coccifera</i>) y destaca el esparto (<i>Stipa tenacissima</i>) ya que es la especie con mayor predominio y abundancia.	38,0
		5	5a	Pastizal con matorral disperso en el que encontramos especies como el romero (<i>Rosmarinus officinalis</i>), el romero macho (<i>Cistus clusii</i>), la cosocoja (<i>Quercus coccifera</i>) y destaca el esparto (<i>Stipa tenacissima</i>) ya que es la especie con mayor predominio y abundancia.	43,4
		6	6a	Laderas con fuerte pendiente con cortados y afloramientos rocosos.	1,7
		6	6b	Pastizal con matorral disperso en el que encontramos especies como el romero (<i>Rosmarinus officinalis</i>), el romero macho (<i>Cistus clusii</i>), la cosocoja (<i>Quercus coccifera</i>) y destaca el esparto (<i>Stipa tenacissima</i>) ya que es la especie con mayor predominio y abundancia.	56,2
		7	7a	Pastizal con matorral disperso en el que encontramos especies como el romero (<i>Rosmarinus officinalis</i>), el romero macho (<i>Cistus clusii</i>), la cosocoja (<i>Quercus coccifera</i>) y destaca el esparto (<i>Stipa tenacissima</i>) ya que es la especie con mayor predominio y abundancia.	48,1
		8	8a	Pastizal con matorral disperso en el que encontramos especies como el romero (<i>Rosmarinus officinalis</i>), el romero macho (<i>Cistus clusii</i>), la cosocoja (<i>Quercus coccifera</i>) y destaca el esparto (<i>Stipa tenacissima</i>) ya que es la especie con mayor predominio y abundancia.	78,9



Monte	Cuartel	Cantón	Rodal	Tipología de rodal	Sup. (ha)
M0109	B	1	1a	Pastizal con matorral disperso en el que encontramos especies como el romero (<i>Rosmarinus officinalis</i>), el romero macho (<i>Cistus clusii</i>), la cosocaja (<i>Quercus coccifera</i>) y destaca el esparto (<i>Stipa tenacissima</i>) ya que es la especie con mayor predominio y abundancia.	75,3
		2	2a	Pastizal con matorral disperso en el que encontramos especies como el romero (<i>Rosmarinus officinalis</i>), el romero macho (<i>Cistus clusii</i>), la cosocaja (<i>Quercus coccifera</i>) y destaca el esparto (<i>Stipa tenacissima</i>) ya que es la especie con mayor predominio y abundancia.	48,8
		3	3a	Pastizal con matorral disperso en el que encontramos especies como el romero (<i>Rosmarinus officinalis</i>), el romero macho (<i>Cistus clusii</i>), la cosocaja (<i>Quercus coccifera</i>) y destaca el esparto (<i>Stipa tenacissima</i>) ya que es la especie con mayor predominio y abundancia.	36,7
		4	4a	Pastizal con matorral disperso en el que encontramos especies como el romero (<i>Rosmarinus officinalis</i>), el romero macho (<i>Cistus clusii</i>), la cosocaja (<i>Quercus coccifera</i>) y destaca el esparto (<i>Stipa tenacissima</i>) ya que es la especie con mayor predominio y abundancia.	46,0
		5	5a	Pastizal con matorral disperso en el que encontramos especies como el romero (<i>Rosmarinus officinalis</i>), el romero macho (<i>Cistus clusii</i>), la cosocaja (<i>Quercus coccifera</i>) y destaca el esparto (<i>Stipa tenacissima</i>) ya que es la especie con mayor predominio y abundancia.	77,6
		5	5b	Laderas con fuerte pendiente con cortados y afloramientos rocosos.	2,1
		6	6a	Laderas con fuerte pendiente con cortados y afloramientos rocosos.	7,9
		6	6b	Pastizal con matorral disperso en el que encontramos especies como el romero (<i>Rosmarinus officinalis</i>), el romero macho (<i>Cistus clusii</i>), la cosocaja (<i>Quercus coccifera</i>) y destaca el esparto (<i>Stipa tenacissima</i>) ya que es la especie con mayor predominio y abundancia.	48,7
		7	7a	Pastizal con matorral disperso en el que encontramos especies como el romero (<i>Rosmarinus officinalis</i>), el romero macho (<i>Cistus clusii</i>), la cosocaja (<i>Quercus coccifera</i>) y destaca el esparto (<i>Stipa tenacissima</i>) ya que es la especie con mayor predominio y abundancia.	41,8
		8	8a	Pastizal con matorral disperso en el que encontramos especies como el romero (<i>Rosmarinus officinalis</i>), el romero macho (<i>Cistus clusii</i>), la cosocaja (<i>Quercus coccifera</i>) y destaca el esparto (<i>Stipa tenacissima</i>) ya que es la especie con mayor predominio y abundancia.	42,4

4.4 Inventario de recursos pascícolas y cinegéticos

La inexistencia de una masa de pinar en dichos montes y por sus características, hace que se trate de montes con predominio de espartizales.

Cuartel A Sierrecica de Enmedio y Camillejos

La carga ganadera estimada es de 0,028 UGM/ha, lo que supone una carga de 13,9 UGM. No se observan signos de sobrepastoreo en la masa forestal del monte.

Cuartel B Barranco de Villena

La carga ganadera estimada es de 0,028 UGM/ha, lo que supone una carga de 14,3 UGM. No se observan signos de sobrepastoreo en la masa forestal del monte.



4.5 Inventario de otros recursos forestales

Recursos apícolas

Cuartel A Sierrecica de Enmedio y Camillejos

Las formaciones forestales presentes en el monte no son de mucha calidad para la existencia de asentamientos apícolas, aunque existe este tipo de aprovechamiento. El número máximo estimado de colmenas es de 1267.

Cuartel B Barranco de Villena

No procede.

Recursos para el cultivo agronómico (parcelas agrícolas en cultivo)

Cuartel A Sierrecica de Enmedio y Camillejos

Actualmente existe una superficie de 34,2 ha con cultivo de tierras de labor y cultivos de secano. Se trata de las zonas óptimas para este tipo de cultivo, por ser las zonas con pendientes menores.

Cuartel B Barranco de Villena

Actualmente existe una superficie de 78,2 ha con cultivo de tierras de labor y cultivos de secano. Se trata de las zonas óptimas para este tipo de cultivo, por ser las zonas con pendientes menores.

4.6 Inventario de la red viaria para la gestión forestal

Tabla 20 Descripción de la red viaria presente en el monte.

Monte	Código	Tipo	Longitud (m)	Tipo de firme	Estado de conservación
M0108	C1-01	C1	319,17	Zahorra	Muy bueno
	C1-02	C1	958,4	Tierra natural	Bueno
	C2-01	C2	380,0	Tierra natural	Bueno
	C3-02	C3	250,51	Tierra natural	Aceptable
	C3-03	C3	63,8	Tierra natural	Aceptable
	C3-04	C3	134,0	Tierra natural	Malo
	C3-05	C3	177,5	Tierra natural	Aceptable



Monte	Código	Tipo	Longitud (m)	Tipo de firme	Estado de conservación
M0109	C1-01	C1	489,51	Zahorra	Muy bueno
	C2-01	C2	1.798,46	Tierra natural	Bueno
	C3-01	C3	322,11	Tierra natural	Bueno
	C3-02	C3	432,3	Tierra natural	Aceptable
	C3-03	C3	1.145,4	Tierra natural	Aceptable
	C3-04	C3	1.058,81	Tierra natural	Malo
	C3-05	C3	1.299,3	Tierra natural	Aceptable
	Carretera	Carretera	164,93	Asfalto	Bueno
	Carretera	Carretera	1.889,71	Asfalto	Bueno

Descripción de los tipos propuestos:

- Pistas de primer orden, pista generales o caminos forestales principales (**C1**): constituyen los ejes fundamentales de comunicación del monte que enlazan con la red pública de comunicaciones. Se caracterizan por tener firmen en buenas condiciones, con cunetas y frecuentes pasos de agua, y pueden ser transitadas durante todo el año por vehículo todoterreno y vehículos pesados.
- Pistas de segundo orden o caminos secundarios (**C2**): constituyen el grueso de la red viaria del monte. Se caracterizan por tener firmen en condiciones regulares, con cunetas y pasos de agua ocasionales, y pueden ser transitadas durante todo el año por vehículos todoterreno.
- Pistas de tercer orden o vías terciarias (**C3**): constituye las vías que dan acceso a zonas concretas del monte. Se caracterizan por estar sin afirmar, con cunetas ocasionales o sin ellas, sin pasos de agua y pueden ser transitadas en tiempo seco, pero en muchas ocasiones con puntos críticos para el tránsito de vehículos pesados.

Tabla 21 Descripción de tipos de vías propuestas en el monte.

Monte	Cuartel	Superficie (ha)	Longitud (m)			Densidades (m/ha)	
			C1	C2	C3	(C1+C2)/Sup	(C1+C2+C3)/Sup
M0108	A	499,1	1.277,6	380,0	625,72	3,32	4,58
M0109	B	512,3	489,51	1798,46	4.257,9	4,47	112,78

4.7 Inventario de las infraestructuras de defensa contra incendios

Ambos montes no cuentan con infraestructuras de defensa contra incendios.



4.8 Inventario de infraestructuras de corrección hidrológica, de consolidación de laderas y para la reducción de riesgos geológicos

Ambos montes no cuentan con infraestructuras de corrección hidrológica.

4.9 Otras infraestructuras

En la siguiente tabla se muestran otras infraestructuras con las que cuentan los montes.

Tabla 22 Otras infraestructuras del monte.

Monte	Código	Tipo infraestructura	Coordenada X	Coordenada Y	Dimensiones y catacterísticas	Estado de conservación
M0108	CH-01	Charca	656.653,8	4.258.777,9		Buena
	CH-02	Charca	656.472,5	4.258.881,8		Buena
	ED-01	Ruinas cortijo	657.435,2	4.261.112,6		Ruina
	ED-02	Edificación	656.305,8	4.259.772,7		Buena
	ED-03	Nave	656.617,8	4.258.699,4		Buena
	ED-06	Edificación	656.320,9	4.260.547,3		Buena
M0109	ED-04	Ruinas cortijo	652.967,6	4.261.734,5		Ruina
	ED-05	Nave	654.796,4	4.259.854,6		Buena

4.10 Fichas de informe forestal y base de datos de cada unidad del inventario forestal

Se adjunta en el anejo 4 de informe selvícola del monte.



5 Estado socioeconómico

5.1 Condiciones intrínsecas del monte

En este apartado se van a evaluar las posibles limitaciones de los montes a la hora de poner a disposición los diferentes recursos que es capaz de proporcionar.

5.1.1 Limitaciones por pendientes

Uno de los factores a valorar y que es determinante para la puesta en valor de los productos que se pretenden obtener o mantener del monte es la pendiente del terreno. La pendiente es un factor crucial a la hora de la ejecución de trabajos selvícolas, infraestructuras viarias, etc., y va a determinar la viabilidad económica y técnica de la realización de dichos trabajos.

Tabla 23 Limitaciones por pendientes del monte por cuarteles.

Monte	Cantón	Superficie (ha)	Superficie (ha) por Pendientes, según su limitación para la mecanización de operaciones forestales			
			Sin limitaciones 0%-24%	Limitaciones moderadas 24%-45%	Operaciones máxima PendienteCuartel 45%-60%	No mecanizable >60%
M0108	A	499,1	188,5	229,7	70,4	10,5
M0109	B	512,3	268,8	177,6	54,3	11,6

Tabla 24 Limitaciones por pendientes del monte por cantones.

Monte	Cantón	Superficie (ha)	Superficie (ha) por pendientes, según su limitación para la mecanización de operaciones forestales			
			Sin limitaciones 0%-24%	Limitaciones moderadas 24%-45%	Operaciones máxima pendiente 45%-60%	No mecanizable >60%
M0108	1	64,1	43,6	20,5		
	2	54,1	17,9	27,1	8,0	1,1
	3	67,0	14,4	35,2	13,2	4,2
	4	47,4	10,9	22,6	12,1	1,9
	5	49,5	24,1	18,1	5,8	1,6
	6	71,5	25,8	36,5	8,3	0,8
	7	55,5	14,3	27,0	14,1	0,1
	8	89,9	37,6	42,7	8,9	0,8
M0109	1	84,2	54,6	28,3	1,3	
	2	72,9	39,8	25,4	7,6	0,1
	3	49,8	35,1	13,8	0,9	
	4	49,1	20,9	18,8	6,5	2,9
	5	98,6	31,7	41,3	20,0	5,7
	6	60,8	18,7	25,6	14,1	2,5
	7	46,1	23,8	18,0	3,8	0,4
	8	50,8	44,4	6,4		



5.1.2 Otras limitaciones

Cuartel A Sierrecica de Enmedio y Camillejos

El monte cuenta con una serie de limitaciones en cuanto a la accesibilidad al mismo, ya que se ve dificultado en algunas zonas del monte debido a la actividad agrícola que lo perimetra. Además, la mayor parte de la red viaria solo discurre por el margen del monte, lo que dificulta la adecuada gestión del monte.

Cuarte B Barranco de Villena

No se observan limitaciones destacables con respecto a los equipamientos e infraestructuras del monte.

5.2 Conclusiones que se derivan del análisis de la gestión ejecutada en el periodo anterior

Cuartel A Sierrecica de Enmedio y Camillejos

En el monte la gestión que se viene realizando está orientada al aprovechamiento del pasto, apícola, cinegético y cultivo.

Derivada de la gestión de estos aprovechamientos, el monte se ve beneficiado en distintos aspectos como es el caso del aprovechamiento de pastos, este tipo de aprovechamiento ayuda a la prevención de incendios forestales, el ganado ovino que pastan en estos montes ayuda a disminuir la combustibilidad de los pastos. También, el aprovechamiento apícola favorece la polinización, lo que contribuye al mantenimiento y mejora de la biodiversidad del monte. Además, el aprovechamiento cinegético contribuye a un control y mantenimiento de especies presentes en el monte. Y el aprovechamiento mediante el cultivo agrícola ofrece una discontinuidad en el terreno que sirve como medida preventiva de incendios forestales.

Cuartel B Barranco de Villena

En el monte la gestión que se viene realizando está orientada al aprovechamiento del pasto y cultivo.

Derivada de la gestión de estos aprovechamientos, el monte se ve beneficiado en distintos aspectos como es el caso del aprovechamiento de pastos, este tipo de aprovechamiento ayuda a la prevención de incendios forestales, el ganado ovino que pastan en este monte ayuda a disminuir la combustibilidad de los pastos. Y el aprovechamiento mediante el cultivo agrícola ofrece una discontinuidad en el terreno que sirve como medida preventiva de incendios forestales.

Estos aprovechamientos de ambos montes, generan beneficios económicos sobre los habitantes de la zona, ayudando a mitigar la despoblación rural.



5.3 Servicios ambientales

Los servicios ambientales que ofrecen los montes se evalúan como servicios de producción y servicios de regulación.

Monte Sierrecica de Enmedio y Camillejos

Dentro de los servicios de producción se encuentran los recursos aprovechables en el monte, que en este caso, como se ha comentado en apartados anteriores son el aprovechamiento cinegético, pastoral, apícola y cultivos. Destacando como factor limitante la accesibilidad al interior del monte, ya que no se dispone de pistas forestales de acceso.

Monte Barranco de Villena

Dentro de los servicios de producción se encuentran los recursos aprovechables en el monte, que en este caso, como se ha mencionado en apartados anteriores son el aprovechamiento pastoral y cultivos. Destacando como factor limitante la accesibilidad al monte que en ocasiones se ve dificultada por la actividad agrícola que lo perimetra.

Así como la importancia de ambos montes en la regulación del clima y mitigación del cambio climático.



Título III Planificación

6 Planificación de los usos y funciones de los cuarteles

6.1 Usos y disfrutes

Tabla 25 Usos actuales del monte.

Cuartel	Usos actuales	Descripción	Unidad de gestión	Carácter	Destino
A y B	Conservación-Protector	Mantenimiento e incremento de la biodiversidad Protección de la erosión	Cuartel	Principal	
A	Forestal productor cinegético	Caza menor	Cuartel	Principal	
A y B	Agrícola	Terrenos agrícolas	Cuartel	Secundario	Terrenos agrícolas con cultivos de secano y labor

Tabla 26 Otros usos potenciales del monte.

Cuartel	Usos actuales	Descripción	Unidad de gestión	Carácter	Destino
A y B	Forestal productor ganadero	Pastoreo libre con ganado ovino o caprino	Cuartel	Secundario	Pastoreo libre y continuo por toda la superficie del monte con ganado ovino o caprino
A	Forestal productor apícola	Asentamientos	Cuartel	Secundario	

6.2 Funciones del monte

Tabla 27 Funciones previstas para el monte.

Cuartel	Función	Carácter	Descripción
A y B	Protectora	Principal	Debido a las condiciones del monte en el que predomina el estrato herbáceo y cuya formación vegetal dominante es el espartizal, con presencia de matorral y pies muy dispersos de pino carrasco, se prima la protección del suelo mediante la conservación de la cubierta herbácea y arbórea, realizando los tratamientos que garantizan la perpetuidad de la cubierta vegetal y fomento de la biodiversidad Los tratamientos serán compatibles con los usos actuales del monte.



6.3 Jerarquización de usos

No procede.

6.4 Compatibilización de los usos. Unidades de gestión segregadas

Tabla 28 Compatibilización de los usos del monte.

Cuartel	Uso	Compatibilidad	Medidas de compatibilización
A y B	Conservación-Protector/Productor	Compatible condicionada	Se trata de usos compatibles siempre que los usos aprovechables se lleven a cabo mediante buenas prácticas



7 Plan general

7.1 Ordenación dasocrática

7.1.1 Modelo de gestión para los cuarteles

El modelo de gestión de los cuarteles A y B, está determinado por las características de los montes que lo forman. Al tratarse de unos montes donde la formación vegetal predominante es el espartal, es necesario la conservación y protección de dicha cubierta vegetal, muy estrechamente relacionado con los hábitats de fauna silvestre o doméstica de los montes.

Dicha cubierta vegetal supone importantes beneficios para la protección y consolidación del suelo, control hídrico y refugio de fauna o flora amenazada.

Para su mantenimiento y conservación se propone la realización de densificaciones con especies arbóreas y de matorral en las zonas de vaguadas para evitar la erosión del suelo, aumentar la biodiversidad y mejorar las zonas de refugio de la fauna silvestre.

Estas densificaciones arbóreas y de matorral se harán sobre un 10% de la superficie de los rodales y se van a realizar mediante la plantación o siembra de especies de matorral propias de la zona, como *Quercus coccifera*, *Pistacia lentiscus*, *Rosmarinus officinalis*, *Rhamnus alaternus* y *Retama sphaerocarpa*, así como la plantación de especies arbóreas como el *Pinus halepensis*.

7.1.2 Formación de los grupos de cantones según destinos principales. División dasocrática



Tabla 29 Formación de los grupos cantones del monte.

Cuartel	Planificación	Cantón	Rodal	Sup ha	
A	Conservación	3	3b	2,2	
		4	4a	5,4	
		6	6a	1,7	
	Total Conservación				9,3
	Mejora	1	1a	61,3	
		2	2a	53,3	
		3	3a	63,0	
		4	4b	38,0	
		5	5a	43,4	
		6	6b	56,2	
		7	7a	48,1	
		8	8a	78,9	
	Total Mejora				442,2
	Segregado	1	1ca	2,9	
		2	2ca	0,8	
		3	3ca	1,8	
		4	4ca	2,9	
			4nf	1,1	
		5	5ca	6,1	
		6	6ca	13,5	
			6nf	0,1	
		7	7ca	7,4	
		8	8ca	11,0	
	8nf		0,1		
	Total Segregado				47,5
B	Conservación	5	5b	2,1	
		6	6a	7,9	
	Total Conservación				9,9
	Mejora	1	1a	75,3	
		2	2a	48,8	
		3	3a	36,7	
		4	4a	46,0	
		5	5a	77,6	
		6	6b	48,7	
		7	7a	41,8	
		8	8a	42,4	
	Total Mejora				417,3
	Segregado	1	1ca	8,9	
			1nf	0,0	
		2	2ca	24,1	
		3	3ca	13,1	
		4	4ca	3,1	
		5	5ca	19,0	
			5nf	0,0	
		6	6ca	4,2	
		7	7ca	4,3	
		8	8ca	8,4	
	Total Segregado				85,1



7.2 Ordenación de la ganadería y el pastoreo

El pastoreo se podrá realizar de forma libre en todo el monte, excepto en las zonas de vaguadas donde se van a llevar acabo las densificaciones de matorral.

Se autorizarán un máximo de 201 cabezas lanares en el cuartel A y 204 cabezas lanares en el cuartel B. La duración del aprovechamiento será de 5 meses entre noviembre y marzo

7.3 Ordenación de la fauna silvestre

Fauna cinegética

El aprovechamiento cinegético vendrá regulado por lo que se indique en las Directrices Cinegéticas de la Región de Murcia y por el Plan de Ordenación Cinegética de los cotos.

La caza se podrá realizar en toda la superficie de los montes.

Este plan técnico no establece ningún condicionante a la ordenación cinegética.

Fauna silvestre protegida o de especial interés

No existen zonas de reproducción de rapaces de especial interés forestal por lo que no se establecen restricciones específicas para la ejecución de las actuaciones forestales.

7.4 Ordenación de la flora protegida o de especial interés

No se considera necesario.

7.5 Ordenación del uso público

Serán actividades compatibles:

- Andar y correr por los senderos establecidos.
- Circular en bicicleta por los viales.
- Pasear a caballo por los viales.
- Realizar itinerarios guiados y autoguiados por los senderos y viales.
- Caza.

Serán actividades potencialmente conflictivas:

- Circular en motocicleta y automóvil por los viales.



Serán actividades incompatibles:

- Pasear a pie o a caballo fuera de los caminos establecidos.
- Circulación rodada fuera de los caminos establecidos.
- Aparcamiento descontrolado.
- Pasear animales sueltos.
- Recolección de especies.

7.6 Ordenación hidrológica y de procesos erosivos

No se considera necesario al no existir problemas erosivos en el monte.

7.7 Ordenación viaria

Solo se realizará una ordenación de los caminos principales y secundarios, o de aquellos caminos terciarios que deban pasar a alguna de las otras categorías.

- Caminos C1: caminos principales que permiten acceder y comunicar las diferentes parcelas agrícolas colindantes con el monte. Permiten el acceso al monte. Tendrán un uso elevado, especialmente para las labores agrícolas que se desarrollan en las proximidades. No tienen un uso específico para la gestión del monte, al discurrir mayoritariamente fuera de él. Se recomienda una mejora cada 5 años al menos, si bien no debe ir con cargo a la gestión del monte.
- Caminos C2: caminos que permiten acceder al interior del monte que igualmente no tienen un uso específico para la gestión del monte, al discurrir mayoritariamente fuera de él. Se recomienda al menos una o dos actuaciones de mejora a lo largo del plan especial, sin ir a cargo de la gestión del monte.
- Caminos C3: al igual que en los anteriores, las actuaciones de mejora no irán a cargo de la gestión del monte.

7.8 Ordenación agraria

Dentro del perímetro del monte existen una serie de terrenos agrícolas abandonados en los que en muchos casos ya aparece vegetación forestal. En estos casos, se propone que estos terrenos no recuperen la actividad agrícola y en la siguiente revisión del plan de gestión forestal sean incluidos dentro de la ordenación forestal.

A continuación se indica la localización y superficie de las zonas señaladas a considerar, al menos, terreno forestal en la siguiente revisión.

Si durante el desarrollo del plan de gestión se produce el abandono de otros terrenos agrícolas estos también serán susceptibles de revertirse a terreno forestal.



Tabla 30 Superficies susceptibles de restitución a Terrenos Forestales.

Cuartel	Cantón	Superficie Agrícola (ha)
A	3	1,52
	4	0,09
	6	0,32
	7	6,43
	8	4,02
B	1	0,07
	2	2,44
	3	3,17
	5	6,27
	6	0,11
	8	1,50

7.9 Ordenación de la defensa forestal

Se contemplan actuaciones puntuales de defensa contra incendios forestales consistentes en la ejecución de puntos estratégicos de gestión del combustible forestal.

Estos puntos tienen como objetivo disminuir el potencial expansivo de un incendio forestal una vez que el frente de llama llegue al mismo y dar a los equipos de extinción de incendios una oportunidad en la lucha contra el incendio forestal. El objetivo en estos puntos es conseguir unos modelos de combustible de baja peligrosidad: modelos 1, 2, 5, 8 o 9, en función de la tipología de vegetación. La extensión de estos puntos estratégicos estará referidos a la totalidad de la superficie del rodal/es en que se localicen.

Se localiza un punto estratégico en el sureste del cuartel B.

Se podrá valorar que estas actuaciones se ejecuten mediante quemas prescritas.

8 Plan especial

8.1 Vigencia

La vigencia del presente Plan Especial será de 15 años.

8.2 Plan de usos y aprovechamientos

8.2.1 Aprovechamientos y usos por cantón

Aprovechamiento maderable

Dadas las características de la vegetación, no se puede realizar un aprovechamiento maderero.

Aprovechamiento pascícola

Tabla 31 Aprovechamiento pascícola del monte.

Cuartel	Cantón	Rodal	Tipo	Carga ganadera (crl)	Nº cabezas ganado	Periodo	Anualidad
A	Todos	Todos	Pastoreo libre por el monte	201	201 unidades lanares	5 meses	Única
B	Todos	Todos	Pastoreo libre por el monte	204	204 unidades lanares	5 meses	Única

8.2.2 Restos de aprovechamientos.

Tabla 32 Resto de aprovechamientos.

Cuartel	Aprovechamiento	Descripción	Cuántía	Ud	Periodicidad
A	Cinegético	Caza menor: perdiz con reclamo; media veda, en mano o a salto; solo dos escopetas en una misma jornada de caza.	3	Escopeta	5 años
	Agrícola	Asentamientos agrícolas en zonas perimetrales del monte con pendientes bajas	34,2	Ha	9 años
	Apícola	Asentamiento en el paraje Solana Hoya Carche	200	Colmenas	Anual
B	Agrícola	Asentamientos agrícolas en zonas perimetrales del monte con pendientes bajas	78,2	ha	9 años



8.2.3 Normas de intervención en aprovechamientos y usos

Para el aprovechamiento de los productos y el disfrute de los usos que se producen en el monte, se seguirán las normas propuestas en los Documentos Técnicos de Referencia para la Gestión Forestal en la Región de Murcia. En concreto, deben servir de referencia las siguientes publicaciones:

- Anejo 5 Normas de gestión en Espacios Naturales Protegidos y Red Natura 2000 de la comarca del Altiplano de la Región de Murcia, Área de Planificación Integrada 10 (API10).
- Tolosana Esteban, E. Laína Relaño, R. 2008. Manual de buenas prácticas en la ejecución de trabajos selvícolas en Murcia. D.G. de Patrimonio Natural y Biodiversidad. Consejería de Agricultura y Agua. Región de Murcia.
- Tolosana Esteban, E. Laína Relaño, R. 2008. Manual de buenas prácticas para aprovechamientos forestales. D.G. de Patrimonio Natural y Biodiversidad. Consejería de Agricultura y Agua. Región de Murcia.

Para el caso de las precauciones a seguir en la gestión forestal con respecto a las rapaces, ya se ha comentado en el apartado correspondiente a la fauna del presente documento, cuya referencia es la siguiente:

- Anejo 5 Normas de gestión en Espacios Naturales Protegidos y Red Natura 2000 de la comarca del Altiplano de la Región de Murcia, Área de Planificación Integrada 10 (API10).
- VV.AA. 2012. Criterios de Gestión Forestal para la conservación de especies de aves rapaces. Dirección General de Medio Ambiente. Consejería de Presidencia. Región de Murcia.

Martínez, J.E.; Calvo, J.F. 2006. Rapaces diurnas y nocturnas de la Región de Murcia. Dirección General de Medio Natural. Consejería de Industria y Medio Ambiente. Región de Murcia.

8.2.4 Valoración de aprovechamientos e ingresos previsibles

Tabla 33 Valoración de aprovechamientos e ingresos previsibles.

Categoría	Tipo	Cuántía	Ud	Precio unitario (€)	Importe total (€)
Madera					
Leña					
Pastos	Pastoreo libre	201	cl	245,06	3.675,90
Pastos	Pastoreo libre	204	cl	248,72	3.730,80
Cinegético	Caza menor	3	escopetas	503,57	7553,55
Apícola	Asentamiento	200	Colmenas	0,1	300,00
Plantas aromáticas					
Áridos y rocas					
Concesiones	Agrícola	112,4	Has	8,4	944,16
Ocupaciones					
Otros					
Total					16.204,41



8.3 Planes de gestión, mejora y fomento

8.3.1 Plan de fomento selvícola

El Plan de fomento selvícola supone las actuaciones descritas en el Plan Especial de Usos y Aprovechamientos. Dichas actuaciones suponen una inversión por parte de la propiedad para su ejecución.

Además, se propone una densificación de especies arbóreas y de matorral que se harán sobre el 10% de la superficie de los rodales y se van a realizar mediante la plantación o siembra de especies de matorral propias de la zona, como *Quercus coccifera*, *Pistacia lentiscus*, *Rosmarinus officinalis*, *Rhamnus alaternus* y *Retama sphaerocarpa*, así como la plantación de especies arbóreas como el *Pinus halepensis*, así como la plantación de especies arbóreas como el *Pinus halepensis*.

Tabla 34 Plan de fomento selvícola, densificación de matorral.

Cuartel	Cantón	Rodal	Tipo	Cuántía*	Ud	Anualidad	Coste estimado (€)	Descripción/Observaciones
A	1	1a	Densificación	6,13	ha	Prioridad baja	6.228,82	Densificación de matorral de 250 pies/ha
	2	2a	Densificación	5,33	ha	Prioridad baja	5.415,92	Densificación de matorral de 250 pies/ha
	3	3a	Densificación	6,30	ha	Prioridad baja	6.401,56	Densificación de matorral de 250 pies/ha
	4	4b	Densificación	3,80	ha	Prioridad baja	3.861,26	Densificación de matorral de 250 pies/ha
	5	5a	Densificación	4,34	ha	Prioridad baja	4.409,96	Densificación de matorral de 250 pies/ha
	6	6b	Densificación	5,62	ha	Prioridad baja	5.710,59	Densificación de matorral de 250 pies/ha
	7	7a	Densificación	4,81	ha	Prioridad baja	4.887,54	Densificación de matorral de 250 pies/ha
	8	8a	Densificación	7,89	ha	Prioridad baja	8.017,19	Densificación de matorral de 250 pies/ha
B	1	1a	Densificación	7,53	ha	Prioridad baja	7.651,38	Densificación de matorral de 250 pies/ha
	2	2a	Densificación	4,88	ha	Prioridad baja	4.958,67	Densificación de matorral de 250 pies/ha
	3	3a	Densificación	3,67	ha	Prioridad baja	3.729,16	Densificación de matorral de 250 pies/ha
	4	4a	Densificación	4,60	ha	Prioridad baja	4.674,15	Densificación de matorral de 250 pies/ha
	5	5a	Densificación	7,76	ha	Prioridad baja	7.885,09	Densificación de matorral de 250 pies/ha
	6	6b	Densificación	4,87	ha	Prioridad baja	4.948,50	Densificación de matorral de 250 pies/ha
	7	7a	Densificación	4,18	ha	Prioridad baja	4.247,38	Densificación de matorral de 250 pies/ha
	8	8a	Densificación	4,24	ha	Prioridad baja	4.308,35	Densificación de matorral de 250 pies/ha
Total				85,95			87.335,51	



*Superficie aproximada de densificación.

8.3.2 Plan de prevención o recuperación de daños abióticos y bióticos

De manera ordinaria, no se plantean ni tratamientos de carácter fitosanitario ni intervenciones contra plagas.

8.3.3 Plan de gestión de infraestructuras viarias

Tal y como se ha mencionado en anteriores apartados la gestión de las infraestructuras viarias no se incluye en la gestión del monte.

8.3.4 Plan de gestión de infraestructuras ganaderas y cinegéticas

No se considera necesarias actuaciones.

8.3.5 Plan de gestión de infraestructuras de defensa contra incendios forestales

No se consideran necesarias actuaciones.

8.3.6 Plan de gestión de infraestructuras de prevención o corrección del riesgo erosivo

No se consideran necesarias actuaciones.

8.3.7 Plan de gestión de otras infraestructuras

Se podrán realizar mejoras que se considerasen necesarias durante la ejecución del Plan Especial, como pueden ser:

- Acondicionamiento de áreas recreativas.
- Mejora de la accesibilidad para minusválidos.
- Actuaciones de fomento del uso público.
- Mejoras relacionadas con la interpretación de los recursos naturales del monte.
- Actuaciones etnográficas.
- Otras mejoras de infraestructuras relacionadas, de forma justificada, con la mejora del monte y de los servicios ecosistémicos que éste presta a la sociedad.



8.3.8 Estudios y proyectos

Tipo	Cuantía	Coste estimado (€)	Descripción/Observaciones
Proyecto selvicultura	1	1.000,00	Redacción de un proyecto de actuaciones de mejora selvícola en las masas de pinar del monte
Proyecto viales	1	1.000,00	Redacción de proyecto de mejora de la red viaria del monte
Revisión PTGFS	1	10.366,9	Revisión del presente plan técnico a la caducidad del mismo

8.3.9 Plan de gestión de defensa y consolidación de la propiedad y mejora patrimonial del predio

No se contempla.

8.3.10 Presupuesto de inversiones

Tabla 35 Resumen del presupuesto de inversión.

Plan Especial	Categoría	Tipo de actuación	Cuartel	Cantón	Rodal	Cuantía	Ud	Año ejecución previsto	Precio unitario (€)	Importe total (€)
Selvícolas	Tratamientos de regeneración	Densificaciones	A	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8	1a, 2a, 3a, 5a, 6b, 7a, 4b, 8a	44,22	ha	Prioridad baja	1.016,12	44.932,83
	Tratamientos de regeneración	Densificaciones	B	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8	1a, 2a, 3a, 4a, 5a, 6b, 7a, 8a	41,73	ha	Prioridad baja	1.016,12	42.402,69
Fitosanitario										
Viaro										
Pascícola										
Cinegético										
Incendios										
Erosión										
Otras infraestructuras										
Estudios	Redacción de proyectos	Proyecto de mejora red viaria	A			1	ud	Prioridad baja	1.000,00	1.000,00
Estudios	Redacción de proyectos	Proyecto de mejora selvícola	A			1	ud	Prioridad baja	1.000,00	1.000,00
Estudios	Redacción de proyectos	Revisión PTGFS	A			10.366,9	ha	2033	10,25	10.366,9
Defensa propiedad										
Total										99.702,42



8.4 Balance económico y análisis de la rentabilidad

Los ingresos previstos provienen exclusivamente del porcentaje asignado al fondo de mejoras (15%) de lo obtenido en los aprovechamientos y concesiones que se dan en el monte. Los gastos previstos se corresponden con las actuaciones de mejora.

Tabla 36 Balance económico y análisis de rentabilidad.

Categoría	Tipo	Importe total (€)	Porcentaje (%)	Importe (€)
Ingresos	Pastos	7.406,70	15	1.111
	Agrícola	944,16	15	141,62
	Cinegético	7.553,55	15	1.133,03
	Apícola	300,00	15	45,00
Total ingresos				2.430,65
Gastos	Selvícola	300.816,22	100,00	87.335,51
	Estudios	12.366,9	100,00	12.366,9
Total gastos				99.702,41
Balance				-97.271,76

8.5 Cuantificación de la creación de empleo directo por las actuaciones previstas en el Plan Especial

De acuerdo al Cuadro de Precios Unitarios de la Actividad Forestal de las Tarifas TRAGSA 2018, un Capataz (incluido transporte) 26,75 €/h, un Peón Especialista (incluido transporte) 19,60 €/h y un Peón Ordinario (incluido transporte) 18,54 €/h. La composición de la cuadrilla sería, 1 Capataz, 5 Peones Especialistas y 2 Peones Ordinarios, por lo que una Cuadrilla Forestal genera en una jornada de 8 horas diarias a razón de 1.294,64 €.

Teniendo en cuenta que el importe total de las inversiones que se pretenden ejecutar en los montes es de 99.702,41€, el número de jornales que se generaran a partir de las actuaciones a realizar a lo largo de todo el plan especial (15 años) es de 77 jornales.

8.6 Resumen de usos, aprovechamientos y actuaciones del Plan Especial

A continuación, se muestra una tabla resumen de los usos, aprovechamientos y actuaciones para la totalidad del monte, además de un cronograma para localizarlos en el tiempo.



Tabla 37 Resumen de usos, aprovechamientos y actuaciones del plan especial.

Grupos	Sub grupo	Tipo	Subtipo	Cuantía
Usos y aprovechamientos	Aprovechamiento principal	Destino recomendado	Protector	
		Aprovechamiento (ha)	Cinegético	499,1
	Aprovechamiento secundario	Aprovechamiento (ha)	Cultivo	112,4
		Aprovechamiento (cl)	Pasto	405
		Aprovechamiento (colmenas)	Apícola	200
	Valor bruto total de los aprovechamientos (optativo para predios particulares) (€)			
Infraestructuras y gestión	Mantenimiento y construcción de infraestructuras	Vías forestales	Pistas C1 y C2 (km)	
			Tronchas (km)	
			Cierres (ud)	
		Infraestructuras ganaderas o cinegéticas	Cerramientos (km)	
			Abrevaderos (ud)	
			Apriscos (ud)	
			Otras Infr. Ganaderas (ud)	
		Defesan contra incendios	Puntos de agua (Capacidad en m3)	
			Fajas cortafuegos (ha)	
			Fajas auxiliares (ha)	
			Áreas cortafuegos (ha)	
			Otras (ud)	
	Tratamientos de gestión	Tratamientos principales	Cortas de regeneración (ha)	
			Cortas de transformación (ha)	
			Cortas de conservación (ha)	



Grupos	Sub grupo	Tipo	Subtipo	Cuantía
Mejoras		Tratamientos de defensa de la masa forestal	Cortas de recuperación/policia (ha)	
			Tratamientos con biocidas (ha)	
			Árboles cebo/otros trat. Curativos/preventivos (ud)	
	Selvícolas	Repoblación forestal (ha)	Densificaciones (ha)	89,95
		Control de densidad	Clareos (ha)	
			Claras (ha)	
		Cortas de liberación y mejora (ha)		
		Control en monte bajo	Resalveos (ha)	
	Culturales	Podas (ha)		
		Desbroces o Rozas (ha)		
		Otras (ha)		
	Ganaderas y cinegéticas	Siembras (ha)		
		Desbroces (ha)		
		Despedregados (ha)		
		Otras (ha)		
	Control de la erosión	Hidrotecnias (m3)	Longitudinales	
			Transversales	
		Fajinas (ha)		
	Otras	Mejora patrimonial del preudio (ud)		
		Estudios y proyectos	Revisión del Plan (ud)	1
			Otros (ud)	
		A especificar (ud)		



Tabla 38 Cronograma

Año				1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15
Planificación/Actuación	Usos y funciones	Protector																
		Agrícola																
		Pastos																
		Apícola																
		Cinegético																
	Mejoras	Tratamientos selvícolas	Densificaciones															
		Estudios y proyectos																



8.7 Evaluación de repercusiones en red natura del plan especial

1. La planificación y las actuaciones proyectadas son necesarias para la correcta gestión y conservación monte y de los espacios de la Red Natura 2000.
2. Las consecuencias negativas ambientales sobre los espacios naturales comprendidos en la Red Natura 2000 son prácticamente inexistentes y están ampliamente compensadas por las repercusiones positivas de las mismas.
3. Por todo ello, no solo no se estima que puedan producirse afecciones o degradación sobre el medio natural sino que la planificación realizada redundará en su mejor desarrollo a medio/largo plazo, así como la conservación y/o regeneración del medio.
4. Como se ha explicado a lo largo del presente estudio, las especies presentes, en particular los considerados como prioritarios o de interés especial por las Directivas europeas y resto de legislación de aplicación, se mantendrán en un estado de conservación favorable, puesto que en cuanto a los hábitats forestales objeto de la ordenación, su área de distribución natural y las superficies comprendidas dentro de dicha área se conservarán.
5. En cuanto al estado de conservación de sus especies típicas, no es previsible que se produzca una modificación significativa. Mediante las medidas preventivas, protectoras y de seguimiento que se establecen se asegura una mínima afección y se mejorarán las condiciones futuras de las especies típicas, al mejorar el estado de las masas forestales y hábitats que las albergan y al reducir el riesgo de incendio forestal.

En Murcia, a noviembre de 2018

EQUIPO REDACTOR DE AGRESTA S.COOP.

Fdo.: Jorge Cantón Megía
Ingeniero de Montes

Fdo.: Marta Moya Jiménez
Ingeniero de Montes

DIRECCIÓN DEL PROYECTO
(TÉCNICO RESPONSABLE)

Vº Bº
JEFE DE SERVICIO DE GESTIÓN Y
PROTECCIÓN FORESTAL

Fdo.: Ignacio Rojo Núñez
Ingeniero de Montes

Fdo.: Justo García Rodríguez



Anejos



Anejo 1 Parcelas catastrales



Anejo 1 Parcelas catastrales

En la siguiente tabla se exponen las parcelas catastrales correspondientes a los montes.

Tabla 1 Datos catastrales del monte.

Monte	Municipio	Polígono	Parcela	Superficie (ha)
M0108	Jumilla	034	00002	1,90
		034	00003	1,21
		034	00010	0,41
		034	00040	60,78
		034	00044	0,61
		034	00049	0,64
		034	00066	1,55
		034	00078	0,56
		034	00080	122,15
		034	00085	0,10
		034	00086	0,54
		034	00087	0,11
		034	00088	0,16
		034	09001	0,59
		034	09009	0,21
		034	09014	0,02
		034	09017	0,53
		036	00005	0,31
		036	00009	1,16
		036	00012	2,21
		036	00013	1,45
		036	00027	0,47
		036	00033	0,47
		036	00034	0,61
		036	00036	1,16
		036	00038	0,18
		036	00040	1,15
		036	00041	0,05
		036	00042	0,98
		036	00043	0,37
		036	00044	0,09



Monte	Municipio	Polígono	Parcela	Superficie (ha)
M0108	Jumilla	036	00045	0,25
		036	00062	1,58
		036	00076	3,09
		036	00077	2,28
		036	00078	0,38
		036	00079	2,09
		036	00080	0,54
		036	00081	1,99
		036	00082	1,65
		036	00084	275,10
		036	00090	0,76
		036	00091	0,32
		036	00093	0,53
		036	09006	0,61
M0109		031	00094	9,91
		031	00116	0,29
		031	09018	0,33
		037	00043	6,20
		037	00044	1,01
		037	00045	1,35
		037	00046	0,59
		037	00047	0,89
		037	00049	1,00
		037	00050	1,39
		037	00059	0,74
		037	00060	6,00
		037	00061	1,46
		037	09012	0,11
		037	09013	0,37
		037	09018	0,05
		038	00002	1,94
		038	00003	5,46
		038	00004	4,27
		038	00005	0,40
038	00006	1,06		
038	00007	2,30		
038	00008	1,07		



Monte	Municipio	Polígono	Parcela	Superficie (ha)
M0109	Jumilla	038	00009	1,56
		038	00010	0,12
		038	00011	2,41
		038	00012	0,52
		038	00013	3,17
		038	00014	2,08
		038	00015	4,02
		038	00016	2,21
		038	00018	0,31
		038	00019	0,68
		038	00020	0,57
		038	00021	0,81
		038	00022	144,62
		038	00023	1,28
		038	00024	0,32
		038	00025	0,07
		038	00066	1,25
		038	00068	1,41
		038	00070	0,55
		038	00071	0,05
		038	00072	0,09
		038	09002	0,43
		038	09003	0,57
		038	09004	0,29
		039	00001	0,88
		039	00006	0,77
		039	00007	1,02
		039	00008	1,35
		039	00009	0,27
		039	00011	0,59
		039	00012	1,73
		039	00013	0,44
		039	00014	2,15
		039	00015	1,11
		039	00016	0,99
		039	00017	1,35
		039	00026	0,42



Monte	Municipio	Polígono	Parcela	Superficie (ha)
M0109	Jumilla	039	00042	0,50
		039	00093	0,25
		039	00094	0,73
		039	00095	1,35
		039	00096	1,49
		039	00097	0,52
		039	00098	1,13
		039	00099	0,87
		039	00100	0,88
		039	00101	0,46
		039	00109	2,69
		039	00110	1,33
		039	00113	0,20
		039	00117	0,95
		039	00118	1,22
		039	00119	0,81
		039	00124	0,42
		039	00131	0,47
		039	00132	0,94
		039	00133	0,44
		039	00135	1,63
		039	00140	1,89
		039	00142	3,06
		039	00143	248,93
		039	00176	2,19
		039	09001	0,14
		039	09009	0,39
		040	00001	0,78

Anejo 2 Recintos SIGPAC



Anejo 2 Parcelas SIGPAC

En la siguiente tabla se exponen las parcelas SIGPAC correspondientes a los montes.

Tabla 1 Datos SIGPAC del monte.

Monte	Municipio	Parcela	Recinto	Uso	Superficie (m2)
M0108	Jumilla	00001	0001	TA	167,5
		00001	0004	PR	1.045,4
		00001	0006	AG	5,1
		00001	0009	PR	296,1
		00001	0012	OV	82,2
		00001	0023	IM	0,2
		00002	0002	PR	469,5
		00002	0004	PR	222,7
		00002	0005	FY	18.247,7
		00002	0007	PR	82,9
		00003	0001	PR	640,9
		00003	0002	OV	11.335,2
		00003	0003	CA	127,5
		00004	0001	PR	4.079,5
		00004	0004	PR	1,4
		00004	0005	VI	30,1
		00004	0009	VI	736,0
		00005	0001	TA	2.108,9
		00005	0002	PR	963,8
		00006	0001	TA	33,2
		00006	0003	PR	1.409,4
		00007	0001	TA	8.992,5
		00007	0003	PR	3.861,9
		00007	0004	TA	3.502,8
		00008	0001	PR	5.928,8
		00008	0002	FS	443,4
		00008	0002	TA	5.231,2
		00008	0003	TA	1.085,3
		00009	0001	PR	1.248,9
		00009	0001	TA	3.653,1
		00009	0002	FS	9.125,5

Monte	Municipio	Parcela	Recinto	Uso	Superficie (m2)
M0108	Jumilla	00009	0002	PR	1.238,1
		00009	0003	PR	706,1
		00009	0015	FS	1.212,4
		00010	0001	PR	313,5
		00010	0002	OV	3.822,0
		00011	0002	FS	638,5
		00011	0007	PR	98,1
		00011	0009	PR	24,7
		00011	0010	IM	398,8
		00011	0011	VI	0,5
		00011	0015	OV	281,6
		00011	0029	CA	30,5
		00012	0001	PR	2.211,4
		00012	0003	PR	2.002,6
		00012	0004	OV	15.970,1
		00012	0006	CA	453,4
		00012	0007	OV	916,7
		00012	0008	OV	228,7
		00012	0009	OV	140,6
		00012	0010	OV	144,6
		00013	0001	PR	2.184,3
		00013	0002	PR	549,4
		00013	0003	OV	10.599,3
		00013	0006	PR	67,7
		00013	0007	FY	0,9
		00013	0008	FS	395,1
		00013	0009	CA	758,5
		00014	0001	IM	204,8
		00014	0002	OV	15,6
		00014	0003	IM	528,2
		00014	0004	VI	12,3
		00014	0006	PR	2.406,6
		00014	0008	TA	3,0
		00014	0009	TA	1,3
		00015	0003	FS	328,0
		00015	0006	FS	186,2
		00015	0008	PR	39,0



Monte	Municipio	Parcela	Recinto	Uso	Superficie (m2)
M0108	Jumilla	00015	0011	PR	37,6
		00015	0012	PR	1.216,2
		00015	0014	VI	0,3
		00016	0009	PR	25,0
		00020	0003	CA	21,0
		00021	0001	PR	171,1
		00021	0002	PR	299,4
		00021	0003	TA	39,5
		00022	0003	IM	4,1
		00022	0004	TA	17,5
		00024	0002	FO	1.538,1
		00026	0002	TA	8,1
		00027	0002	FS	456,4
		00027	0003	PR	1.178,6
		00027	0004	FS	3.111,9
		00032	0009	PR	12,4
		00033	0001	PR	532,9
		00033	0002	FS	3.316,7
		00033	0003	PR	846,5
		00034	0002	PR	2.131,2
		00034	0003	FS	3.971,9
		00035	0006	PR	115,3
		00036	0001	PR	374,2
		00036	0002	FS	10.683,3
		00036	0007	PR	236,2
		00036	0008	PR	292,6
		00037	0002	PR	107,3
		00038	0002	PR	156,2
		00038	0003	FS	1.167,0
		00038	0005	PR	55,9
		00038	0006	TA	32,0
		00038	0007	PR	625,5
		00039	0001	TA	23,3
		00039	0002	PR	285,0
		00040	0001	IM	1.337,2
		00040	0001	PR	4.686,8
		00040	0002	PR	4.668,8



Monte	Municipio	Parcela	Recinto	Uso	Superficie (m2)
M0108	Jumilla	00040	0003	PR	7.824,7
		00040	0004	FO	496.985,1
		00040	0004	FS	4.762,4
		00040	0005	FS	2.513,9
		00040	0005	PR	42.258,2
		00040	0006	FL	857,2
		00040	0006	PR	999,8
		00040	0007	PR	2.871,6
		00040	0008	OV	218,8
		00040	0008	PR	3.376,4
		00040	0009	PR	19.498,2
		00040	0011	TA	645,6
		00040	0012	FS	745,7
		00040	0013	FS	632,3
		00040	0014	PR	8.940,7
		00040	0016	PR	1.800,8
		00040	0018	PR	926,2
		00040	0019	PR	702,1
		00040	0020	IM	801,6
		00040	0024	TA	388,8
		00040	0027	PR	264,4
		00040	0029	PR	259,0
		00040	0032	PR	7,0
		00040	0033	VI	1.335,6
		00040	0034	VI	465,7
		00040	0035	PR	7.965,3
		00040	0036	PR	589,6
		00041	0001	IM	226,7
		00041	0003	VI	28,5
		00041	0004	FY	19,9
		00041	0005	PR	52,3
		00041	0009	PR	287,5
		00042	0001	PR	2.968,4
		00042	0002	FS	1.399,1
		00042	0003	FS	5.423,2
		00043	0002	FS	1.758,8
		00043	0004	PR	1.016,7



Monte	Municipio	Parcela	Recinto	Uso	Superficie (m2)
M0108	Jumilla	00043	0005	TA	941,1
		00044	0002	FY	894,6
		00044	0002	PR	5,4
		00044	0004	FS	6.101,4
		00045	0003	FS	2.457,7
		00046	0001	VI	344,4
		00046	0002	PR	185,1
		00046	0006	FS	173,9
		00047	0001	FS	20,4
		00047	0003	PR	1.383,3
		00047	0007	VI	1,8
		00047	0012	FS	5,2
		00048	0002	PR	1.242,2
		00048	0004	FS	300,7
		00048	0008	FO	316,7
		00049	0001	FS	569,6
		00049	0003	PR	5.557,4
		00049	0010	IM	18,2
		00049	0012	FO	245,4
		00050	0001	VI	30,9
		00050	0007	PR	1.931,1
		00061	0001	PR	669,6
		00062	0002	PR	397,0
		00062	0003	TA	1.379,3
		00062	0004	FS	13.502,4
		00062	0007	PR	569,4
		00063	0004	PR	236,6
		00064	0001	PR	10.142,0
		00064	0005	TA	274,5
		00064	0010	TA	1.097,7
		00064	0014	PR	118,3
		00064	0015	TA	17,0
		00064	0016	PR	473,4
		00065	0001	PR	703,0
		00065	0002	FY	1.131,9
		00065	0003	IM	19,9
		00066	0001	FY	861,1



Monte	Municipio	Parcela	Recinto	Uso	Superficie (m2)
M0108	Jumilla	00066	0003	TA	697,2
		00066	0004	FS	977,0
		00066	0007	PR	13.005,2
		00072	0001	PR	2.742,8
		00073	0001	PR	112,6
		00073	0004	IM	619,5
		00074	0001	VI	267,2
		00074	0010	PR	110,1
		00074	0011	VI	17,4
		00074	0014	PR	237,9
		00075	0002	VI	2,7
		00075	0003	TA	132,0
		00076	0001	FS	30.283,9
		00076	0004	PR	448,4
		00076	0007	PR	202,5
		00077	0001	IM	494,9
		00077	0002	TA	14.571,8
		00077	0004	PR	580,0
		00077	0005	PR	8,3
		00077	0005	TA	7.167,7
		00077	0017	FO	325,8
		00077	0022	CA	15,3
		00077	0027	FY	10,6
		00078	0001	FL	3.165,0
		00078	0002	PR	408,1
		00078	0003	IM	233,8
		00078	0007	PR	5.555,1
		00078	0008	FS	46,3
		00079	0001	FS	10.005,2
		00079	0003	PR	5.273,5
		00079	0004	PR	0,0
		00079	0004	TA	1.075,0
		00079	0005	TA	85,5
		00079	0006	FL	4.582,5
		00080	0001	PR	7.574,1
		00080	0002	FS	3.063,6
		00080	0002	PR	7.485,1



Monte	Municipio	Parcela	Recinto	Uso	Superficie (m2)
M0108	Jumilla	00080	0003	FY	1.600,6
		00080	0004	FY	185,4
		00080	0005	TA	7.505,3
		00080	0006	PR	13.540,5
		00080	0007	PR	3.540,3
		00080	0008	PR	4.429,2
		00080	0009	PR	9.662,4
		00080	0010	PR	21.927,9
		00080	0013	PR	12.828,9
		00080	0014	OV	6.269,1
		00080	0015	TA	3.174,8
		00080	0016	PR	3.719,1
		00080	0017	FO	1.085.899,9
		00080	0025	PR	137,0
		00080	0026	FY	141,1
		00081	0001	PR	1.560,2
		00081	0002	TA	18.275,4
		00081	0003	PR	92,3
		00082	0001	TA	16.354,3
		00082	0002	PR	260,4
		00082	0003	TA	291,0
		00082	0004	IM	0,2
		00082	0005	PR	419,0
		00082	0006	PR	12,2
		00082	0007	PR	128,3
		00083	0002	FO	88,0
		00084	0001	FS	93,5
		00084	0002	FS	208,0
		00084	0003	TA	4.510,7
		00084	0004	VI	666,8
		00084	0005	FS	801,3
		00084	0006	FS	2.962,0
		00084	0007	PR	2.656.169,9
		00084	0008	TA	875,9
		00084	0009	TA	6.457,5
		00084	0010	PR	876,0
		00084	0012	TA	1.031,5



Monte	Municipio	Parcela	Recinto	Uso	Superficie (m2)
M0108	Jumilla	00084	0013	TA	2.376,0
		00084	0016	TA	9.796,3
		00084	0017	TA	7.966,5
		00084	0018	TA	11.327,1
		00084	0019	TA	14.119,0
		00084	0020	TA	2.706,8
		00084	0021	TA	2.507,3
		00084	0022	IM	382,4
		00084	0023	TA	10.108,7
		00084	0024	TA	3.010,6
		00084	0025	TA	833,1
		00084	0026	FS	19,3
		00084	0027	FS	299,2
		00084	0028	AG	7.815,0
		00084	0029	FS	319,2
		00084	0031	FY	329,7
		00084	0042	FO	502,6
		00084	0046	FS	372,8
		00084	0066	FS	142,5
		00084	0067	FS	80,6
		00084	0085	TA	35,4
		00084	0087	OV	314,0
		00084	0088	FY	169,3
		00084	0089	IM	465,6
		00084	0091	PR	94,4
		00084	0092	IM	271,0
		00085	0001	PR	1.638,9
		00086	0001	PR	1.961,5
		00086	0004	FO	2.283,0
		00086	0007	PR	3.080,4
		00087	0006	PR	1.134,4
		00087	0008	FS	27,0
		00088	0004	FO	1.579,1
		00090	0007	PR	828,6
		00090	0029	FS	5.381,5
		00090	0030	PR	166,9
		00090	0031	TA	604,8

Monte	Municipio	Parcela	Recinto	Uso	Superficie (m2)
M0108	Jumilla	00090	0032	TA	584,0
		00091	0007	PR	1.054,9
		00091	0014	TA	2.096,9
		00092	0001	PR	320,0
		00092	0003	VI	388,7
		00092	0004	FY	119,0
		00093	0001	OV	826,3
		00093	0004	IM	2.991,1
		00093	0007	PR	1.530,7
		00094	0005	VI	192,3
		00094	0009	PR	611,7
		00107	0001	PR	7,5
		00107	0006	FY	145,6
		00107	0007	PR	1,5
		00107	0020	FO	105,4
		00107	0021	TA	3,2
		00117	0001	TA	239,9
		00117	0015	PR	1,5
		00123	0002	PR	1.370,2
		09001	0001	CA	5.910,3
		09004	0001	CA	343,5
		09006	0001	AG	6.139,6
		09008	0001	CA	237,6
		09009	0001	CA	2.137,1
		09010	0001	CA	0,0
		09011	0001	AG	177,8
		09012	0002	CA	35,2
09014	0001	CA	240,1		
09017	0001	AG	5.295,1		
09025	0001	CA	14,2		
M0109					1,2
	00001	0001	PR		717,0
	00001	0001	TA		280,0
	00001	0002	TA		7.992,0
	00001	0004	OV		4.820,0
	00001	0005	PR		2.310,7
	00001	0006	OV		89,2



Monte	Municipio	Parcela	Recinto	Uso	Superficie (m2)
M0109	Jumilla	00001	0007	PR	143,2
		00001	0008	OV	277,9
		00001	0009	OV	124,9
		00001	0013	FY	55,6
		00002	0001	FY	117,2
		00002	0001	TA	5.131,8
		00002	0002	FO	5,9
		00002	0002	PR	292,4
		00002	0003	FY	10.623,0
		00002	0004	PR	1.366,7
		00002	0011	PR	114,1
		00002	0014	TA	416,0
		00002	0015	FS	1.555,0
		00003	0001	FS	7.631,1
		00003	0004	OV	86,9
		00003	0006	PR	138,2
		00003	0007	PR	14.804,8
		00003	0008	OV	20.372,8
		00003	0009	TA	308,2
		00003	0010	OV	100,0
		00003	0015	PR	484,2
		00003	0017	OV	142,4
		00003	0026	PR	2.120,5
		00003	0028	PR	383,2
		00003	0029	PR	302,9
		00003	0030	PR	237,1
		00003	0032	PR	149,4
		00003	0034	IM	957,2
		00003	0035	FS	2.203,8
		00003	0036	FS	528,5
		00003	0037	FS	2.629,4
		00003	0038	FS	1.026,9
		00004	0001	TA	7.300,8
		00004	0002	PR	10.913,2
		00004	0003	TA	15.030,9
		00004	0025	TA	9.488,2
		00005	0001	PR	381,1



Monte	Municipio	Parcela	Recinto	Uso	Superficie (m2)
M0109	Jumilla	00005	0002	PR	3.896,5
		00005	0025	TA	66,3
		00006	0001	PR	3.633,3
		00006	0001	VI	1.484,3
		00006	0002	FS	6.239,5
		00006	0022	TA	5.357,5
		00006	0024	PR	348,5
		00006	0025	VI	1.268,7
		00007	0003	IM	130,1
		00007	0003	TA	21.491,2
		00007	0004	PR	277,8
		00007	0005	PR	771,8
		00007	0006	FS	8.615,0
		00007	0006	FY	242,6
		00007	0011	PR	267,4
		00007	0012	TA	787,6
		00007	0013	FS	284,2
		00007	0014	PR	133,6
		00007	0025	PR	189,9
		00008	0001	FS	6.790,9
		00008	0002	PR	993,5
		00008	0003	FS	379,2
		00008	0004	IM	251,2
		00008	0005	FS	2.948,9
		00008	0005	PR	649,3
		00008	0006	FS	11.814,1
		00008	0016	IM	130,8
		00008	0017	FS	300,2
		00009	0001	FS	2.650,2
		00009	0002	PR	256,5
		00009	0003	FS	14.480,7
		00009	0004	IM	744,4
		00009	0005	CA	92,5
		00010	0001	PR	719,7
		00010	0001	TA	1.159,7
		00010	0002	FS	0,4
		00011	0001	PR	514,8



Monte	Municipio	Parcela	Recinto	Uso	Superficie (m2)
M0109	Jumilla	00011	0001	TA	5.652,4
		00011	0002	PR	208,7
		00011	0003	FS	23.410,7
		00011	0011	PR	220,8
		00012	0001	FO	245,5
		00012	0001	PR	8.153,9
		00012	0003	FO	102,2
		00012	0003	TA	14.369,2
		00013	0001	OV	2.476,2
		00013	0001	PR	1.028,2
		00013	0002	TA	3.411,3
		00013	0003	FS	9.934,9
		00013	0003	PR	1,6
		00013	0004	PR	291,5
		00013	0008	IM	137,5
		00013	0009	OV	14.296,5
		00013	0010	FS	152,6
		00013	0011	FS	3.694,0
		00013	0012	TA	530,9
		00013	0013	FS	191,3
		00014	0001	FS	21.513,0
		00014	0001	PR	180,8
		00014	0002	ED	146,5
		00014	0002	IM	88,0
		00014	0003	FS	19.657,7
		00014	0024	PR	284,0
		00014	0025	PR	230,0
		00014	0026	PR	155,9
		00014	0027	PR	152,8
		00015	0001	FS	17.181,3
		00015	0001	PR	754,4
		00015	0002	IM	267,9
		00015	0002	PR	2.098,4
		00015	0002	TA	742,6
		00015	0003	FS	25.702,6
		00015	0003	IM	127,9
		00015	0004	OV	4.683,0



Monte	Municipio	Parcela	Recinto	Uso	Superficie (m2)
M0109	Jumilla	00015	0007	OV	81,0
		00015	0011	OV	767,8
		00015	0025	PR	356,7
		00016	0001	FS	9.938,7
		00016	0003	PR	1.511,0
		00016	0005	FS	20.456,7
		00016	0026	PR	145,8
		00017	0001	FS	5.763,7
		00017	0002	FY	1.285,9
		00017	0003	FY	2.387,8
		00017	0004	FS	3.562,3
		00017	0005	CA	518,6
		00018	0001	FS	84,2
		00018	0001	VI	2.544,5
		00018	0002	PR	593,8
		00018	0003	VI	268,9
		00019	0001	PR	659,1
		00019	0003	OV	6.171,2
		00020	0001	FY	4.527,8
		00020	0002	PR	463,0
		00020	0025	PR	662,5
		00021	0001	FS	3.864,9
		00021	0002	PR	4.264,1
		00022	0002	FS	2.316,4
		00022	0003	FY	333,6
		00022	0008	FS	454,8
		00022	0012	FS	99,8
		00022	0014	TA	24.821,1
		00022	0017	OV	138,1
		00022	0020	TA	2.190,6
		00022	0023	FS	531,8
		00022	0024	PR	1.412.645,3
		00022	0025	PR	1.556,4
		00022	0048	FS	147,8
		00022	0052	FS	511,6
		00022	0057	FS	102,2
		00022	0058	FY	370,5



Monte	Municipio	Parcela	Recinto	Uso	Superficie (m2)
M0109	Jumilla	00023	0001	FS	12.550,0
		00023	0002	OV	100,0
		00023	0025	PR	103,7
		00024	0003	OV	1.180,7
		00024	0007	OV	219,8
		00024	0009	PR	1.474,1
		00024	0010	FO	284,4
		00025	0002	OV	718,1
		00026	0001	PR	125,0
		00026	0002	PR	670,0
		00026	0003	TA	3.557,0
		00027	0001	FS	532,7
		00027	0001	OV	81,0
		00027	0003	PR	222,0
		00027	0004	IM	84,0
		00027	0005	PR	46,7
		00027	0015	PR	85,8
		00038	0001	FY	712,7
		00038	0003	VI	104,8
		00038	0004	PR	1.577,8
		00039	0001	FY	395,5
		00039	0003	PR	442,6
		00040	0001	TA	2.259,7
		00040	0002	PR	280,4
		00041	0001	FY	240,2
		00041	0003	PR	1.517,4
		00042	0001	PR	20,0
		00042	0002	PR	261,2
		00042	0003	FS	72,6
		00042	0003	PR	2.175,5
		00042	0006	TA	2.796,1
		00043	0001	PR	61.261,3
		00043	0002	TA	205,8
		00043	0004	IM	381,6
		00043	0007	IM	155,1
		00044	0001	IM	3.639,8
		00044	0002	TA	320,4



Monte	Municipio	Parcela	Recinto	Uso	Superficie (m2)
M0109	Jumilla	00044	0003	TA	6.164,3
		00045	0001	ED	41,2
		00045	0002	TA	13.455,2
		00046	0002	TA	5.947,8
		00047	0001	PR	293,4
		00047	0002	TA	8.636,9
		00048	0001	PR	109,4
		00049	0001	PR	9.978,4
		00050	0001	PR	13.857,0
		00058	0023	PR	2,1
		00059	0001	FY	7.416,6
		00060	0001	PR	59.568,4
		00060	0002	FY	446,7
		00061	0001	PR	14.620,8
		00061	0002	IM	26,1
		00063	0008	PR	2.753,7
		00065	0005	PR	454,5
		00066	0017	FS	2.478,9
		00066	0018	FS	634,0
		00066	0024	PR	8.878,2
		00066	0025	IM	156,3
		00066	0026	IM	379,5
		00068	0001	TA	12.307,4
		00068	0024	PR	1.798,9
		00069	0001	FS	41,2
		00069	0003	TA	103,6
		00070	0011	FS	4.389,0
		00070	0024	PR	1.102,5
		00071	0024	PR	504,4
		00072	0024	PR	932,4
		00077	0003	TA	0,9
		00091	0010	PR	2.612,2
		00092	0004	FS	35,2
		00092	0005	PR	109,5
		00093	0001	IM	5,5
		00093	0001	PR	2.478,9
		00093	0003	FS	219,7

Monte	Municipio	Parcela	Recinto	Uso	Superficie (m2)
M0109	Jumilla	00094	0001	PR	103.365,8
		00094	0002	TA	2.820,9
		00094	0009	PR	199,2
		00094	0011	TA	69,9
		00095	0001	PR	703,6
		00095	0001	VI	3.270,8
		00095	0003	TA	10.244,4
		00096	0001	PR	7.707,1
		00096	0002	FY	1.295,1
		00096	0003	PR	400,4
		00096	0003	TA	0,5
		00096	0004	TA	5.548,1
		00097	0001	TA	1.112,5
		00097	0002	PR	1.413,4
		00097	0005	FS	2.655,0
		00098	0001	FS	10.141,4
		00098	0005	OV	141,0
		00098	0006	TA	14,6
		00098	0007	OV	974,1
		00099	0001	FS	8.690,5
		00099	0001	PR	200,8
		00099	0002	OV	37,0
		00099	0004	OV	43,5
		00100	0002	TA	5,9
		00100	0003	PR	276,2
		00100	0004	FS	8.169,7
		00100	0011	PR	204,1
		00100	0012	FS	168,9
		00101	0001	PR	128,2
		00101	0002	FS	4.452,4
		00102	0002	OV	9,5
		00102	0003	FS	1.249,9
		00102	0004	PR	228,0
		00102	0006	PR	70,8
		00102	0007	PR	572,5
		00102	0009	CA	8,0
		00102	0011	FS	140,4



Monte	Municipio	Parcela	Recinto	Uso	Superficie (m2)
M0109	Jumilla	00102	0012	CA	325,7
		00109	0001	PR	20.324,2
		00109	0002	TA	2.568,4
		00109	0005	TA	3.819,0
		00109	0006	TA	225,3
		00110	0001	FS	2.037,6
		00110	0002	PR	260,9
		00110	0003	FS	4.723,0
		00110	0005	PR	277,7
		00110	0006	FV	187,0
		00110	0009	PR	473,7
		00110	0010	PR	2.883,3
		00110	0011	FS	162,4
		00110	0012	FS	3.597,2
		00110	0015	TA	32,7
		00110	0016	FS	90,4
		00110	0017	FS	170,7
		00110	0018	FV	2.853,1
		00110	0022	FS	260,4
		00111	0001	FV	32,3
		00111	0002	PR	15,7
		00111	0003	PR	451,5
		00111	0004	FS	16,0
		00112	0001	PR	577,8
		00112	0002	TA	1.289,9
		00112	0004	TA	79,0
		00112	0005	CA	54,5
		00113	0001	PR	1.974,3
		00114	0001	PR	152,4
		00114	0003	OV	139,5
		00115	0001	PR	139,7
		00115	0002	PR	916,0
		00115	0003	PR	4,7
		00115	0005	OV	224,2
		00115	0006	OV	0,8
		00116	0001	FS	35,5
		00116	0004	FS	2.000,0



Monte	Municipio	Parcela	Recinto	Uso	Superficie (m2)
M0109	Jumilla	00116	0005	PR	793,2
		00116	0008	OV	87,9
		00116	0010	IM	0,7
		00117	0001	PR	9.513,3
		00118	0002	TA	315,9
		00118	0003	PR	1.183,8
		00118	0004	PR	3.896,3
		00118	0005	FY	628,5
		00118	0006	TA	1.939,1
		00118	0007	TA	2.369,4
		00118	0008	OV	1.817,9
		00119	0001	FS	8.060,4
		00119	0004	FS	4,7
		00120	0001	OV	1.506,6
		00120	0001	VI	8,5
		00120	0002	OV	200,9
		00120	0003	PR	678,3
		00120	0004	PR	224,4
		00120	0006	FS	23,2
		00120	0007	PR	3.861,0
		00120	0008	FS	658,8
		00120	0011	TA	1.064,3
		00121	0001	PR	582,7
		00121	0001	TA	7,6
		00122	0001	TA	1,1
		00122	0002	OV	135,9
		00122	0003	PR	573,4
		00123	0001	TA	900,4
		00123	0002	PR	408,4
		00123	0003	TA	149,5
		00123	0004	PR	22,1
		00124	0016	IM	102,7
		00124	0035	FS	4.087,4
		00125	0001	PR	9,2
		00125	0003	PR	15,1
		00125	0003	TA	1,2
		00125	0004	TA	12,1



Monte	Municipio	Parcela	Recinto	Uso	Superficie (m2)
M0109	Jumilla	00126	0001	TA	234,4
		00127	0001	TA	149,7
		00128	0001	FO	421,6
		00129	0001	FO	1.013,6
		00130	0001	PR	59,1
		00130	0005	FO	1.000,4
		00131	0001	FS	4.506,7
		00131	0011	PR	163,7
		00132	0001	PR	109,0
		00132	0002	FY	649,1
		00132	0003	FS	468,2
		00132	0004	TA	7.777,2
		00132	0024	PR	438,2
		00133	0002	FY	4.401,5
		00134	0001	FO	48,5
		00134	0003	PR	180,9
		00134	0004	PR	1.608,1
		00135	0001	TA	12.093,5
		00135	0002	PR	1.458,8
		00135	0003	PR	384,2
		00135	0004	FS	1.572,3
		00135	0005	IM	537,2
		00135	0006	PR	227,2
		00136	0001	PR	172,6
		00136	0002	FO	61,2
		00137	0001	PR	291,3
		00137	0005	TA	172,3
		00138	0001	FO	211,9
		00139	0001	PR	1.535,9
		00139	0002	FO	150,9
		00139	0003	PR	0,6
		00139	0004	FO	2,3
		00140	0002	PR	465,7
		00140	0004	PR	587,5
		00140	0005	FS	17.562,8
		00140	0006	PR	159,0
		00140	0007	PR	138,4



Monte	Municipio	Parcela	Recinto	Uso	Superficie (m2)
M0109	Jumilla	00141	0001	TA	154,2
		00141	0004	PR	432,0
		00141	0006	PR	43,6
		00142	0001	PR	1.253,3
		00142	0002	TA	29.314,0
		00143	0003	FS	4.913,6
		00143	0004	FS	392,4
		00143	0005	TA	1.759,6
		00143	0006	FS	280,0
		00143	0007	TA	1.000,7
		00143	0008	OV	309,4
		00143	0009	PR	1.681,6
		00143	0010	FS	3.299,9
		00143	0011	PR	2.431.792,0
		00143	0013	FS	1.894,4
		00143	0014	FS	3.059,4
		00143	0015	FS	3.395,9
		00143	0016	IM	1.170,0
		00143	0017	PR	2.701,9
		00143	0018	PR	103,8
		00143	0020	FS	2.021,4
		00143	0021	FS	420,9
		00143	0022	FY	173,2
		00143	0023	FS	407,3
		00143	0024	FS	1.815,7
		00143	0026	FS	1.429,5
		00143	0028	TA	361,7
		00143	0029	TA	824,3
		00143	0030	FS	4.527,9
		00143	0032	FY	1.274,1
		00143	0033	TA	716,3
		00143	0034	TA	990,7
		00143	0036	PR	115,2
		00143	0037	TA	1.467,1
		00143	0038	FY	165,2
		00143	0039	PR	176,3
		00143	0041	PR	42,1



Monte	Municipio	Parcela	Recinto	Uso	Superficie (m2)
M0109	Jumilla	00143	0044	TA	279,6
		00143	0045	TA	992,0
		00143	0046	TA	899,8
		00143	0047	TA	918,9
		00143	0048	TA	660,6
		00143	0049	TA	731,8
		00143	0050	TA	635,2
		00143	0052	FY	668,7
		00143	0053	PR	497,7
		00143	0054	FY	250,4
		00143	0055	TA	1.202,3
		00143	0056	TA	1.203,9
		00143	0057	TA	336,6
		00143	0058	TA	613,1
		00150	0004	PR	1.525,0
		00152	0002	FO	139,7
		00176	0001	FS	15.575,4
		00176	0002	FS	4.107,8
		00176	0011	PR	694,1
		00176	0016	IM	1.111,8
		00176	0036	PR	411,8
		00241	0001	PR	5,5
		09001	0001	CA	1.472,2
		09002	0001	CA	4.271,1
		09003	0001	CA	5.709,5
		09004	0001	CA	2.887,1
		09005	0001	AG	1.274,0
		09006	0001	AG	36,0
		09009	0001	AG	3.858,7
		09011	0001	CA	1.144,9
		09012	0001	CA	1.078,6
		09013	0001	CA	3.667,4
		09016	0001	CA	25,3
		09018	0001	CA	3.755,7
		09023	0001	CA	4,8

Anejo 3 Fauna representativa de la zona



Anejo 3 Fauna representativa de la zona

En la zona de estudio, campean un gran número de especies, de entre las que destacan, por pertenecer a los Catálogos Nacional y/o Regional de especies amenazadas¹ las siguientes:

Tabla 1 Especies protegidas comunes u ocasionales en el área de estudio:

Nombre común	Nombre científico	C.N.E.A.2	C.R.E.A.3
Aves			
Garcilla bueyera	Bubulcus ibis	II	-
Culebrera europea	Circaetus gallicus	II	I
Águila real	Aquila chrysaetos	II	I
Águila calzada	Aquila pennata	II	-
Ratonero común	Buteo buteo	II	-
Abejero europeo	Pernis apivorus	II	-
Gavilán común	Accipiter nisus	II	-
Halcón peregrino	Falco peregrinus	II	I
Cernícalo vulgar	Falco tinnunculus	II	-
Búho real	Bubo bubo	II	I
Mochuelo común	Athene noctua	II	-
Autillo	Otus scops	II	-
Chotacabras pardo	Caprimulgus ruficollis	II	-
Cuco	Cuculus canorus	II	-
Críalo europeo	Clamator glandarius	II	-
Pito real ibérico	Picus viridis sharpei	II	-
Abejaruco	Merops apiaster	II	-
Abubilla	Upupa epops	II	-
Vencejo común	Apus apus	II	-
Cogujada común	Galerida cristata	II	-
Cogujada montesina	Galerida theklae	II	-

¹ Tal y como figura en el punto D ANEXO I Catálogo de especies amenazadas de fauna silvestre de la Región de Murcia, correspondiente a Especies extinguidas: aquellas que han dejado de reproducirse en la Región de Murcia durante el siglo XX y cuya posible reintroducción debe ser estudiado de acuerdo con lo dispuesto en la Ley. (Ley 7/1995, de 21 de abril. Fauna Silvestre, Caza y Pesca Fluvial. BO Región de Murcia 4 mayo 1995, núm. 102/1995. BOE 2 Junio 1995, núm. 131/1995.).

² Estatus en el Catálogo Nacional de Especies Amenazadas. Real Decreto 139/2011, de 4 de febrero. (II: Interés especial, V: Vulnerable, P: Peligro de Extinción).

³ Estatus en el Catálogo de Especies Amenazadas de Fauna Silvestre de la Región de Murcia. Ley 7/1995 de 21 de Abril. (EX: Extinto; P: Peligro de Extinción; V: Vulnerable; I: Interés especial).



Nombre común	Nombre científico	C.N.E.A.2	C.R.E.A.3
Aves			
Terrera común	Calandrella brachydactyla	II	-
Avión común	Delichon urbica	II	-
Avión roquero	Ptyionoprogne rupestris	II	-
Golondrina común	Hirundo rustica	II	-
Golondrina daúrica	Cecropis daurica	II	-
Bisbita común	Anthus pratensis	II	-
Lavandera blanca	Motacilla alba	II	-
Roquero solitario	Monticola solitarius	II	-
Collalba negra	Oenanthe leucura	II	-
Collalba rubia	Oenanthe hispanica	II	-
Collalba gris	Oenanthe oenanthe	II	-
Tarabilla común	Saxicola rubicola	II	-
Tarabilla norteña	Saxicola rubetra	II	-
Colirrojo real	Phoenicurus phoenicurus	VU	-
Colirrojo tizón	Phoenicurus ochruros	II	-
Petirrojo	Erithacus rubecula	II	-
Ruiseñor común	Luscinia megarhynchos	II	-
Curruca cabecinegra	Sylvia melanocephala	II	-
Curruca rabilarga	Sylvia undata	II	-
Curruca carrasqueña	Sylvia cantillans	II	-
Curruca zarcera	Sylvia communis	II	-
Curruca tomillera	Sylvia conspicillata	II	-
Curruca capirotada	Sylvia atricapilla	II	-
Zarcero común	Hippolais polyglotta	II	-
Mosquitero musical	Phylloscopus trochilus	II	-
Mosquitero común	Phylloscopus collybita	II	-
Papamoscas gris	Muscicapa striata	II	-
Papamoscas cerrojillo	Ficedula hypoleuca	II	-
Mito	Aegithalos caudatus	II	-
Carbonero común	Parus major	II	-
Alcaudón común	Lanius senator	II	-
Alcaudón real	Lanius meridionalis	II	-
Estornino negro	Sturnus unicolor	II	-
Chova piquirroja	Pyrrhocorax pyrrhocorax	II	I
Cuervo	Corvus corax	-	I
Piquituerto común	Loxia curvirostra	II	-
Escribano montesino	Emberiza cia	II	-
Anfibios			
Sapo corredor	Epidalea calamita	II	-



Nombre común	Nombre científico	C.N.E.A.2	C.R.E.A.3
Aves			
Reptiles			
Salamanquesa común	<i>Tarentola mauritanica</i>	II	-
Lagartija colilarga	<i>Psammodromus algirus</i>	II	-
Lagartija de Edwards (antes l. cenicienta)	<i>Psammodromus edwardsianus</i>	II	-
Lagarto bético (antes l. ocelado)	<i>Timon nevadensis</i>	II	-
Culebra de herradura	<i>Hemorrhois hippocrepis</i>	II	-
Mamíferos			
Tejón	<i>Meles meles</i>	-	I

1.1 AVES

La zona de estudio cuenta con una amplia variedad de aves. En el listado aparecen las especies protegidas de aves residentes, invernantes, estivales, de paso migratorio y con observaciones ocasionales.

El listado de especies de aves se ha basado en dos de salidas realizadas a la zona de estudio en primavera y en la recopilación de observaciones puntuales. No es descartable que haya otras especies de aves protegidas que no hayan sido encontradas en la zona de estudio.

Además de las especies protegidas de la lista son fáciles de ver otras especies no protegidas como cornejas negras, verdecillos, jilgueros, pardillos comunes, verderones comunes, palomas torcaces, tórtolas europeas, perdices rojas, etc.



Figura 1 Curruca tomillera (*Sylvia conspicillata*)

1.2 ANFIBIOS

En la zona de estudio hay varias citas actuales de, al menos, 2 especies de anfibios (rana común y sapo corredor).

No es descartable que haya otras especies de anfibios en la zona de estudio como el sapo común o el sapo partero común, citados en las cercanías.



Figura 2 Sapo corredor (*Epidalea calamita*)

1.3 REPTILES

Además de las especies protegidas de la lista, en la zona de estudio también se puede observar otras especies no protegidas como la lagartija ibérica y la culebra bastarda.

No es descartable que en la zona de estudio haya otras especies de reptiles protegidas que no hayan sido localizadas como la culebra de escalera ya que hay observaciones en las proximidades.



Figura 3 Lagartija de Edwards (*Psammodromus edwardsianus*)

1.4 MAMÍFEROS

En la zona de estudio, de mamíferos protegidos se han observado huellas de tejón. También se han observado quirópteros pero no se ha podido confirmar especies.

Además hay observaciones o se han encontrado rastros de otras especies de mamíferos no protegidos como zorro, jabalí, conejo, liebre ibérica y varias especies de roedores.



Figura 4 Jabalíes (*Sus scrofa*)

Anejo 4 Informe selvícola



CUP: 108

Monte: Sierrecica de Enmedio y Camillejos

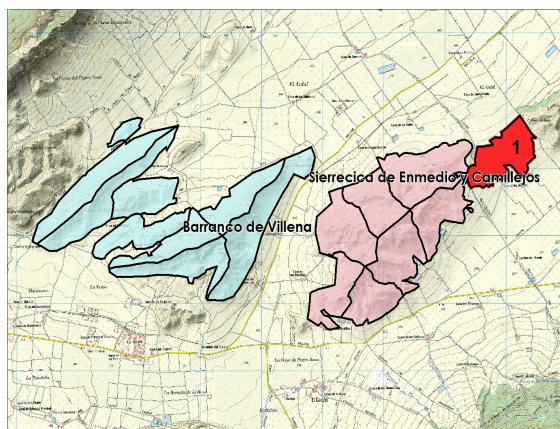
Cuartel: A

Cantón: 1

Lote: 8

L8_PTGF05

Localización



Fisiografía

Rango altitudinal (m.s.n.m.)

Mínima:	586,37
Máxima:	610,96
Media:	598,13

Pendientes

0-15%
15-35%
35-45%

Total

Sup. (ha)

20,27
42,92
0,94
64,13

Orientación

Indiferente
Solana
Umbría

Total

Sup. (ha)

4,96
34,27
24,89
64,13

Cubidas (ha)

Total	Inforestal	Forestal			
		Arbolada_densa	Arbolada_abierta	Desarbolada_matorral	Desarbolada_pastos
64,13	2,86				61,27

Descripción de la masa

Cubidas arboladas (ha)

Mte. bravo	Latizal bajo (LB)	Latizal alto (LA)	Fustal bajo (FB)	Fustal medio (FM)	Fustal alto (FA)
0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

Rodal	Tipos de masa	Superficie (ha)
1a	Pastizal	61,27
1ca	Labor	1,83
1ca	Cultivo de secano	1,03

Existencias (de la cubida arbolada)

N (pies/ha)	G (m2/ha)	dg (cm)	VCC (m3/ha)	VCCT (m3)	IV (m3/ha/año)	IVT (m3/año)
0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

Regeneración de futuro

Estado fitosanitario

Sotobosque

Grado

Tipo de daño

Sotobosque (cobertura)

CUP: 108 Monte: Sierrecica de Enmedio y Camillejos
Cuartel: A Cantón: 1

Lote: 8 L8_PTGF05

Tratamientos selvícolas realizados

Tratamientos selvícolas necesarios

Tratamientos principales No se contemplan

Tratamientos intermedios o culturales

Rodal Tratamientos culturales

1a Densificaciones

Objetivos de gestión Regeneración en el Plan Especial: NO

CUP: 108

Monte: Sierrecica de Enmedio y Camillejos

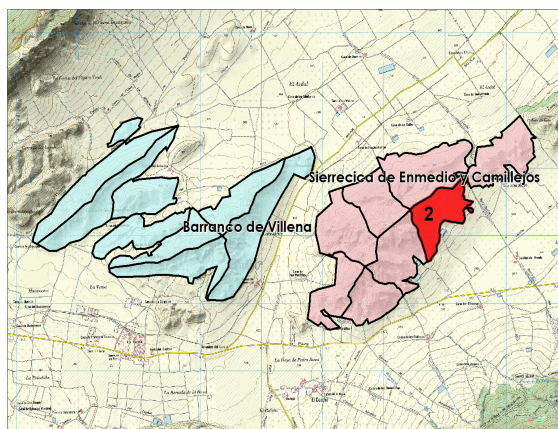
Cuartel: A

Cantón: 2

Lote: 8

L8_PTGF05

Localización



Fisiografía

Rango altitudinal (m.s.n.m.)

Mínima:	601,05
Máxima:	618,07
Media:	610,66

Pendientes

Pendientes	Sup. (ha)
0-15%	5,87
15-35%	27,82
35-45%	11,30
45-55%	5,83
>55%	3,25
Total	54,07

Orientación

Orientación	Sup. (ha)
Indiferente	7,03
Solana	42,51
Umbría	4,53
Total	54,07

Cabidas (ha)

Total	Inforestal	Forestal			
		Arbolada_densa	Arbolada_abierta	Desarbolada_matorral	Desarbolada_pastos
54,07	0,79				53,28

Descripción de la masa

Cabidas arboladas (ha)

Mte. bravo	Latizal bajo (LB)	Latizal alto (LA)	Fustal bajo (FB)	Fustal medio (FM)	Fustal alto (FA)
0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

Rodal	Tipos de masa	Superficie (ha)
2ca	Labor	0,35
2a	Pastizal	53,28
2ca	Cultivo de secano	0,45

Existencias (de la cabida arbolada)

N (pies/ha)	G (m2/ha)	dg (cm)	VCC (m3/ha)	VCCT (m3)	IV (m3/ha/año)	IVT (m3/año)
0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

Regeneración de futuro

Estado fitosanitario

Sotobosque

Grado

Tipo de daño

Sotobosque (cobertura)

CUP: 108 Monte: Sierrecica de Enmedio y Camillejos
Cuartel: A Cantón: 2

Lote: 8 L8_PTGF05

Tratamientos selvícolas realizados

Tratamientos selvícolas necesarios

Tratamientos principales No se contemplan

Tratamientos intermedios o culturales

Rodal Tratamientos culturales

2a Densificaciones

Objetivos de gestión Regeneración en el Plan Especial: NO

CUP: 108

Monte: Sierrecica de Enmedio y Camillejos

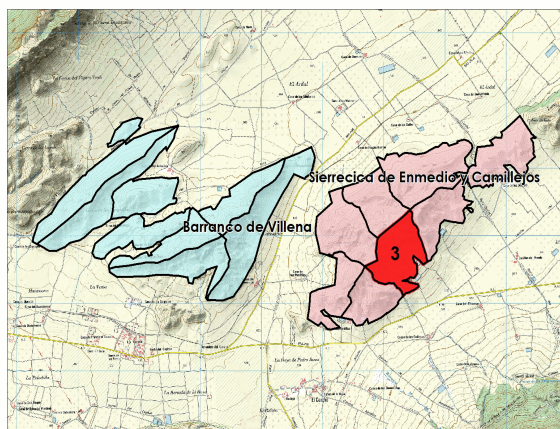
Cuartel: A

Cantón: 3

Lote: 8

L8_PTGF05

Localización



Fisiografía

Rango altitudinal (m.s.n.m.)

Mínima:	593,17
Máxima:	634,54
Media:	610,51

Pendientes

0-15%	5,70
15-35%	27,08
35-45%	16,82
45-55%	9,75
>55%	7,69
Total	67,03

Sup. (ha)

Orientación

Sup. (ha)

Indiferente	5,53
Solana	50,61
Umbría	10,90
Total	67,03

Cabidas (ha)

Total	Inforestal	Forestal			
		Arbolada_densa	Arbolada_abierta	Desarbolada_matorral	Desarbolada_pastos
67,03	1,78				65,26

Descripción de la masa

Cabidas arboladas (ha)

Mte. bravo	Latizal bajo (LB)	Latizal alto (LA)	Fustal bajo (FB)	Fustal medio (FM)	Fustal alto (FA)
0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

Rodal	Tipos de masa	Superficie (ha)
3b	Roquedos	2,22
3ca	Cultivo de secano	0,34
3ca	Labor	1,35
3a	Pastizal	63,04
3ca	Cultivo de secano	0,02
3ca	Cultivo de secano	0,07

Existencias (de la cabida arbolada)

N (pies/ha)	G (m2/ha)	dg (cm)	VCC (m3/ha)	VCCT (m3)	IV (m3/ha/año)	IVT (m3/año)
0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

Regeneración de futuro

Estado fitosanitario

Sotobosque

Grado

Tipo de daño

Sotobosque (cobertura)

CUP: 108

Monte: Sierrecica de Enmedio y Camillejos

Cuartel: A

Cantón: 3

Lote: 8

L8_PTGF05

Tratamientos selvícolas realizados

Tratamientos selvícolas necesarios

Tratamientos principales No se contemplan**Tratamientos intermedios o culturales**

Rodal Tratamientos culturales

3a Densificaciones

Objetivos de gestión Regeneración en el Plan Especial: NO

CUP: 108

Monte: Sierrecica de Enmedio y Camillejos

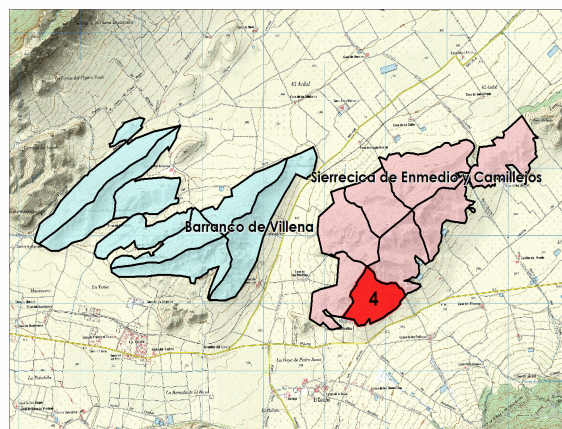
Cuartel: A

Cantón: 4

Lote: 8

L8_PTGF05

Localización



Fisiografía

Rango altitudinal (m.s.n.m.)

Mínima:	573,22
Máxima:	593,76
Media:	585,29

Pendientes	Sup. (ha)	Orientación	Sup. (ha)
0-15%	4,02	Indiferente	3,72
15-35%	17,04	Solana	38,00
35-45%	12,42	Umbria	5,72
45-55%	9,40	Total	47,44
>55%	4,56		
Total	47,44		

Cabidas (ha)

Total	Inf forestal	Forestal			
		Arbolada_densa	Arbolada_abierta	Desarbolada_matorral	Desarbolada_pastos
47,44	3,99				43,46

Descripción de la masa

Cabidas arboladas (ha)

Mte. bravo	Latizal bajo (LB)	Latizal alto (LA)	Fustal bajo (FB)	Fustal medio (FM)	Fustal alto (FA)
0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

Rodal	Tipos de masa	Superficie (ha)
4a	Roquedos	5,42
4ca	Cultivo de secano	2,87
4nf	Edificación	0,42
4nf	Balsa	0,70
4b	Pastizal	38,04

Existencias (de la cabida arbolada)

N (pies/ha)	G (m2/ha)	dg (cm)	VCC (m3/ha)	VCCT (m3)	IV (m3/ha/año)	IVT (m3/año)
0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

Regeneración de futuro

Estado fitosanitario

Sotobosque

Grado

Tipo de daño

Sotobosque (cobertura)

CUP: 108 Monte: Sierrecica de Enmedio y Camillejos
Cuartel: A Cantón: 4

Lote: 8 L8_PTGF05

Tratamientos selvícolas realizados

Tratamientos selvícolas necesarios

Tratamientos principales No se contemplan

Tratamientos intermedios o culturales

Rodal Tratamientos culturales

4b Densificaciones

Objetivos de gestión Regeneración en el Plan Especial: NO

CUP: 108

Monte: Sierrecica de Enmedio y Camillejos

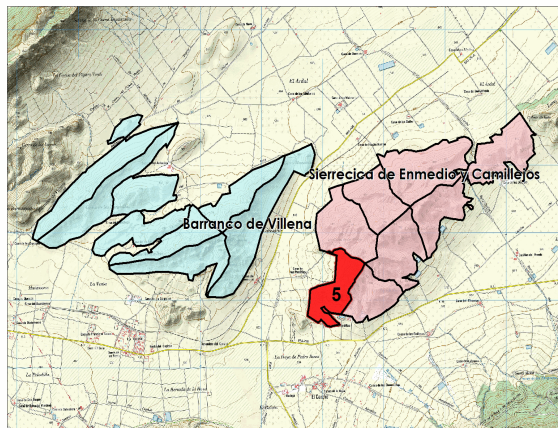
Cuartel: A

Cantón: 5

Lote: 8

L8_PTGF05

Localización



Fisiografía

Rango altitudinal (m.s.n.m.)

Mínima:	550,79
Máxima:	742,14
Media:	618,30

Pendientes

0-15%	8,01
15-35%	28,09
35-45%	6,05
45-55%	4,41
>55%	2,94
Total	49,50

Sup. (ha)

Orientación

Sup. (ha)

Indiferente	6,66
Solana	22,20
Umbría	20,63
Total	49,50

Cubidas (ha)

Total	Inforestal	Forestal			
		Arbolada_densa	Arbolada_abierta	Desarbolada_matorral	Desarbolada_pastos
49,50	6,05				43,44

Descripción de la masa

Cubidas arboladas (ha)

Mte. bravo	Latizal bajo (LB)	Latizal alto (LA)	Fustal bajo (FB)	Fustal medio (FM)	Fustal alto (FA)
0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

Rodal	Tipos de masa	Superficie (ha)
5ca	Cultivo de secano	6,05
5a	Pastizal	43,44

Existencias (de la cubida arbolada)

N (pies/ha)	G (m2/ha)	dg (cm)	VCC (m3/ha)	VCCT (m3)	IV (m3/ha/año)	IVT (m3/año)
0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

Regeneración de futuro

Estado fitosanitario

Sotobosque

Grado

Tipo de daño

Sotobosque (cobertura)

CUP: 108 Monte: Sierrecica de Enmedio y Camillejos
Cuartel: A Cantón: 5

Lote: 8 L8_PTGF05

Tratamientos selvícolas realizados

Tratamientos selvícolas necesarios

Tratamientos principales No se contemplan

Tratamientos intermedios o culturales

Rodal Tratamientos culturales

5a Densificaciones

Objetivos de gestión Regeneración en el Plan Especial: NO

CUP: 108

Monte: Sierrecica de Enmedio y Camillejos

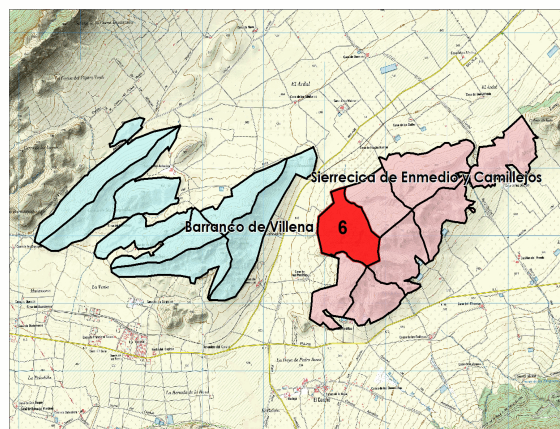
Cuartel: A

Cantón: 6

Lote: 8

L8_PTGF05

Localización



Fisiografía

Rango altitudinal (m.s.n.m.)

Mínima:	729,09
Máxima:	762,42
Media:	749,86

Pendientes

0-15%	13,34
15-35%	31,86
35-45%	17,13
45-55%	7,51
>55%	1,60
Total	71,45

Sup. (ha)

Orientación

Sup. (ha)

Indiferente	7,54
Solana	19,90
Umbría	44,01
Total	71,45

Cabidas (ha)

Total	Inforestal	Forestal			
		Arbolada_densa	Arbolada_abierta	Desarbolada_matorral	Desarbolada_pastos
71,45	13,61				57,84

Descripción de la masa

Cabidas arboladas (ha)

Mte. bravo	Latizal bajo (LB)	Latizal alto (LA)	Fustal bajo (FB)	Fustal medio (FM)	Fustal alto (FA)
0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

Rodal	Tipos de masa	Superficie (ha)
6a	Roquedos	1,69
6ca	Labor	2,30
6ca	Cultivo de secano	11,24
6nf	Edificación	0,07
6b	Pastizal	56,15
6nf	Edificación	0,00

Existencias (de la cabida arbolada)

N (pies/ha)	G (m2/ha)	dg (cm)	VCC (m3/ha)	VCCT (m3)	IV (m3/ha/año)	IVT (m3/año)
0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

Regeneración de futuro

Estado fitosanitario

Sotobosque

Grado

Tipo de daño

Sotobosque (cobertura)

CUP: 108 Monte: Sierrecica de Enmedio y Camillejos
Cuartel: A Cantón: 6

Lote: 8 L8_PTGF05

Tratamientos selvícolas realizados

Tratamientos selvícolas necesarios

Tratamientos principales No se contemplan

Tratamientos intermedios o culturales

Rodal Tratamientos culturales

6b Densificaciones

Objetivos de gestión Regeneración en el Plan Especial: NO

CUP: 108

Monte: Sierrecica de Enmedio y Camillejos

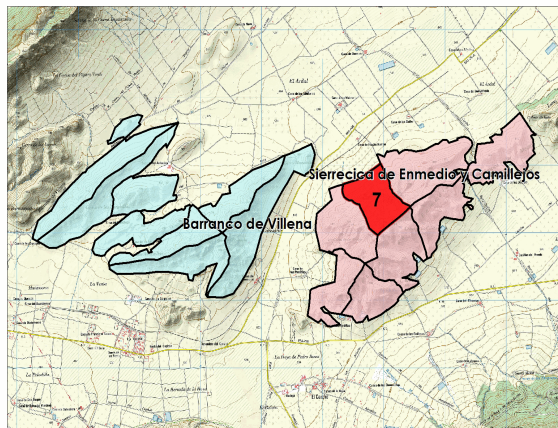
Cuartel: A

Cantón: 7

Lote: 8

L8_PTGF05

Localización



Fisiografía

Rango altitudinal (m.s.n.m.)

Mínima:	576,71
Máxima:	793,70
Media:	684,70

Pendientes

0-15%	5,98
15-35%	20,81
35-45%	14,49
45-55%	12,08
>55%	2,14
Total	55,50

Sup. (ha)

Orientación

Sup. (ha)

Indiferente	2,94
Solana	9,71
Umbría	42,85
Total	55,50

Cubidas (ha)

Total	Inforestal	Forestal			
		Arbolada_densa	Arbolada_abierta	Desarbolada_matorral	Desarbolada_pastos
55,50	7,44				48,06

Descripción de la masa

Cubidas arboladas (ha)

Mte. bravo	Latizal bajo (LB)	Latizal alto (LA)	Fustal bajo (FB)	Fustal medio (FM)	Fustal alto (FA)
0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

Rodal	Tipos de masa	Superficie (ha)
7ca	Cultivo de secano	0,30
7ca	Labor	7,14
7a	Pastizal	48,06

Existencias (de la cubida arbolada)

N (pies/ha)	G (m2/ha)	dg (cm)	VCC (m3/ha)	VCCT (m3)	IV (m3/ha/año)	IVT (m3/año)
0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

Regeneración de futuro

Estado fitosanitario

Sotobosque

Grado

Tipo de daño

Sotobosque (cobertura)

CUP: 108 Monte: Sierrecica de Enmedio y Camillejos
Cuartel: A Cantón: 7

Lote: 8 L8_PTGF05

Tratamientos selvícolas realizados

Tratamientos selvícolas necesarios

Tratamientos principales No se contemplan

Tratamientos intermedios o culturales

Rodal Tratamientos culturales

7a Densificaciones

Objetivos de gestión Regeneración en el Plan Especial: NO

CUP: 108

Monte: Sierrecica de Enmedio y Camillejos

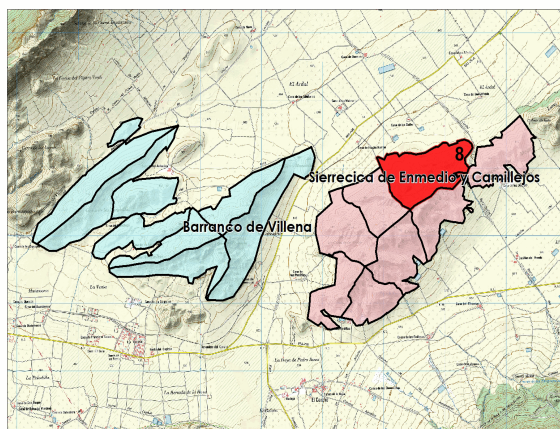
Cuartel: A

Cantón: 8

Lote: 8

L8_PTGF05

Localización



Fisiografía

Rango altitudinal (m.s.n.m.)

Mínima:	567,10
Máxima:	634,49
Media:	592,12

Pendientes

0-15%	18,39
15-35%	42,98
35-45%	18,86
45-55%	7,39
>55%	2,32
Total	89,94

Sup. (ha)

Orientación

Sup. (ha)

Indiferente	4,67
Solana	12,28
Umbría	72,99
Total	89,94

Cabidas (ha)

Total	Inforestal	Forestal			
		Arbolada_densa	Arbolada_abierta	Desarbolada_matorral	Desarbolada_pastos
89,94	11,01				78,93

Descripción de la masa

Cabidas arboladas (ha)

Mte. bravo	Latizal bajo (LB)	Latizal alto (LA)	Fustal bajo (FB)	Fustal medio (FM)	Fustal alto (FA)
0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

Rodal	Tipos de masa	Superficie (ha)
8nf	Edificación	0,06
8a	Pastizal	78,93
8ca	Labor	6,47
8ca	Cultivo de secano	4,48

Existencias (de la cabida arbolada)

N (pies/ha)	G (m2/ha)	dg (cm)	VCC (m3/ha)	VCCT (m3)	IV (m3/ha/año)	IVT (m3/año)
0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

Regeneración de futuro

Estado fitosanitario

Sotobosque

Grado

Tipo de daño

Sotobosque (cobertura)

CUP: 108

Monte: Sierrecica de Enmedio y Camillejos

Cuartel: A

Cantón: 8

Lote: 8

L8_PTGF05

Tratamientos selvícolas realizados

Tratamientos selvícolas necesarios

Tratamientos principales No se contemplan**Tratamientos intermedios o culturales**

Rodal Tratamientos culturales

8a Densificaciones

Objetivos de gestión Regeneración en el Plan Especial: NO

CUP: 109

Monte: Barranco de Villena

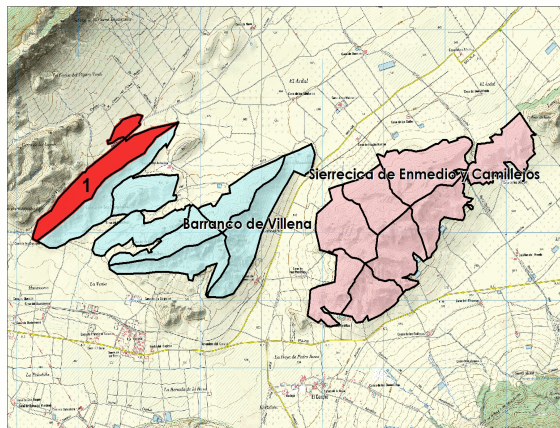
Cuartel: B

Cantón: 1

Lote: 8

L8_PTGF05

Localización



Fisiografía

Rango altitudinal (m.s.n.m.)

Mínima:	541,26
Máxima:	611,80
Media:	574,49

Pendientes

0-15%	29,98
15-35%	44,41
35-45%	8,50
45-55%	1,32
Total	84,21

Sup. (ha)

Orientación

Sup. (ha)

Indiferente	4,49
Solana	10,71
Umbría	69,01
Total	84,21

Cabidas (ha)

Total	Inforestal	Forestal			
		Arbolada_densa	Arbolada_abierta	Desarbolada_matorral	Desarbolada_pastos
84,21	8,90				75,31

Descripción de la masa

Cabidas arboladas (ha)

Mte. bravo	Latizal bajo (LB)	Latizal alto (LA)	Fustal bajo (FB)	Fustal medio (FM)	Fustal alto (FA)
0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

Rodal	Tipos de masa	Superficie (ha)
1a	Pastizal	75,31
1ca	Cultivo de secano	8,57
1nf	Edificación	0,04
1ca	Labor	0,29

Existencias (de la cabida arbolada)

N (pies/ha)	G (m2/ha)	dg (cm)	VCC (m3/ha)	VCCT (m3)	IV (m3/ha/año)	IVT (m3/año)
0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

Regeneración de futuro

Estado fitosanitario

Sotobosque

Grado

Tipo de daño

Sotobosque (cobertura)

CUP: 109 Monte: Barranco de Villena
Cuartel: B Cantón: 1

Lote: 8 L8_PTGF05

Tratamientos selvícolas realizados

Tratamientos selvícolas necesarios

Tratamientos principales No se contemplan

Tratamientos intermedios o culturales

Rodal Tratamientos culturales

1a Densificaciones

Objetivos de gestión Regeneración en el Plan Especial: NO

CUP: 109

Monte: Barranco de Villena

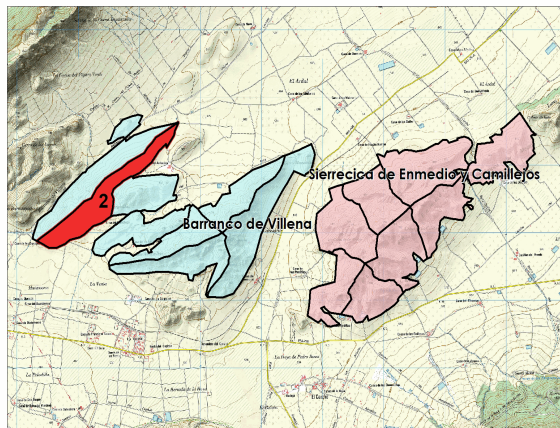
Cuartel: B

Cantón: 2

Lote: 8

L8_PTGF05

Localización



Fisiografía

Rango altitudinal (m.s.n.m.)

Mínima:	538,22
Máxima:	636,05
Media:	584,83

Pendientes

0-15%	25,46
15-35%	28,78
35-45%	10,94
45-55%	6,56
>55%	1,13
Total	72,85

Sup. (ha)

Orientación

Sup. (ha)

Indiferente	2,14
Solana	68,37
Umbría	2,34
Total	72,85

Cabidas (ha)

Total	Inforestal	Forestal			
		Arbolada_densa	Arbolada_abierta	Desarbolada_matorral	Desarbolada_pastos
72,85	24,06				48,79

Descripción de la masa

Cabidas arboladas (ha)

Mte. bravo	Latizal bajo (LB)	Latizal alto (LA)	Fustal bajo (FB)	Fustal medio (FM)	Fustal alto (FA)
0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

Rodal	Tipos de masa	Superficie (ha)
2a	Pastizal	48,79
2ca	Cultivo de secano	18,74
2ca	Labor	5,32

Existencias (de la cabida arbolada)

N (pies/ha)	G (m2/ha)	dg (cm)	VCC (m3/ha)	VCCT (m3)	IV (m3/ha/año)	IVT (m3/año)
0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

Regeneración de futuro

Estado fitosanitario

Sotobosque

Grado

Tipo de daño

Sotobosque (cobertura)

CUP: 109 Monte: Barranco de Villena
Cuartel: B Cantón: 2

Lote: 8 L8_PTGF05

Tratamientos selvícolas realizados

Tratamientos selvícolas necesarios

Tratamientos principales No se contemplan

Tratamientos intermedios o culturales

Rodal Tratamientos culturales

2a Densificaciones

Objetivos de gestión Regeneración en el Plan Especial: NO

CUP: 109

Monte: Barranco de Villena

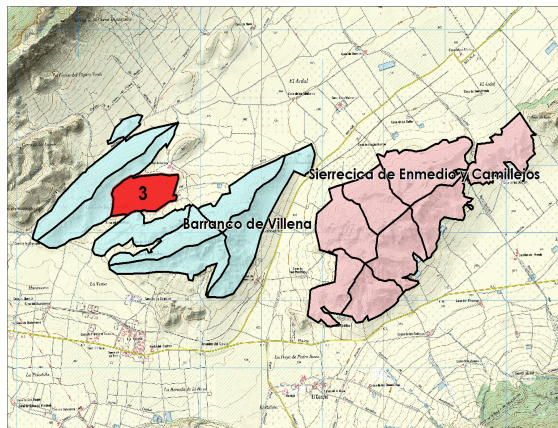
Cuartel: B

Cantón: 3

Lote: 8

L8_PTGF05

Localización



Fisiografía

Rango altitudinal (m.s.n.m.)

Mínima:	570,72
Máxima:	666,90
Media:	621,40

Pendientes

0-15%	15,73
15-35%	29,59
35-45%	3,50
45-55%	0,94
Total	49,76

Sup. (ha)

Orientación

Sup. (ha)

Indiferente	2,30
Solana	32,19
Umbría	15,27
Total	49,76

Cubidas (ha)

Total	Inforestal	Forestal			
		Arbolada_densa	Arbolada_abierta	Desarbolada_matorral	Desarbolada_pastos
49,76	13,09				36,67

Descripción de la masa

Cubidas arboladas (ha)

Mte. bravo	Latizal bajo (LB)	Latizal alto (LA)	Fustal bajo (FB)	Fustal medio (FM)	Fustal alto (FA)
0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

Rodal	Tipos de masa	Superficie (ha)
3ca	Cultivo de secano	4,17
3a	Pastizal	36,67
3ca	Labor	8,92

Existencias (de la cubida arbolada)

N (pies/ha)	G (m2/ha)	dg (cm)	VCC (m3/ha)	VCCT (m3)	IV (m3/ha/año)	IVT (m3/año)
0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

Regeneración de futuro

Estado fitosanitario

Sotobosque

Grado

Tipo de daño

Sotobosque (cobertura)

CUP: 109 Monte: Barranco de Villena
Cuartel: B Cantón: 3

Lote: 8 L8_PTGF05

Tratamientos selvícolas realizados

Tratamientos selvícolas necesarios

Tratamientos principales No se contemplan

Tratamientos intermedios o culturales

Rodal Tratamientos culturales

3a Densificaciones

Objetivos de gestión Regeneración en el Plan Especial: NO

CUP: 109

Monte: Barranco de Villena

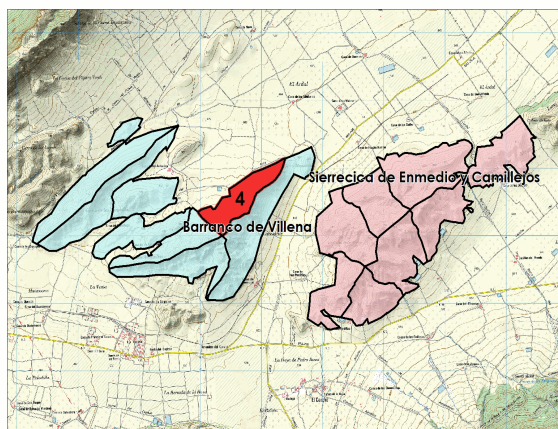
Cuartel: B

Cantón: 4

Lote: 8

L8_PTGF05

Localización



Fisiografía

Rango altitudinal (m.s.n.m.)

Mínima:	604,92
Máxima:	630,99
Media:	616,57

Pendientes

0-15%	10,69
15-35%	22,12
35-45%	6,87
45-55%	5,15
>55%	4,30
Total	49,13

Sup. (ha)

Orientación

Sup. (ha)

Indiferente	1,38
Solana	0,78
Umbría	46,97
Total	49,13

Cubidas (ha)

Total	Inforestal	Forestal			
		Arbolada_densa	Arbolada_abierta	Desarbolada_matorral	Desarbolada_pastos
49,13	3,10				46,03

Descripción de la masa

Cubidas arboladas (ha)

Mte. bravo	Latizal bajo (LB)	Latizal alto (LA)	Fustal bajo (FB)	Fustal medio (FM)	Fustal alto (FA)
0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

Rodal	Tipos de masa	Superficie (ha)
4a	Pastizal	46,03
4ca	Labor	3,10

Existencias (de la cubida arbolada)

N (pies/ha)	G (m2/ha)	dg (cm)	VCC (m3/ha)	VCCT (m3)	IV (m3/ha/año)	IVT (m3/año)
0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

Regeneración de futuro

Estado fitosanitario

Sotobosque

Grado

Tipo de daño

Sotobosque (cobertura)

CUP: 109 Monte: Barranco de Villena
Cuartel: B Cantón: 4

Lote: 8 L8_PTGF05

Tratamientos selvícolas realizados

Tratamientos selvícolas necesarios

Tratamientos principales No se contemplan

Tratamientos intermedios o culturales

Rodal Tratamientos culturales

4a Densificaciones

Objetivos de gestión Regeneración en el Plan Especial: NO

CUP: 109

Monte: Barranco de Villena

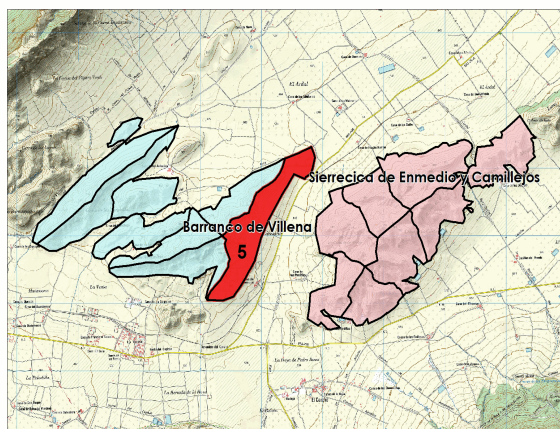
Cuartel: B

Cantón: 5

Lote: 8

L8_PTGF05

Localización



Fisiografía

Rango altitudinal (m.s.n.m.)

Mínima:	549,53
Máxima:	756,23
Media:	621,14

Pendientes

0-15%	15,84
15-35%	36,05
35-45%	21,05
45-55%	14,91
>55%	10,80
Total	98,64

Sup. (ha)

Orientación

Sup. (ha)

Indiferente	8,40
Solana	81,09
Umbria	9,15
Total	98,64

Cabidas (ha)

Total	Inf forestal	Forestal			
		Arbolada_densa	Arbolada_abierta	Desarbolada_matorral	Desarbolada_pastos
98,64	19,03				79,61

Descripción de la masa

Cabidas arboladas (ha)

Mte. bravo	Latizal bajo (LB)	Latizal alto (LA)	Fustal bajo (FB)	Fustal medio (FM)	Fustal alto (FA)
0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

Rodal	Tipos de masa	Superficie (ha)
5ca	Cultivo de secano	10,94
5a	Pastizal	77,55
5ca	Labor	8,07
5b	Roquedos	2,06
5nf	Edificación	0,01

Existencias (de la cabida arbolada)

N (pies/ha)	G (m2/ha)	dg (cm)	VCC (m3/ha)	VCCT (m3)	IV (m3/ha/año)	IVT (m3/año)
0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

Regeneración de futuro

Estado fitosanitario

Sotobosque

Grado

Tipo de daño

Sotobosque (cobertura)

CUP: 109 Monte: Barranco de Villena
Cuartel: B Cantón: 5

Lote: 8 L8_PTGF05

Tratamientos selvícolas realizados

Tratamientos selvícolas necesarios

Tratamientos principales No se contemplan

Tratamientos intermedios o culturales

Rodal Tratamientos culturales

5a Densificaciones

Objetivos de gestión Regeneración en el Plan Especial: NO

CUP: 109

Monte: Barranco de Villena

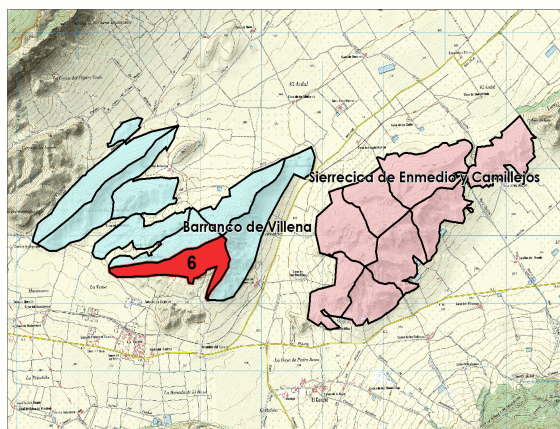
Cuartel: B

Cantón: 6

Lote: 8

L8_PTGF05

Localización



Fisiografía

Rango altitudinal (m.s.n.m.)

Mínima:	542,32
Máxima:	743,61
Media:	626,44

Pendientes

0-15%	10,04
15-35%	21,34
35-45%	12,84
45-55%	10,86
>55%	5,75
Total	60,83

Sup. (ha)

Orientación

Sup. (ha)

Indiferente	2,85
Solana	51,24
Umbría	6,73
Total	60,83

Cabidas (ha)

Total	Inforestal	Forestal			
		Arbolada_densa	Arbolada_abierta	Desarbolada_matorral	Desarbolada_pastos
60,83	4,24				56,59

Descripción de la masa

Cabidas arboladas (ha)

Mte. bravo	Latizal bajo (LB)	Latizal alto (LA)	Fustal bajo (FB)	Fustal medio (FM)	Fustal alto (FA)
0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

Rodal	Tipos de masa	Superficie (ha)
6ca	Cultivo de secano	4,24
6a	Roquedos	7,86
6b	Pastizal	48,73

Existencias (de la cabida arbolada)

N (pies/ha)	G (m2/ha)	dg (cm)	VCC (m3/ha)	VCCT (m3)	IV (m3/ha/año)	IVT (m3/año)
0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

Regeneración de futuro

Estado fitosanitario

Sotobosque

Grado

Tipo de daño

Sotobosque (cobertura)

CUP: 109 Monte: Barranco de Villena
Cuartel: B Cantón: 6

Lote: 8 L8_PTGF05

Tratamientos selvícolas realizados

Tratamientos selvícolas necesarios

Tratamientos principales No se contemplan

Tratamientos intermedios o culturales

Rodal Tratamientos culturales

6b Densificaciones

Objetivos de gestión Regeneración en el Plan Especial: NO

CUP: 109

Monte: Barranco de Villena

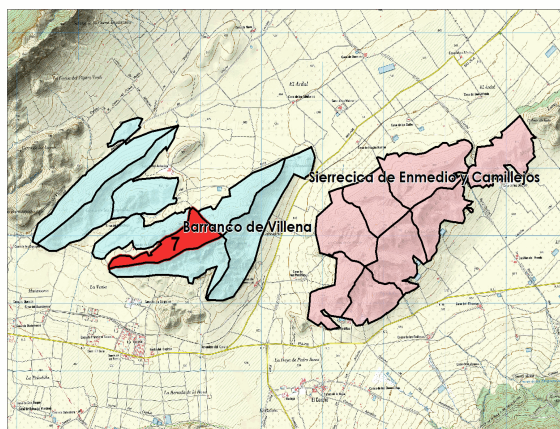
Cuartel: B

Cantón: 7

Lote: 8

L8_PTGF05

Localización



Fisiografía

Rango altitudinal (m.s.n.m.)

Mínima:	547,20
Máxima:	744,78
Media:	638,35

Pendientes

Pendientes	Sup. (ha)
0-15%	13,79
15-35%	20,97
35-45%	7,12
45-55%	3,27
>55%	0,96
Total	46,11

Orientación

Orientación	Sup. (ha)
Indiferente	1,63
Solana	2,35
Umbría	42,13
Total	46,11

Cubidas (ha)

Total	Inforestal	Forestal			
		Arbolada_densa	Arbolada_abierta	Desarbolada_matorral	Desarbolada_pastos
46,11	4,26				41,85

Descripción de la masa

Cubidas arboladas (ha)

Mte. bravo	Latizal bajo (LB)	Latizal alto (LA)	Fustal bajo (FB)	Fustal medio (FM)	Fustal alto (FA)
0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

Rodal	Tipos de masa	Superficie (ha)
7ca	Labor	1,17
7ca	Cultivo de secano	3,10
7a	Pastizal	41,85

Existencias (de la cubida arbolada)

N (pies/ha)	G (m2/ha)	dg (cm)	VCC (m3/ha)	VCCT (m3)	IV (m3/ha/año)	IVT (m3/año)
0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

Regeneración de futuro

Estado fitosanitario

Sotobosque

Grado

Tipo de daño

Sotobosque (cobertura)

CUP: 109 Monte: Barranco de Villena
Cuartel: B Cantón: 7

Lote: 8 L8_PTGF05

Tratamientos selvícolas realizados

Tratamientos selvícolas necesarios

Tratamientos principales No se contemplan

Tratamientos intermedios o culturales

Rodal Tratamientos culturales

7a Densificaciones

Objetivos de gestión Regeneración en el Plan Especial: NO

CUP: 109

Monte: Barranco de Villena

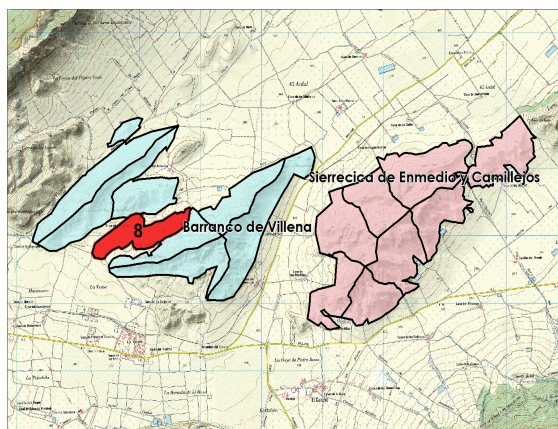
Cuartel: B

Cantón: 8

Lote: 8

L8_PTGF05

Localización



Fisiografía

Rango altitudinal (m.s.n.m.)

Mínima:	551,70
Máxima:	609,94
Media:	578,24

Pendientes

0-15%
15-35%
35-45%
Total

Sup. (ha)

27,37
22,30
1,13
50,80

Orientación

Indiferente
Solana
Umbría
Total

Sup. (ha)

4,74
21,76
24,29
50,80

Cabidas (ha)

Total	Inforestal	Forestal			
		Arbolada_densa	Arbolada_abierta	Desarbolada_matorral	Desarbolada_pastos
50,80	8,45				42,35

Descripción de la masa

Cabidas arboladas (ha)

Mte. bravo	Latizal bajo (LB)	Latizal alto (LA)	Fustal bajo (FB)	Fustal medio (FM)	Fustal alto (FA)
0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

Rodal	Tipos de masa	Superficie (ha)
8a	Pastizal	42,35
8ca	Cultivo de secano	5,21
8ca	Labor	3,18
8ca	Cultivo de secano	0,06

Existencias (de la cabida arbolada)

N (pies/ha)	G (m2/ha)	dg (cm)	VCC (m3/ha)	VCCT (m3)	IV (m3/ha/año)	IVT (m3/año)
0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

Regeneración de futuro

Estado fitosanitario

Sotobosque

Grado

Matorral dominado por Rosmarinus officinalis, Stipa tenacissima, Thymus sp. y Cistus clusii. Presencia dispersa de Quercus coccifera y Genista sp.

Tipo de daño

Sotobosque (cobertura)

Esporádico

CUP: 109 Monte: Barranco de Villena
Cuartel: B Cantón: 8

Lote: 8 L8_PTGF05

Tratamientos selvícolas realizados

Tratamientos selvícolas necesarios

Tratamientos principales No se contemplan

Tratamientos intermedios o culturales

Rodal Tratamientos culturales

8a Densificaciones

Objetivos de gestión Regeneración en el Plan Especial: NO

Anejo 5 Informe OISMA



INFORME

Asunto: Informe sobre los Planes Técnicos de Gestión Forestal Sostenible correspondientes a ENP y Figuras de la Red Natura 2000 en el Área de Planificación Integrada 10 (API10). Términos Municipales de Jumilla y Yecla.

Se recibe en esta Oficina por parte de la Subdirección General de Política Forestal, varios lotes con los Planes Técnicos de Gestión Forestal Sostenible (en adelante PTGFS) de varios Montes de Utilidad Pública de la Región de Murcia, para lo que se solicita informe preceptivo sobre la posible afección a Red Natura 2000 o Espacios Naturales Protegidos.

1. UBICACIÓN

Este informe se basa en el análisis de los PTGFS coincidentes con Espacios Naturales Protegidos y Red Natura 2000 de la comarca del Altiplano de la Región de Murcia, concretamente del Área de Planificación Integrada 10 (API10). Por lo tanto, se han analizado los Planes Técnicos de Gestión Forestal Sostenible de los siguientes montes:

Nº CUP	NºLOTE	NºPTGFS	NOMBRE DEL MONTE	MUNICIPIO	PROPIEDAD
104	8	3	"Cabezo del Pinoso y de la Rosa"	Jumilla	Ayto.
92	8	4	"Sierra del Buey"	Jumilla	Ayto.
109	8	5	"Barranco de Villena"	Jumilla	Ayto.
108			"Sierrecica de Enmedio y Camillejos"		
110	14	1	"El Serral, Corrales y el Castellar"	Yecla	Ayto.
126	14	3	"Sierra de las Pansas"	Jumilla	CCAA
*	14	8	"Monte Arabí"	Yecla	Ayto. (patrimonial)*

Tabla 1. Montes incluidos coincidentes con ENP y RN2000. Municipio y Tipo de Propiedad.

Los montes coinciden con RN2000 y/o ENP, de acuerdo a la tabla 2 cuentan con las siguientes figuras de protección:

Nº MUP	NOMBRE DEL MONTE	MUNICIPIO	ENP	R.N.2000
92	"Sierra del Buey"	Jumilla	NO	LIC Sª del Buey
109	"Barranco de Villena"	Jumilla		
108	"Sierrecica de Enmedio y Camillejos"	Jumilla		
104	"Cabezo del Pinoso y de la Rosa"	Jumilla	P.R. Sª del Carche	LIC Sª del Carche
126	"Sierra de las Pansas"	Jumilla		
110	"El Serral, Corrales y el Castellar"	Yecla	NO	LIC Sª del Serral
*	"Monte Arabí"	Yecla	M.N. Monte Arabí	NO

Tabla 2. Listado de los Montes respecto a ENP y Red Natura 2000 en el ámbito de la API10.



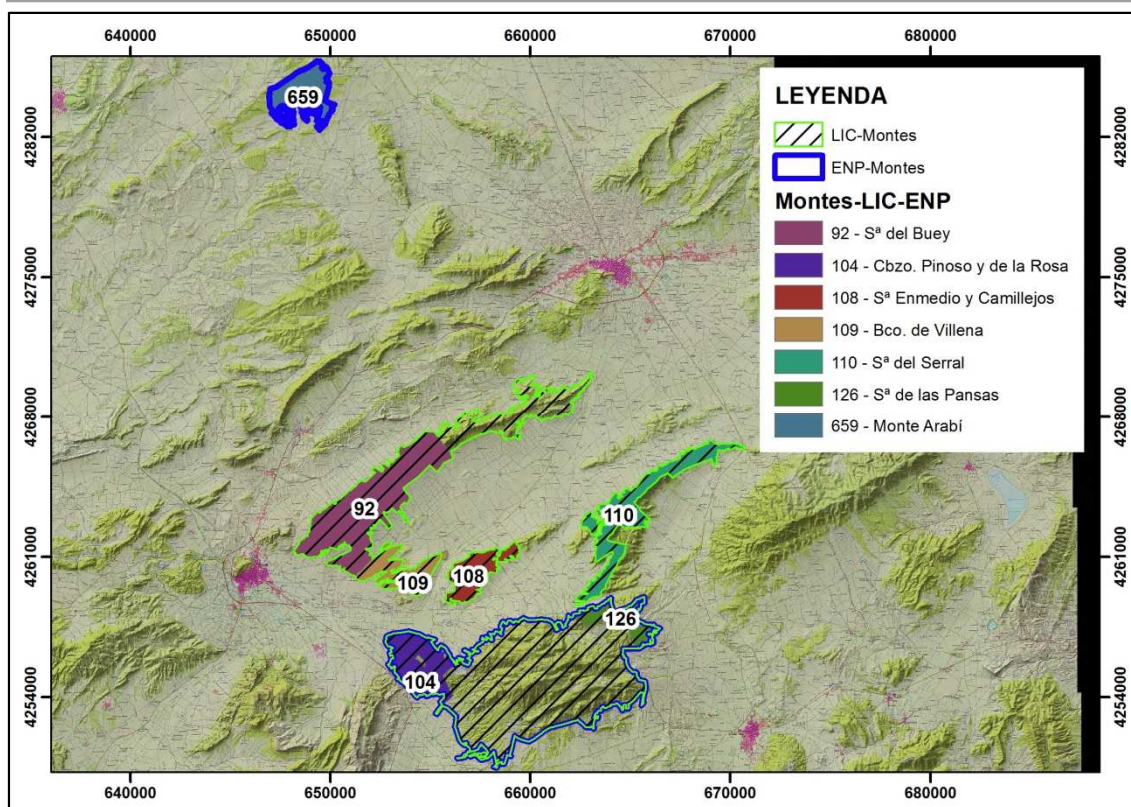


Imagen 1. Localización de los Montes de utilidad Pública/Patrimoniales, respecto a ENP y Red Natura 2000 en el ámbito de la API10. Sistema de referencia: ETRS89 Huso 30N.

Como muestra la imagen 1, los montes representados son aquellos que coinciden con LIC y/o ENP, es por ello que el presente informe se centrará en el análisis de PTGFS que coincidan con Red Natura 2000 y/o ENP. Estos se analizan teniendo en cuenta los instrumentos de gestión y planificación vigentes y de forma informativa junto al “Proyecto de decreto de declaración de las Zonas Especiales de Conservación (ZEC) y de aprobación del Plan de Gestión Integral de los Espacios Protegidos del Altiplano de la Región de Murcia”, el cual ya salió a Información Pública y se encuentra en vías de aprobación.

2. NORMATIVA APLICABLE

- Directiva 92/43/CEE, de 21 de mayo de 1992, relativa a la conservación de hábitats naturales y de la fauna y flora silvestre.
- Directiva 2009/147/ce del Parlamento Europeo y del Consejo de 30 de noviembre de 2009 relativa a la conservación de las aves silvestres.
- Decisión de la Comisión, de 19 de julio de 2006, por la que se adopta, de conformidad con la Directiva 92/43/CEE del Consejo, la lista de lugares de importancia comunitaria de la región biogeográfica mediterránea.
- Ley 42/2007, de 13 de diciembre, de Patrimonio Natural y de la Biodiversidad.
- Ley 43/2003, de 21 de noviembre, de Montes.
- Resolución del 28 de julio del año 2000, por la que se publica el acuerdo del Consejo de Gobierno sobre la designación de los LIC en la Región de Murcia (BORM nº 181, de 5.08.2000).





- Orden de 17 de abril de 2015 de la Consejería de Agricultura y Agua por la que se aprueban las directrices para la elaboración de la Planificación de la Red Natura 2000 de la Región de Murcia, que se adjuntan como anexo a esta Orden.
- Orden sobre la planificación integrada de los espacios protegidos de la Región de Murcia. (BORM nº 261, de 10 de Noviembre de 2012).
- Ley 7/1995, de 21 de abril, de fauna silvestre de la Región de Murcia.
- Ley 7/2003, de 12 de noviembre, de Caza y Pesca Fluvial de la Región de Murcia.
- Decreto n.º 50/2003, de 30 de mayo por el que se crea el Catálogo Regional de Flora Silvestre Protegida de la Región de Murcia y se dictan normas para el aprovechamiento de diversas especies forestales.
- Decreto n.º 59/2016, de 22 de junio, de aprobación de los planes de recuperación del águila perdicera, la nutria y el fartet. (Suplemento número 4 del BORM número 155 del 06/07/2016).
- Decreto 13/2016 declara el Monte Arabí como Monumento natural.
- DECRETO N.º 79/1998, de 28 de diciembre del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, por el que se delimita el entorno de protección de los Bienes de Interés cultural Cantos de la Visera I y II, Abrigos del Mediodía I y II y Petroglifos, en el Monte Arabí, de Yecla (Murcia).
- Ley 2/2003, de 28 de marzo, por la que se declara la Sierra del Carche como Parque Regional
- Decreto 6972002, de 22 de marzo, por el que se aprueba el PORN de la Sierra del El Carche
- Anuncio de la Dirección General de Medio Natural por el que se somete a información pública y audiencia de los interesados el proyecto de decreto de declaración de las Zonas Especiales de Conservación (ZEC) y de aprobación del Plan de Gestión Integral de los Espacios Protegidos del Altiplano de la Región de Murcia (BORM del 04-07-2018 | Nº 152)





3. VALORES NATURALES (Flora, Hábitats, Fauna y otros)

3.1. FLORA: En los montes objeto de este informe se encuentran cartografiadas una serie de cuadrículas 1x1 km con presencia de flora protegida (Anexo I del Decreto 50/2003):

Nº MUP	NOMBRE DEL MONTE	Nº cuadrículas 1x1km	Especies de flora protegida incluidas en las cuadrículas
92	"Sierra del Buey"	7	<i>Ulmus minor</i> (IE), <i>Orobancha tunetana</i> (VU) <i>Linaria depauperata</i> subsp <i>hegelmaieri</i> (VU) <i>Quercus rotundifolia</i> (IE), <i>Juniperus phoenicea</i> (IE) <i>Juniperus oxycedrus</i> (IE), <i>Potentilla caulescens</i> (IE) <i>Sarcocapnos enneaphylla</i> subsp <i>saetabensis</i> (IE) <i>Arbutus unedo</i> (IE) <i>Rhamnus alaternus</i> (IE)
109	"Barranco de Villena"	0	-
108	"Sierrecica de Enmedio y Camillejos"	1	<i>Ulmus minor</i> (IE)
104	"Cabezo del Pinoso y de la Rosa"	5	<i>Thymus moroderi</i> (VU), <i>Ulmus minor</i> (IE) <i>Teucrium libanitis</i> (VU), <i>Quercus rotundifolia</i> (IE)
126	"Sierra de las Pansas"	0	-
110	"El Serral, Corrales y el Castellar"	6	<i>Guillonea scabra</i> subsp. <i>scabra</i> (IE) <i>Anthyllis lagascana</i> (IE), <i>Helianthemum guerrae</i> (EX) <i>Silene otites subs otites</i> (VU) <i>Ammochloa palaestina</i> (IE) <i>Sanguisorba ancistroides</i> (IE), <i>Juniperus oxycedrus</i> (IE) <i>Rhamnus alaternus</i> (IE)
659*	"Monte Arabí"	4	<i>Teucrium campanulatum</i> (EX), <i>Anthyllis lagascana</i> (IE) <i>Teucrium franchetianum</i> (VU), <i>Juniperus oxycedrus</i> (IE), <i>Quercus rotundifolia</i> (IE), <i>Ephedra nebrodensis</i> (IE) <i>Juniperus phoenicea</i> (IE)

Tabla 3: Listado de especies del D 50/2003 cartografiadas en el ámbito de los MUP.

IE: de interés especial. VU: Vulnerable; EX: en peligro de extinción (D. 50/2003)

3.2. HABITATS: A continuación, se indican los hábitats que presentan coincidencias cartográficas con los límites de los montes públicos de los que se presenta plan técnico y coinciden con Red Natura 2000 y/o Espacio Natural Protegido.

Nº MUP	NOMBRE DEL MONTE	Hábitats de interés comunitario cartografiados
92	"Sierra del Buey"	5210 Matorrales arborescentes de <i>Juniperus</i> spp. 5330 Matorrales termomediterráneos y pre-estépicos 6110 Prados calcáreos cársticos o basófilos del Alysso-Sedion albi 6220* Zonas subestépicas de gramíneas y anuales del Thero-Brachypodietea 8140 Desprendimientos rocosos mediterráneos orientales 8210 Pendientes rocosas calcícolas con vegetación casmofítica 9340 Encinares de <i>Quercus ilex</i> y <i>Quercus rotundifolia</i> 9540 Pinares mediterráneos de pinos mesogeanos endémicos
109	"Barranco de Villena"	5210 Matorrales arborescentes de <i>Juniperus</i> spp.
108	"Sierrecica de Enmedio y Camillejos"	5330 Matorrales termomediterráneos y pre-estépicos. 6220 *Zonas subestépicas de gramíneas y anuales del Thero-Brachypodietea. 8210 Pendientes rocosas calcícolas con vegetación casmofítica





Nº MUP	NOMBRE DEL MONTE	Hábitats de interés comunitario cartografiados
104	"Cabezo del Pinoso y de la Rosa"	1520* Vegetación gipsícola (<i>Gypsophiletalia</i>) 5210 Matorrales arborescentes de <i>Juniperus</i> spp. 5330 Matorrales termomediterráneos y pre-estépicos. 6110 Prados calcáreos kársticos o basófilos de <i>Alyso-Sedetalia</i> 6220 *Zonas subestépicas de gramíneas y anuales del Thero-Brachypodietea. 8210 Pendientes rocosas calcícolas con vegetación casmofítica 9540 Pinares mediterráneos de pinos mesogeanos endémicos
126	"Sierra de las Pansas"	5210 Matorrales arborescentes de <i>Juniperus</i> spp. 5330 Matorrales termomediterráneos y pre-estépicos. 6220 *Zonas subestépicas de gramíneas y anuales del Thero-Brachypodietea 9340 Encinares de <i>Quercus ilex</i> y <i>Quercus rotundifolia</i>. 9540 Pinares mediterráneos de pinos mesogeanos endémicos.
110	"El Serral, Corrales y el Castellar"	2230 Dunas con céspedes del <i>Malcomietalia</i> 2260 Dunas con vegetación esclerófila del <i>Cisto-Lavanduletalia</i> 5210 Matorrales arborescentes de <i>Juniperus</i> spp. 5330 Matorrales termomediterráneos y pre-estépicos. 6110 Prados calcáreos kársticos o basófilos de <i>Alyso-Sedetalia</i> . 6220 *Zonas subestépicas de gramíneas y anuales del Thero-Brachypodietea. 8210 Pendientes rocosas calcícolas con vegetación casmofítica. 9540 Pinares mediterráneos de pinos mesogeanos endémicos.
659*	"Monte Arabí"	8210 Pendientes rocosas calcícolas con vegetación casmofítica 5330 Matorrales termomediterráneos y pre-estépicos 6220*Zonas subestépicas de gramíneas y anuales del Thero-Brachypodietea

Tabla 4: Listado de hábitats de interés Comunitario cartografiadas en el ámbito de los MUP.

En negrita se resaltan los hábitats considerados elementos clave

3.3. FAUNA: A continuación, se indican los principales valores faunísticos detectados en el ámbito de los PTGFS objeto del presente informe.

Nº MUP	NOMBRE DEL MONTE	Presencia de especies o nidos (según cartografía disponible)	Plan de Recuperación Águila Perdiz	Inventario Español de Zonas Húmedas
92	"Sierra del Buey"	<i>Aquila chrysaetos</i> (IE) <i>Falco peregrinus</i> (IE) <i>Bubo bubo</i> (IE) <i>Pyrrhocorax pyrrhocorax</i> (IE)		
109	"Barranco de Villena"	Sin nidos cartografiados		
108	"Sierrecica de Enmedio y Camillejos"	Sin nidos cartografiados		
104	"Cabezo del Pinoso y de la Rosa"	Sin nidos cartografiados	Colindante a zona de Potencial reintroducción o expansión.	Colindante 'Salinas de la Rosa' IH621039
126	"Sierra de las Pansas"	Sin nidos cartografiados		
110	"El Serral, Corrales y el Castellar"	<i>Bubo bubo</i> (IE) <i>Aquila chrysaetos</i> (IE)		
659*	"Monte Arabí"	<i>Bubo bubo</i> (IE) <i>Aquila chrysaetos</i> (IE) <i>Hieraaetus fasciatus</i> (EX) <i>Pyrrhocorax pyrrhocorax</i> (IE)	Área de potencial reintroducción o expansión	

Tabla 5: Listado de especies de aves cartografiadas en el ámbito de los MUP. (*monte patrimonial)

IE: de interés especial. VU: Vulnerable; EX: en peligro de extinción (Ley 7/1995)





3.4. OTROS:

Nº MUP	NOMBRE DEL MONTE	VÍAS PECUARIAS	BIENES DE INTERÉS CULTURAL BIC	YACIMIENTOS ARQUEOLÓGICOS
92	"Sierra del Buey"	Cr. del Rollo a la Sierra del Buey Cr. de la Alquería a la Sierra del Buey Vr. de la Fuente del Pino a la Sª del Buey Cr. de las Sanguijuelas a la Sierra del Buey		Cueva del Pino Cerro de los Inques
109	"Barranco de Villena"	-		El Comisario Calderón de los Ardachos
108	"Sierrecica de Enmedio y Camillejos"	Cr. de las Sanguijuelas a la Sierra del Buey Cr. del Abrev. de la Rosa a la Sª de Enmedio		Cerro de la Cresta Collaicos del Justo
104	"Cabezo del Pinoso y de la Rosa"	Vr. del Cabezo a los Lomazos Cr. del Abrev. de la Rosa a la Sª de Enmedio Vr. de la Venta de Pulga Cñ. R. de Albacete a Murcia		Cabezo de la Rosa I Cabezo de la Rosa II
126	"Sierra de las Pansas"	-		Las Pansas
110	"El Serral, Corrales y el Castellar"	Cñ. R. de los Serranos		Portichuelo I y II El Castellar El Serral
659	"Monte Arabí"	Cr. de Pozuelo o de Andalucía	Monte Arabí Petroglifos del Arabilejo Abrigo del Mediodía I Abrigo del Mediodía II Cantos de Visera	Monte Arabí El Arabilejo

Tabla 7: Listado de Vías Pecuarias, Bienes de Interés Cultural y Yacimientos Arqueológicos

3.5. ELEMENTOS CLAVE ESPECÍFICOS:

En el proyecto de decreto de declaración de las Zonas Especiales de Conservación (ZEC) y de aprobación del Plan de Gestión Integral de los Espacios Protegidos del Altiplano de la Región de Murcia se identifican los siguientes elementos clave:

HABITATS CLAVE

ENP/RN2000	Nº MUP	NOMBRE DEL MONTE	Hábitats de interés comunitario cartografiados
ZEC Sierra del Buey	92	"Sierra del Buey"	5210 Matorrales arborescentes de <i>Juniperus spp.</i> 8210 Pendientes rocosas calcícolas con vegetación casmofítica 9340 Encinares de <i>Quercus ilex</i> y <i>Quercus rotundifolia</i>
	109	"Barranco de Villena"	Sin hábitats clave
	108	"Sierrecica de Enmedio y Camillejos"	
PR/ZEC Sª del Carche	104	"Cabezo del Pinoso y de la Rosa"	1520* Vegetación gipsícola (<i>Gypsophiletalia</i>) 5210 Matorrales arborescentes de <i>Juniperus spp.</i> 8210 Pendientes rocosas calcícolas con vegetación casmofítica
	126	"Sierra de las Pansas"	5210 Matorrales arborescentes de <i>Juniperus spp.</i> 9340 Encinares de <i>Quercus ilex</i> y <i>Quercus rotundifolia</i> .
ZEC Sierra del Serral	110	"El Serral, Corrales y el Castellar"	2230 Dunas con céspedes del Malcomietalia 2260 Dunas con vegetación esclerófila del Cisto-Lavanduletalia 8210 Pendientes rocosas calcícolas con vegetación casmofítica.
Monumento Natural	659	"Monte Arabí"	8210 Pendientes rocosas calcícolas con vegetación casmofítica 8310 Cuevas no explotadas por el turismo (sin cartografía)

Tabla 8: Listado de hábitats clave

ESPECIES CLAVE





ENP/RN2000	Nº MUP	NOMBRE DEL MONTE	ESPECIE CLAVE
ZEC Sierra del Buey	92	"Sierra del Buey"	<i>Pyrrhocorax pyrrhocorax</i> (chova piquirroja) <i>Alytes obstreticans</i> (sapo partero común)
	109	"Barranco de Villena"	
	108	"Sierrecica de Enmedio y Camillejos"	
PR/ZEC Sª del Carche	104	"Cabezo del Pinoso y de la Rosa"	Por encontrarse dentro del Parque Regional: <i>Pyrrhocorax pyrrhocorax</i> (chova piquirroja) <i>Alytes obstreticans</i> (sapo partero común) <i>Cerambix cerdo</i> (Gran capricornio) 11 especies de quirópteros
	126	"Sierra de las Pansas"	
ZEC Sierra del Serral	110	"El Serral, Corrales y el Castellar"	<i>Alytes obstreticans</i> (sapo partero común) <i>Helianthemum guerrae</i> (tamarilla de arrenal) <i>Silene otites</i> subsp <i>otites</i> <i>Micromeria fruticosa</i>
Monumento Natural 'Monte Arabí'	659	"Monte Arabí"	<i>Pyrrhocorax pyrrhocorax</i> (chova piquirroja) <i>Aquila chrysaetos</i> (águila real) <i>Bubo bubo</i> (Búho real) <i>Alytes obstreticans</i> (sapo partero común) 7 especies de quirópteros

Tabla 9: Listado de especies clave en las ZEC y/o ENP

Dado que algunos de estos elementos clave están presentes en los montes cuyo PTGFS es objeto de este informe, se tendrá especial precaución a la hora de ejecutar las actuaciones contempladas en el Plan Especial, de cara a que se garantice el estado de conservación favorable de dichos elementos.

4. CONSIDERACIONES PARTICULARES A LOS PTGFS CORRESPONDIENTES AL API10

A continuación, se exponen los puntos de los PTGFS de los que se entiende que puedan precisar alguna corrección o complementarse con información recogida en la cartografía temática disponible, instrumentos de gestión o normativa aplicable. Se mencionarán los apartados y relaciones más relevantes con el proyecto de decreto de declaración de las ZEC y de aprobación del Plan de Gestión Integral de los Espacios Protegidos del Altiplano del Región de Murcia.

4.1. 'MUP-104 CABEZO DEL PINOSO Y DE LA ROSA' PTGFS 3 DEL LOTE 8

Analizado el PTGFS del MUP 104 Cabezo del Pinoso y de la Rosa, se considera que su estudio del medio natural contempla todos los valores y elementos clave representados en la cartografía temática o instrumentos de gestión. Elementos sobre los que deberá tenerse especial atención durante el desarrollo de las actuaciones que define el PTGFS para asegurar su preservación y garantizar el estado favorable de conservación.

Una salvedad encontrada es que en lo referente al punto **2. Estado legal del Monte**, en concreto a las figuras de carácter legal que afectan al mismo, se cree oportuno indicar en el apartado 2.4, que el MUP-104 Cabezo del Pinoso y de la Rosa, se encuentra íntegramente incluido en contorno de protección del **Parque Regional Sierra del Carche**.

Otro aspecto que se considera conveniente indicar se refiere a la propuesta de un gran porcentaje de la superficie de este monte como Lugar de Interés geológico (LIG) de acuerdo a la cartografía temática disponible y además se encuentra incluida en el Inventario Español de Lugares de Interés Geológico (IELIG) como "PT097 - Diapiro de La Rosa".



Se considera interesante hacer mención en el desarrollo de PTGFS y su cartografía, de la relación de yacimientos arqueológicos coincidentes con los límites del monte.

En lo referente al proyecto de decreto de declaración de las ZEC y de aprobación del PGI de los Espacios Protegidos del Altiplano, y dado que este monte se encuentra dentro de los límites de Parque Regional Sierra del Carche, según lo indicado en el PRUG de la Sierra del Carche, contenido en el volumen 3 del PGI, de acuerdo a las acciones de conservación AC2ª y AC3ª, sería conveniente incluir en las actuaciones del PTGFS del Cabezo del Pinoso y de la Rosa, trabajos selvícolas de gestión forestal orientados a la recuperación y conservación de hábitats, en concreto actuaciones para la recuperación del hábitat prioritario 1520* "Vegetación gipsícola ibérica (*Gypsophiletalia*)"

- Acción AC.2ª Trabajos de gestión forestal para la recuperación y conservación de hábitats
- Acción AC.3ª Restauración del hábitat 1520*

Es necesario destacar que en la Junta Rectora del Parque Regional "Sierra de El Carche" celebrada el 9 de Abril de 2019, alguno de los asistentes comentó que existe un problema grande de procesionaria en el Cabezo de la Rosa. También se comentó la necesidad de llevar a cabo trabajos selvícolas de clareo y poda, y, aparte, combatir también la procesionaria.

4.2. 'MUP-126 SIERRA DE LAS PANSAS' PTGFS 3 DEL LOTE 14

Analizado el PTGFS del MUP 102 Sierra de las Pansas, se considera que su estudio del medio natural contempla todos los valores y elementos clave representados en la cartografía temática o instrumentos de gestión. Elementos sobre los que deberá tenerse especial atención durante el desarrollo de las actuaciones que define el PTGFS para asegurar su preservación y garantizar el estado favorable de conservación.

Una salvedad que se considera interesante mencionar, en lo referente al punto **2. Estado legal del Monte**, en concreto a las figuras de carácter legal que afectan al mismo, se cree oportuno indicar en el apartado 2.4, que el MUP-126 Sierra de las Pansas se encuentra íntegramente incluido en contorno de protección del **Parque Regional, Sierra del Carche**.

En cuanto al apartado vegetación, se considera interesante mencionar que en la cartografía de Flora Protegida disponible no existe coincidencia de cuadrículas con flora protegida, con los límites del monte, no obstante si existen hábitats de interés cartografiados donde si aparecen especies de flora recogidas en el Decreto 50/2003, por lo que la afirmación incluida en el punto 3.4.5 Flora protegida "no existen especies de flora protegida" no se considera del todo acertada.

Se considera interesante hacer mención en el desarrollo de PTGFS y su cartografía, de la relación de yacimientos arqueológicos coincidentes con los límites del monte.



En el punto **1.1 Breve reseña**, se ha detectado que la titularidad del Monte no se especifica correctamente, siendo un monte propiedad del ayuntamiento de Jumilla y no de la Comunidad Autónoma.

En cuanto a la **Flora**, además de las especies si mencionadas en el PTGFS (*Quercus rotundifolia*, *Orobancha tunetana* y *Linaria depauperata*) de acuerdo a la cartografía de flora protegida disponible (Flora_protegida_1x1_enero_2018), existe además coincidencia de los límites del monte con cuadrículas 1x1km con presencia de:

Especie	Categoría - Decreto 50/2003
<i>Juniperus phoenicea</i>	Interés especial
<i>Juniperus oxicedrus</i>	Interés especial
<i>Potentilla caulescens</i>	Interés especial
<i>Sarcocapnos enneaphylla</i> subs. <i>Saetabensis</i>	Interés especial
<i>Arbutus unedo</i>	Interés especial
<i>Rhamnus alaternus</i>	Interés especial
<i>Ulmus minor</i>	Interés especial

Tabla 10. Especies de flora cartografiadas en el MUP 92 e incluidas en el D50/2003.

En cuanto al punto **Geología y Edafología**, se considera interesante indicar que, en el extremo occidental de la Sierra del Buey, existe parte de la sierra incluida en el Inventario Español de Lugares de Interés Geológico (IELIG), concretamente el LIG “PT096. Pliegues en el entorno de Jumilla”

En cuanto a la **Fauna**, se considera interesante mencionar que La ley 7/1995 de fauna ya propone como área de protección de la fauna silvestre (APFS), los cortados rocosos de la sierra del buey.

Se considera oportuno indicar, que en el proyecto de decreto de declaración de las ZEC y de aprobación del PGI de los Espacios Protegidos del Altiplano, en la cartografía de la ZEC 'ES620036 Sierra del Buey' su zonificación establece una zona de reserva (ZR) que comprende parte de cantones definidos en el PTGFS. El PGI, declara esta ZR como Área de Protección de la Fauna Silvestre (APFS) por Chova piquirroja, definiéndose sus límites en el volumen 4 del PGI Anexo III.

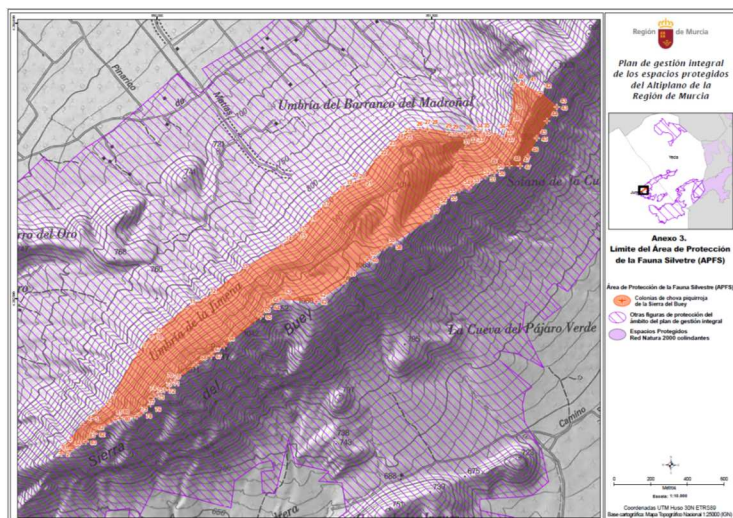


Imagen 2. Límites del Área de Protección de la Fauna Silvestre (APFS) “Colonias de chova piquirroja de la Sierra del Buey.



En cuanto al punto **7.5 Ordenación del uso público**, se cree importante informar sobre la existencia de dos plataformas consolidadas para la práctica del salto con parapente o ala delta. En la vía de acceso a la cumbre existe señalización referente a la regulación de la práctica de este deporte, donde se establece un calendario de regulación para minimizar las molestias a la avifauna.

Plataforma	Restricciones Salto parapente o ala Delta	R.N.2000
Norte	Diciembre-Abril	LIC Sª del Buey
Sur	Diciembre-Junio	

Sería conveniente contemplar en le PTGFS alguna partida para el mantenimiento de dicha señalización, en caso de sufrir deterioros.

Tabla 11. Restricciones de vuelo en LIC Sª del Buey.



Imagen 3. Señalización referente a la regulación del vuelo mediante parapente o ala delta en la Sierra del Buey.

Se considera interesante hacer mención en el desarrollo de PTGFS y su cartografía , de la relación de yacimientos arqueológicos coincidentes con los límites del monte.

4.4. MONTES 'MUP-108 SIERRECICA DE ENMEDIO Y CAMILLEJOS' Y 'MUP 109-BARRANCO DE VILLENA' PTGFS 5 DEL LOTE 8

Estos dos montes se encuentran incluidos en el LIC Sierra del Buey, tras analizar los PTGFS correspondientes se considera que su estudio del medio natural contempla todos los valores y elementos clave representados en la cartografía temática o instrumentos de gestión. Elementos sobre los que deberá tenerse especial atención durante el desarrollo de las actuaciones que define el PTGFS para asegurar su preservación y garantizar el estado favorable de conservación.

De Igual forma que a la Sierra del Buey, se considera interesante hacer mención en el desarrollo del PTGFS y su cartografía , de la relación de yacimientos arqueológicos coincidentes con los límites del monte.



4.5. 'MUP-110 SIERRA DEL SERRAL CORRALES Y EL CASTELLAR' PTGFS 1 DEL LOTE 14

Analizado el PTGFS del MUP 110 Sierra del Serral, Corrales y El Castellar, se considera que su estudio del medio natural contempla casi todos los valores y elementos clave representados en la cartografía temática o instrumentos de gestión.

Se considera interesante hacer mención en el desarrollo del PTGFS y su cartografía de la relación de yacimientos arqueológicos coincidentes con los límites del monte.

Se cree conveniente añadir en el punto de **Hábitats de interés localizados** la presencia de hábitats de arenales muy escasos en la región y por lo tanto muy raros, estos son:

- **2230 Dunas con céspedes del Malcomietalia**
- **2260 Dunas con vegetación esclerófila del Cisto-Lavanduletalia**

De acuerdo al PGI, los hábitats dunares son considerados **elementos clave**, sobre los que deberá tenerse especial atención durante el desarrollo de las actuaciones que define el PTGFS para asegurar su preservación.

En cuanto al punto relativo a **flora protegida**, además de las especies mencionadas existen otras coincidencias de cuadrículas de flora protegida con los límites del monte con presencia de:

Especie	Categoría - Decreto 50/2003
<i>Anthyllis lagascana</i>	Interés especial
<i>Guillonea scabra</i> subsp. <i>scabra</i>	Interés especial
<i>Sanguisorba ancistroides</i>	Interés especial
<i>Rhamnus alaternus</i>	Interés especial

Tabla 12. Especies de flora protegida consideradas a incluir en el PTGFS.

Se deberá tener especial atención durante el desarrollo de las actuaciones del PTGFS, para asegurar el correcto estado de conservación de estas especies de flora.

En lo referente al proyecto de decreto de declaración de las ZEC, se incluyen acciones específicas (AE) referidas a la ZEC Sierra del Serral y sobre las que se considera tener especial atención a la hora de la elaboración o revisión de los PTGFS. Las acciones consideradas más relevantes por su relación con los PTGFS son:

- **AE.7ª** Elaborar y ejecutar proyectos de gestión forestal y mejora de la biodiversidad Hábitats (4030, 4090, 5210, 5330, 6110*, 6220*, 8210)
- **AE.9ª** Restauración de los hábitats de arenales 2230, 2260, *Helianthemum guerrae* y *Silene otites* subsp. *otites*
- **AE.12ª** Mejora de las poblaciones de las especies clave de flora - *Micromeria fruticosa*





4.6. CONSIDERACIONES AL PTGFS 8 DEL LOTE 14 'MONTE ARABÍ'

En el punto **1.1 Breve reseña** se ha detectado que la propiedad del Monte no se especifica correctamente, no siendo monte titularidad de la Comunidad Autónoma sino del ayuntamiento de Yecla. Cabe comentar que el Monte no está catalogado como de utilidad pública sino que es un monte patrimonial.

En lo referente al punto **2. Estado legal del Monte**, se han detectado deficiencias importantes en la definición de las Figuras de Carácter Legal que afectan al monte:

- Monumento Natural 'Monte Arabí' (Decreto n.º 13/2016, de 2 de marzo, por el que se declara el Monte Arabí en el término municipal de Yecla (Murcia) espacio natural protegido, en la categoría de monumento natural, según la descripción y la justificación que constan en el Anexo al presente Decreto.)
- Planes de Recuperación de Especies de Fauna (Águila perdicera) D. 59/2016 22 de junio.
- Patrimonio de la Humanidad por la UNESCO – Arte Rupestre de Arco Mediterráneo (1998)
- Perímetro de protección de Bienes de Interés Cultural (BOE-A-1996-24198)
- Propuesto como LIG e Incluido en el Inventario español de lugares de interés geológico (IELIG)

En cuanto al punto **3 Estado Natural**

Se han detectado errores en la localización geográfica del monte.

Se han detectado algunas deficiencias en el alcance del análisis de algunos parámetros ecológicos como la flora protegida, hábitats de interés, y por ende de las medidas a tener en cuenta en el desarrollo de las actuaciones prescritas en el PTGFS por posibles afecciones a estos parámetros.

De acuerdo a la cartografía de **flora protegida** disponible existe coincidencia de los límites del Monte Arabí con las cuadrículas 1kmx1km con presencia de:

Especie	Categoría - Decreto 50/2003
<i>Juniperus oxicedrus</i>	Interés especial
<i>Juniperus phoenicea</i>	Interés especial
<i>Ephedra nebrodensis</i>	Interés especial
<i>Athyllis lagascana</i>	Interés especial
<i>Quercus rotundifolia</i>	Interés especial
<i>Teucrium campanulatum</i>	en peligro de extinción
<i>Teucrium franchetianum</i>	vulnerable

Tabla 13. Especies de flora protegida consideradas a incluir en el PTGFS.

Por otro lado se conoce la presencia de otras especies contempladas en el Decreto 50/2003 como, pero que no aparecen en la cartografía de flora protegida:

- *Arbutus unedo* (interés especial D. 50/2003)
- *Rhamnus alaternus* (interés especial D. 50/2003)
- *Sarcocapnos enneaphylla* subsp. *Saetabensis* (interés especial D. 50/2003)





En lo relativo a estas especies, se cree necesario hacerlas constar en el PTGFS, teniendo una especial consideración de aquellas más susceptibles de ser encontradas durante las actuaciones propuestas en el PTGFS, como son los desbroces o clareos, siendo especies que deberán respetarse.

En el desarrollo del inventario del PTGFS se constata la presencia de *Juniperus communis* bajo el dosel arbóreo, se cree interesante advertir que no se han encontrado fuentes cartográficas que confirmen su presencia.

De acuerdo a la cartografía de **hábitats de interés** disponible, además del hábitat citado (8210 Pendientes rocosas calcícolas con vegetación casmofítica), se puede constatar además, la coincidencia de los límites de monte con polígonos con presencia de los siguientes hábitats de interés:

- **5330 Matorrales termomediterráneos y pre-estépicos**
- **6220* Zonas subestépicas de gramíneas y anuales del Thero-Brachypodietea (prioritario).**

En lo referente a la **fauna**, se considera interesante precisar que dentro de los límites del monte existe constancia de la presencia continuada de muflón (*Ovis musimon*) y existen citas puntuales de cabra montés (*Capra pyrenaica*). Se tiene constancia de la existencia de quejas por daños a cultivos colindantes a los límites del monte, por lo que existe una propuesta del Ayto. de Yecla para desarrollar un '**Plan de mantenimiento de parcelas agrícolas del Monte Arabí**' para fomentar la proliferación de cultivos forrajeros. La superficie propuesta suma un total de 15 ha, de las que se pretenden sembrar de forma cíclica 5 ha. al año. dejando 10 ha. en barbecho.

En cuanto a las **aves rapaces**, se considera importante hacer constar en el PTGFS, la catalogación del Monte Arabí como Área de potencial Reintroducción o expansión en el **Plan de Recuperación del Águila Perdicera** (*Hieraaetus fasciatus*), ya que trata de una especie incluida en la categoría de "en peligro de extinción" tanto en el Catálogo Español de Especies Amenazadas, como en el Catálogo de Especies Amenazadas de Fauna Silvestre de la Región de Murcia.

Respecto a **infraestructuras para el fomento de la fauna**, dentro de los límites de monte existen 4 puntos de agua artificiales y dos aljibes.

En cuanto al punto **Geología y Edafología**, se considera interesante indicar que gran parte de la superficie del monte se encuentra catalogado como Lugar de Interés Geológico (LIG) en el Inventario Español de Lugares de Interés Geológico (IELIG), concretamente el **LIG PT082. Sucesión miocena del Monte Arabí.**

En cuanto a las infraestructuras de uso público, se cree oportuno hacer constar en el PTGFS que:

Existe un **Albergue**, cuya propiedad y gestión recae sobre el Ayuntamiento de Yecla, aunque actualmente no lo expone en su oferta de alojamiento.

Existen **cancelas** que limitan la libre circulación de vehículos a motor por los caminos en el interior de los límites del Monumento Natural.

Existen las **Áreas Recreativas** de "Casa del Guarda" y "Pocico de la Buitrera"





Existe el **Sendero** PRMU91 'Sendero del Monte Arabí 'en el que se localiza habilitado el mirador "cantos de visera, y la Variante PRMU91.1 'Pocico de la Buitrera', ambos senderos homologados por la Federación de Montaña de La Región de Murcia con su correspondiente señalización.

De acuerdo al proyecto de decreto de declaración de las ZEC, se incluyen acciones específicas (AE) relativas al Monumento Natural 'Monte Arabí ' y sobre las que se considera tener especial atención a la hora de la elaboración o revisión de los PTGFS. Las acciones consideradas más relevantes por su relación con los PTGFS son:

- **AE.7ª Elaborar y ejecutar proyectos de gestión forestal y mejora de la biodiversidad**
- **AE.13ª Plan de mantenimiento de parcelas agrícolas**

5. CONSIDERACIONES GENERALES A TODOS LOS PTGFS REDACTADOS EN EL AMBITO DE GESTIÓN DEL ÁREA DE PLANIFICACIÓN INTEGRADA DEL ALTIPLANO - API10

1.- En la actualidad los Espacios Naturales Protegidos y espacios protegidos Red Natura 2000 de la Región de Murcia están inmersos en un proceso de Planificación que aún no ha finalizado. En este sentido se ha publicado el Anuncio de la Dirección General de Medio Natural por el que se somete a información pública y audiencia de los interesados el proyecto de decreto de declaración de la Zona Especial de Conservación (ZEC) el proyecto de decreto de declaración de las Zonas Especiales de Conservación (ZEC) y de aprobación del Plan de Gestión Integral de los Espacios Protegidos del Altiplano de la Región de Murcia (BORM del 04-07-2018 | Nº 152).

Por ello, en la medida de lo posible, se deberán tener en cuenta los objetivos y acciones indicados en dichos Planes de Gestión Integral. En todo caso, cuando dichos Planes Gestión Integral sean aprobados, los Planes de Gestión Forestal Sostenible (PTGFS) de los Montes UP incluidos en su ámbito de aplicación deberán adaptarse a los mismos, ello implicará, en caso de que sea necesario, la revisión de los instrumentos de ordenación forestal (PTGFS).

2.- Dado que algunos de los elementos clave contemplados en el Plan de Gestión Integral de los Espacios Protegidos del Altiplano de la Región de Murcia (en fase de aprobación) están presentes en los montes cuyo Plan de Gestión Forestal Sostenible es objeto de este informe, se tendrá especial precaución a la hora de ejecutar las actuaciones contempladas en el Plan Especial, de cara a que se garantice el estado de conservación favorable de los elementos clave.

3.- En el proyecto de decreto de declaración de las Zonas Especiales de Conservación (ZEC) y de aprobación del Plan de Gestión Integral (PGI) de los Espacios Protegidos del Altiplano de la Región de Murcia, que también incluye el Plan Rector de Uso y Gestión (PRUG) del Parque Regional Sierra del Carche, se establecen una serie de Directrices, Regulaciones y Acciones, siendo de destacar, por su relación con los Planes de Gestión Forestal Sostenible, las siguientes:





3.1. PGI de los ENP del ALTIPLANO

Directrices y regulaciones relativas al uso forestal (PGI)

“11.1.4.1. Directrices (DUF)

DUF.1ª. Los usos y actividades forestales se deberán desarrollar mediante la aplicación de los criterios de gestión forestal sostenible, de forma que sean compatibles con la conservación de los valores naturales de los espacios protegidos.

DUF.2ª. La gestión forestal se llevará a cabo a través de los instrumentos de planificación y gestión forestal, los cuales tendrán en consideración y se realizarán de conformidad con las especificaciones establecidas en este plan.

DUF.3ª. En los instrumentos de ordenación y gestión forestal se incluirán criterios que tengan en cuenta los requerimientos biológicos de las especies, condicionando cualquier tipo de aprovechamiento a épocas, lugares y procedimientos que no interfieran con sus ciclos biológicos.

DUF.4ª. Los proyectos de ordenación forestal favorecerán la conservación y mejora de los hábitats de interés comunitario y de los hábitats de las especies Red Natura 2000, considerando en lo posible las previsiones del cambio climático para estas localidades, como una estrategia de adaptación al mismo.

DUF.5ª. Se velará por reducir las molestias que debido a la actividad forestal pudiera ocasionarse en las proximidades de los lugares de nidificación, refugio o alimentación de las aves, evitando el acceso a los mismos durante sus períodos de reproducción y crianza. La época de reproducción a considerar en el diseño de los trabajos será específica para cada actuación o proyecto y especie.

DUF.6ª. Se realizarán controles de calidad y de procedencia del material vegetal de reproducción empleado en las repoblaciones forestales, refuerzos poblacionales y en todos aquellos trabajos forestales que impliquen la introducción de individuos en el ámbito del plan.

DUF.7ª. En la selección para contratación de empresas de trabajos forestales, se tendrá en cuenta la acreditación de las empresas en sistemas de gestión ambiental y las buenas prácticas forestales.

11.1.4.2. Regulaciones (RUF)

RUF.3ª. La ejecución de los trabajos silvícolas realizados en áreas que incluyan zonas de nidificación de rapaces forestales, atenderá a los criterios técnicos que se exponen a continuación:

Se disponen las siguientes distancias mínimas y máximas de seguridad libres de molestias a los nidos de especies de rapaces forestales, para la determinación del perímetro resultante en función de la época de realización de los trabajos selvícolas:



Especie	Radio mínimo (m)	Radio máximo (m)
Aguililla calzada	100	450
Culebrera europea	300	500
Busardo ratonero	300	450
Azor común	250	450
Gavilán común	75	150

b) Estos radios mínimos y máximos se entenderán como distancias orientativas, dependiendo del tipo de hábitat y la orografía del entorno del nido, que servirán para que el personal técnico, en función de la época de realización de los trabajos selvícolas en el monte, determine sobre el terreno la zona perimetral a los nidos excluida de la realización de los mismos.

c) Las distancias de radios máximos se entenderán de aplicación en la época de la reproducción de las aves donde la ejecución de trabajos selvícolas a distancias menores conlleve un riesgo alto de afecciones directas por molestias que vaticinen el fracaso reproductor de las aves afectadas. Dicha fase donde el riesgo es alto, comprenderá el periodo en el que las aves, principalmente las hembras, incuban la puesta o haya pollos de corta edad en el nido.

d) Las distancias de radios mínimos se entenderán de aplicación fuera de la época de reproducción de las aves, donde la ejecución de los trabajos selvícolas no conlleva riesgo para el éxito reproductor de las aves. Dicha fase donde no existe riesgo para la afección directa por molestias, comprenderá el periodo entre las fechas de los primeros vuelos de los pollos más tardíos de la población y una semana antes de las primeras fechas de puestas conocidas en la zona.

e) Fuera de la época de nidificación, (en general del 16 de agosto hasta el 31 de enero), y en el interior de las zonas perimetrales a los nidos establecidos con los radios mínimos, los instrumentos de planificación y gestión forestal recogerán la selvicultura que será de aplicación en el interior de las zonas perimetrales y, en su defecto, el personal facultativo determinará, en su caso, los tipos de trabajos selvícolas compatibles con el hábitat de reproducción de las rapaces forestales.

RUF.4ª. Se prohíbe la corta de árboles que contengan nidos o plataformas de rapaces forestales.”

Directrices (DAC) y regulaciones (RAC) relativas a la caza - (PGI)

“11.1.5.1. Directrices

DAC.1ª. Se promoverá la ordenación y planificación del aprovechamiento de las especies cinegéticas, garantizando la colaboración activa del colectivo de cazadores.

DAC.2ª. Se fomentarán las medidas de gestión del hábitat (bebederos, refugios para conejos en los espacios protegidos de Sierra de Salinas, Sierra del Serral, Sierra del Buey y Monte Arabí, sembrado de parcelas cinegéticas, u otras semejantes) junto con el seguimiento y control sanitario de las especies.





DAC.3ª. Se fomentará, conjuntamente con las sociedades de cazadores, la creación de zonas de refugio de fauna en áreas de mayor interés para la conservación de los valores de estos espacios protegidos.

DAC.4ª. Se fomentará la información y las campañas formativas con el colectivo de cazadores, al objeto de favorecer la conservación y protección de las especies presentes en los espacios protegidos.

DAC.5ª. Se facilitará el acceso a la información disponible sobre batidas y monterías autorizadas durante la campaña cinegética anual, con el objeto de compatibilizarlas con actividades de uso público que pretendan realizar los usuarios.

DAC.6ª. La actividad cinegética se orientará de manera que incorpore medidas para fomentar el control, contención y erradicación de las especies alóctonas.

11.1.5.2. Regulaciones

RAC.5ª. En los Planes de Ordenación Cinegética de cada coto, previstos en la Ley 7/2003, de 12 de noviembre, de caza y pesca fluvial de la Región de Murcia, las áreas reservadas se establecerán preferentemente y en este orden, en la zona de nidificación de rapaces y chova piquirroja de los espacios protegidos, en los terrenos distintos de los anteriores calificados en este plan como Zona de Reserva, en Zona de Conservación Prioritaria, y, de no existir éstos, los que se determinen por el órgano gestor de los espacios protegidos.

RAC.6ª. No estará permitida la caza en la Zona de Reserva, en el Monumento Natural “Monte Arabí” y en el Monte Público nº 653 “Coto Salinas”, este último localizado en el espacio protegido “Sierra de Salinas”. No obstante, cuando existan razones de orden biológico, técnico o científico que aconsejen la captura o reducción del número poblacional de determinadas especies de fauna, el órgano gestor de los espacios protegidos podrá conceder la oportuna autorización fijando las condiciones aplicables.

Directrices y regulaciones relativas a infraestructuras viarias, red de caminos y circulación (PGI)

“11.1.9.1. Directrices (DVC)

DVC.1ª. Durante la realización de obras de conservación y mejora de carreteras, caminos o pistas forestales, se tomarán las precauciones necesarias para evitar la afección a los hábitats y especies y la destrucción de la cubierta vegetal, debiéndose proceder, tras la terminación de las obras, a la restauración del terreno y de la cubierta vegetal que haya podido resultar afectada.

El proyecto incluirá las partidas presupuestarias para la corrección del impacto provocado mediante la restauración ecológica y paisajística, así como, en su caso, para la ejecución de las medidas compensatorias que se determinen.

DVC.2ª. La Comunidad Autónoma de la Región de Murcia podrá cerrar, temporal o permanentemente, los caminos de su titularidad, así como instar al cierre de caminos de otra titularidad, respetando el acceso de los propietarios a sus parcelas. El cierre





de caminos debe justificarse por criterios de conservación de especies y hábitats y deberá venir acompañado de información a los usuarios potenciales.

11.1.9.2. Regulaciones (RVC)

RVC.2ª. La apertura de nuevos caminos rurales, pistas forestales o sendas de titularidad pública o privada, en las Zonas de Reserva, exclusivamente podrán realizarse por el órgano gestor de los espacios protegidos por necesidades de conservación. En el resto de zonas podrá autorizarse por el órgano gestor por necesidades de gestión o por razones de interés público.

La modificación, acondicionamiento y ampliación de caminos rurales, pistas forestales o sendas requerirá informe del órgano gestor de los espacios protegidos afectados.

En la Zona de Uso Agrario se excluyen de la exigencia de autorización la construcción o informe la modificación, acondicionamiento y ampliación de caminos agrícolas de servicio internos de las explotaciones que no supongan alteración de hábitats naturales o de especies.”

Acciones relativas a las ZEC y/o ENP del Altiplano coincidentes con los montes sometidos a informe (Se exceptúan las acciones planificadas para el PR Sª de Carche y los montes contenidos en el)

- “AC.1ª Integración del plan de gestión integral en el resto de instrumentos de planificación y gestión.
- AE.7ª Elaborar y ejecutar proyectos de gestión forestal y mejora de la biodiversidad.
- AE.8ª Trabajos de gestión forestal para la recuperación y conservación del hábitat 9340 Encinares de *Quercus ilex* y *Quercus rotundifolia*.
- AE.9ª Restauración de los hábitats de arenales.
- AE.12ª Mejora de las poblaciones de las especies clave de flora.”

3.2. PRUG SIERRA DEL CARCHE.

Los Montes ‘MUP-104 CABEZO DEL PINOSO Y DE LA ROSA’ y ‘MUP-126 SIERRA DE LAS PANSAS’ se encuentran integrados en el Parque Regional de la Sierra del Carche, en su PRUG (en fase de aprobación) se establecen una serie de **Regulaciones concretas al ámbito del PRUG**, siendo de destacar, por su relación con los Planes de Gestión Forestal Sostenible de estos montes, las siguientes:

“6.4. Regulación de usos y actividades (RAS).

RAS.3ª. Actividades forestales

1. En el Parque Regional, la ejecución de los trabajos silvícolas realizados en áreas que incluyan zonas de nidificación de rapaces tendrán en cuenta su época de reproducción.

2. Se prohíben los tratamientos silvícolas sobre la vegetación arbórea que reúna las siguientes condiciones, salvo por motivos sanitarios:

- Que contribuyan a crear un hábitat específico de refugio o cría de fauna de interés o especialmente sensible. Se prestará especial atención al grupo de quirópteros.





- Ejemplares con alguna significación natural, cultural o histórica especial.
- Ejemplares viejos y añosos.
- Que en su apeo o arrastre afecte a especies amenazadas o a los hábitats.
- Que su desaparición suponga un grave impacto paisajístico.
- Que sean individuos aislados de una especie autóctona, bien solitarios o bien en bosquetes incluidos en una masa de otra especie.
- Que se trate de una población relictica.

RAS.4ª. Actividad cinegética

1. Los trabajos encaminados a mejorar la disponibilidad de recursos tróficos de las poblaciones cinegéticas requerirán autorización.

2. Se evitará la creación de cotos intensivos de caza en el ámbito del PRUG.

3. Para la caza del jabalí se elaborará anualmente un calendario que especifique los días en los que está prevista la actividad, el cual será notificado a los Ayuntamientos de Jumilla y Yecla con anterioridad al comienzo de cada temporada de caza y será indicado visiblemente en cada una de las entradas al Parque Regional con una antelación de 15 días."

El PRUG contiene además una serie de Planes y Programas a ejecutar en el ámbito del Parque Regional. Estos Planes y Programas contienen Objetivos, Criterios de Gestión y Acciones concretas para cada uno de ellos, siendo de destacar, por su relación con los Planes de Gestión Forestal Sostenible de estos montes, las siguientes:

Programa de Conservación y Restauración de los Valores Naturales y Culturales.

- Objetivos

"OGC.1. Asegurar la preservación la diversidad biológica, así como la heterogeneidad y calidad ambiental y paisajística.

- OOC.1.1. Mantener y, en su caso, mejorar el estado de conservación actual de los hábitats, especies y la biodiversidad en general.
- OOC.1.2. Impulsar la ordenación sostenible de los montes y potenciar la conservación de los hábitats y especies mediante la gestión forestal.
- OOC.1.3. Reducir las presiones e impactos sobre los componentes naturales.
- OOC.1.4. Favorecer los usos sostenibles y tradicionales compatibles con la conservación de la biodiversidad

- Criterios de gestión

"5. En aquellas actuaciones de gestión forestal que impliquen cortas, la madera cortada será retirada en su totalidad utilizando las infraestructuras ya existentes. Si por razones de accesibilidad no fuera posible, la misma será gestionada como corresponda siguiendo criterios sanitarios, protección frente a incendios y paisajísticos. En su caso, podrá ser utilizada para actuaciones de control de la erosión."

- Acciones





- AC.1ª Ordenación Forestal del Parque Regional
- AC.2ª Trabajos de gestión forestal para la recuperación y conservación de hábitats
- AC.3ª Restauración del hábitat 1520*
- AC.4ª Ejecución del Plan de Defensa contra incendios forestales de la Sierra del Carche
- AC.7ª Plan de Ordenación Cinegética del Parque Regional

De cara a la elaboración de proyectos de actuaciones contempladas en el Plan Especial y de cara a futuras revisiones de los Planes de Gestión Forestal Sostenible, se tendrán en cuenta en la medida de lo posible dichas directrices, regulaciones y acciones.

4.-El Decreto 59/2016, de 22 de junio, de aprobación de los planes de recuperación del águila perdicera, la nutria y el fartet, entre otras consideraciones establece lo siguiente:

ANEXO I. PLAN DE RECUPERACIÓN DEL ÁGUILA PERDICERA EN LA REGIÓN DE MURCIA

El Plan contempla entre principales amenazas y factores limitantes del águila perdicera el impacto directo por electrocución y colisión en tendidos eléctricos, la persecución directa, la alteración y pérdida del hábitat, la escasez de presas, las molestias en la reproducción, etc.

Para reducir estas amenazas se establecen una serie de acciones, algunas de las cuales son:

- *"B2 Instalación de estructuras disuasorias tales como palomares o cercados conejeros cuando se acredite depredación de palomos deportivos.*
- *C2 Corrección de infraestructuras que causan accidentes.*
- *C3 Mejoras del hábitat y estructuras de refugio y aclimatación para especies presa, de común acuerdo con los titulares de los acotados y/o propietarios de los terrenos.*
- *C4 Reforzamiento o reintroducción de conejo de monte y perdiz roja en los territorios de cría con baja oferta de presas.*
- *D1 Incorporación de restricciones temporales a las batidas de jabalí en las órdenes de vedas anuales durante el periodo reproductor del águila perdicera.*
- *D2 Desmantelamiento de las vías de escalada más próximas a los puntos de nidificación, en colaboración con la Federación de Montañismo de la Región de Murcia.*
- *D3 Modificación y/o regulación en las fecha más críticas (enero a mayo) de los senderos señalizados (GR y PR) o no, que se encuentren próximos a los puntos de nidificación para evitar su afección en la época de cría.*
- *D4 Eliminación de posibles molestias que pueden estar actuando en los cortados de nidificación de territorios históricos.*
- *D5. Establecimiento de señuelos o nidos artificiales para la recuperación de territorios históricos.*
- *F2 Elaboración de un manual de buenas prácticas agrícolas, ganaderas, forestales, cinegéticas, turísticas y urbanísticas para la conservación del águila perdicera, el conejo de monte y la perdiz roja.*
- *F5 Promover medidas de voluntariado para la mejora del hábitat y para la divulgación y sensibilización."*





De cara a la elaboración de proyectos de actuaciones contempladas en el Plan Especial y de cara a futuras revisiones de los Planes de Gestión Forestal Sostenible (PTGFS), **se deberán tener presentes las acciones indicadas al objeto de que se vayan incorporando a la Planificación Forestal**, si bien es cierto que algunos de estos aspectos, como mejoras de hábitat, ejecución de los trabajos forestales fuera de la época de nidificación, ya se han contemplado en la redacción de los Planes de Gestión Forestal Sostenible objeto de informe.

5.-Se recomienda la elaboración de Planes de Ordenación Cinegética para los cotos incluidos en los PTGFS objeto de informe. Esto se podrá tener en cuenta para su incorporación en futuras revisiones de los PTGFS.

6.-A la hora del establecimiento de las Zonas de Reserva en los cotos de caza incluidos en los PTGFS, se intentará hacer coincidir dichas zonas con las zonas de nidificación de Rapaces y con las zonas definidas como Área de Potencial Reintroducción o Expansión del Águila Perdicera.

7.-Se deberá tener en cuenta de cara a la ejecución de las actuaciones contenidas en el Plan Especial lo dispuesto en la Orden de 24 de mayo de 2010 (o posterior) de la Consejería de Agricultura y Agua, sobre medidas de prevención de incendios forestales en la Región de Murcia.

8.- Con el fin de hacer un mejor seguimiento de los efectos de las actuaciones sobre los elementos clave de la Red Natura 2000, se aportará a la Unidad encargada de los Espacios Protegidos las capas de cartografía georreferenciadas relativas a la división dasocrática y de las actuaciones incluidas en el Plan Especial.

9.- Es conveniente tener en cuenta, de cara en las futuras actuaciones que se lleven a cabo, las recomendaciones para la conservación de quirópteros forestales indicadas en la publicación Guixé, D. y Camprodon, J. 2018. Manual de conservación y seguimiento de los quirópteros forestales. Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, Ministerio para la Transición Ecológica. Madrid.

En este sentido es interesante mantener un cierto número de árboles-refugio por hectárea (árboles de grandes dimensiones, con grietas u oquedades, o en los que se coloquen refugios artificiales (bat-boxes) para quirópteros forestales) ubicados estratégicamente en zonas de ecotono y con disponibilidad hídrica.

10.- En cuanto a actuaciones relacionadas con la sanidad forestal se dará prioridad a actuaciones preventivas y a la lucha biológica frente a otro tipo de tratamientos.

11.- Los residuos forestales generados durante los trabajos selvícolas, en caso de que no se extraigan del monte, se eliminarán preferentemente mediante astillado, procurando la dispersión de las astillas en el suelo y evitando la acumulación de astillas en grandes montones.

12.- El diseño y ejecución de los trabajos forestales evitará afectar a la conservación de los hábitats de interés comunitario y las especies de flora protegida presentes en estos montes. En este sentido, al menos en las cuadrículas donde haya constancia de presencia de flora protegida, es conveniente llevar a cabo prospecciones previas al inicio de los trabajos con el fin de detectar la presencia de especies catalogadas y poder tomar medidas para evitar su afección. (Señalización de las zonas donde no se debe actuar).

13.- En todos los trabajos se deberá cumplir la normativa vigente en materia de seguridad y salud en el trabajo.



14.- En caso de realizar actuaciones de Gestión forestal en el entorno de Bienes de Interés Cultural o Yacimientos arqueológicos, dichas actuaciones deberán ser respetuosas con los valores de estos lugares. En este sentido, se consultará al órgano de la Comunidad Autónoma encargado de velar por la protección de dichos lugares con el fin de que indique la forma correcta de proceder.

15.- A la hora de llevar a cabo las actuaciones contempladas en el Plan Especial se deberá cumplir con las limitaciones establecidas en el Decreto no 48/1998, de 30 de julio, de protección del medio ambiente frente al ruido y el resto de legislación relacionada con esta materia.

16.- Los proyectos y actuaciones contemplados en el Plan Especial requerirán de informe previo de esta Oficina.

6. CONCLUSIONES

Las actuaciones propuestas en los PTGFS se caracterizan principalmente por ser claras, podas, clareos o densificaciones. Estas actuaciones concuerdan con los objetivos del PGI, siendo el exceso de combustible una de las amenazas detectadas en el mismo, por lo que Las actuaciones propuestas se orientan hacia la disminución de las amenazas que se advierten, persiguiendo el mantenimiento y mejora de los valores naturales presentes en la Red Natura 2000 y a la resiliencia y adaptación de los montes frente al cambio climático.

En el caso del Monte 'Cabezo del Pinoso y de la Rosa' se considera oportuno dar importancia y hacer constar que los tratamientos de clareos del pinar previstos en el PTGFS, se orienten hacia la recuperación del Hábitat prioritario 1520* Vegetación gipsícola (Gypsophiletalia).

El proyecto de decreto de declaración de las Zonas Especiales de Conservación (ZEC) y de aprobación del Plan de Gestión Integral (PGI) de los Espacios Protegidos del Altiplano de la Región de Murcia (en vías de aprobación) establece la necesidad de disponer de instrumentos de planificación forestal, necesidad que quedaría cubierta con la aprobación de los planes objeto del presente informe.

Los Planes Técnicos de Gestión Forestal Sostenible objeto de informe tienen relación directa con la gestión de las Áreas de la Red Natura 2000 y los Espacios Naturales Protegidos del Área de Planificación Integrada 10 (Altiplano de la Región de Murcia) y son necesarios, por los beneficios que aporta a la conservación de sus valores naturales.

En este sentido, se considera que no supondrán afección significativa sobre Red Natura 2000, dadas las medidas, directrices y recomendaciones establecidas en los mismos, y son compatibles con los objetivos de conservación de las especies Red Natura 2000 presentes.

A la vista de lo indicado anteriormente se informan favorablemente los citados Planes, siempre y cuando, se tengan en cuenta las consideraciones particulares establecidas en los apartados 4 y 5 de este informe (Consideraciones).

Este informe es de carácter técnico, sin entrar en consideraciones de ámbito jurídico.





El presente Informe se emite a efectos de la Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad, sin perjuicio de tercero, sin prejuzgar el derecho de propiedad y no releva de la obligación de obtener cuantas autorizaciones, licencias o informes sean preceptivos con arreglo a las disposiciones vigentes en relación con las actuaciones de referencia.

Firmado electrónicamente por:

EL INGENIERO TÉCNICO FORESTAL, José Luís Manovel García

EL TÉCNICO RESPONSABLE, Andrés Muñoz Corbalán

Vº Bº: EL DIRECTOR DE LA OFICINA DE IMPULSO SOCIOECONÓMICO DEL MEDIO AMBIENTE

Fdo.: J. Faustino Martínez Fernández

MANOVEL GARCÍA, JOSÉ LUIS 26/07/2019 14:01:14 MUNOZ CORBALAN, ANDRÉS 26/07/2019 14:19:07 MARTÍNEZ FERNÁNDEZ, JUAN FAUSTINO 05/08/2019 10:19:11

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-e843a3a8-b759-a71c-64e-0050569b34e7



Indicadores de Gestión Forestal



Indicador	Parámetro	Página/s	Documento	Descripción
CRITERIO 1: Mantenimiento y mejora adecuada de los recursos forestales y su contribución al Ciclo Global del Carbono				
Superficie	Superficie forestal	10, 11	Estado Legal	2,1. Pertenencia, situación administrativa y superficie
	Superficie arbolada	10, 11	Estado Legal	2,1. Pertenencia, situación administrativa y superficie
	Superficie no arbolada	10, 11	Estado Legal	2,1. Pertenencia, situación administrativa y superficie
	Superficie formaciones vegetales	17	Estado Natural	3,5,1. Vegetación actual
Existencias de madera	Existencias	27	Estado Forestal	4.2.3 Existencias por UTGS. Especie y clase diamétrica
		27		4.2.4 Existencias por UTGF, especie y clase diamétrica
Estructura de la masa	Superficie arbolada por tipo de estructura	Anejo 4	Estado Forestal	4.2.2 Datos de inventario para las Unidades Básicas de Gestión. Fichas de Informe Selvícola
Fijación de carbono	Carbono fijado en la biomasa arbórea aérea	27	Estado Forestal	4.2.5 Carbono fijado por la biomasa forestal aérea
Legislación forestal	Requisitos legales aplicables en materia forestal	12	Estado Legal	2. Estado Legal
Información forestal	Información disponible	Dirección General de Desarrollo Rural y Forestal http://www.murcianatural.carm.es/		
		Consejería de Agricultura y Agua: http://www.carm.es/web/pagina?IDCONTENIDO=80&IDTIPO=140&RASTRO=c\$m22660		
		4º Inventario Forestal Nacional (IFN4)		
		Instituto Geográfico Nacional: http://www.ign.es/		
		Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medioambiente: http://www.magrama.gob.es/		
		Centro Regional de Estadística de Murcia: http://www.carm.es/econet/home.html		



Indicador	Parámetro	Página/s	Documento	Descripción
CRITERIO 2: Mantenimiento y mejora de la salud y vitalidad de los ecosistemas forestales				
Estado de la cubierta forestal	Identificación y extensión de daños, sus agentes causantes y grado de incidencia	22	Estado Natural	3.7.1 Enfermedades, plagas y daños en general sobre la vegetación del monte
		Anejo 4	Estado Forestal	4.2.2 Datos de inventario para las Unidades Básicas de Gestión. Fichas de Informe Selvícola
Medidas de prevención y corrección de daños en los montes	Medidas de prevención y corrección	22	Estado Natural	3.7.1 Enfermedades, plagas y daños en general sobre la vegetación del monte
		8, 9	Antecedentes	1.2.3. Usos, servicios e inversiones del último periodo
		46	Plan especial	8.3.2. Plan de prevención o recuperación de daños abióticos o bióticos
Prevención y Defensa contra Incendios forestales	Medidas de prevención y defensa contra incendios	8, 9	Antecedentes	1.2.3. Usos, servicios e inversiones del último periodo
		28	Estado Forestal	4.4. Red viaria para la gestión forestal
		29	Estado Forestal	4.5. Infraestructuras de defensa contra incendios
		46	Plan especial	8.3.3. Plan de gestión de infraestructuras viarias
		46	Plan especial	8.3.6. Plan de gestión de infraestructuras de defensa contra incendios forestales
Actividad cinegética y ganadería extensiva	Planificación cinegética	20, 21, 22	Estado Natural	3.6. Fauna de interés para la gestión forestal



Indicador	Parámetro	Página/s	Documento	Descripción
CRITERIO 3: Mantenimiento y mejora de las funciones productivas de los montes (madera y otros productos forestales)				
Crecimiento y aprovechamientos madereros	Producción de madera y/o leñas: unidades	43	Plan Especial	8.2. Plan de usos y aprovechamientos
	Relación entre aprovechamiento y crecimiento de la madera o relación aprovechamiento/producción biológica	43	Plan Especial	8.2. Plan de usos y aprovechamientos
	Cantidad de productos madereros (madera y/o leña) comercializados	43	Plan Especial	8.2. Plan de usos y aprovechamientos
Productos forestales no madereros	Estimación de los productos forestales no madereros	43	Plan Especial	8.2. Plan de usos y aprovechamientos
		8, 9	Estado Legal	1.2.3. Usos, servicios e inversiones del último periodo
Servicios	Servicios comercializados	8, 9	Estado Legal	1.2.3. Usos, servicios e inversiones del último periodo
Plan de gestión	Disponer de un plan de gestión vigente	12	Estado Legal	2.4. Figuras de carácter legal que afectan a la superficie del monte
Red viaria	Adecuación de la red viaria existente	28	Estado Forestal	4.4. Red viaria para la gestión forestal



Indicador	Parámetro	Página/s	Documento	Descripción
CRITERIO 4: Mantenimiento, conservación y mejora apropiada de la diversidad biológica en los ecosistemas forestales				
Estimación de la biodiversidad	Hábitats forestales	18, 19	Estado Natural	3.5.2. Hábitats de interés localizados en el monte
	Especies más significativas	17	Estado Natural	3.5.1. Vegetación actual
		20, 21, 22	Estado Natural	3.6. Fauna de interés para la gestión forestal
Regeneración	Superficies en regeneración	17	Estado Natural	3.5.1. Vegetación actual
		Anejo 4	Estado Forestal	4.2.2 Datos de inventario para las Unidades Básicas de Gestión. Fichas de Informe Selvícola
	Relación con lo previsto	37, 40	Plan General	7. Plan General
Grado de naturalidad	Espacios forestales naturales y seminaturales	17	Estado Natural	3.5.1. Vegetación actual
Conservación de hábitats singulares	Identificación hábitats singulares	18, 19	Estado Natural	3.5.2. Hábitats de interés localizados en el monte
Madera muerta	Necesidad de existencia de madera muerta en el monte	45	Plan Especial	8.3.1. Plan de fomento selvícola
	Estimación	Anejo 4	Estado Forestal	4.2.2 Datos de inventario para las Unidades Básicas de Gestión. Fichas de Informe Selvícola
Material forestal de reproducción	No se aplica	45	Plan Especial	8.3.1. Plan de fomento selvícola
Especies forestales amenazadas	Especies amenazadas presentes	20	Estado Natural	3.5.1. Vegetación actual
		20, 21, 22	Estado Natural	3.6. Fauna de interés para la gestión forestal
		39	Plan General	7. Plan General
Espacios forestales protegidos	No se aplica	12	Estado Legal	2.4. Figuras de carácter legal que afectan a la superficie del monte



Indicador	Parámetro	Página/s	Documento	Descripción
CRITERIO 5: Mantenimiento y mejora apropiada de la función protectora en la gestión de los montes				
Funciones de protección de los montes: suelo, agua y otras funciones del ecosistema	Identificación de las zonas potencialmente sensibles	17	Estado Natural	3.4. Erosión hídrica estimada
		8, 9	Estado Legal	1.2.3. Usos, servicios e inversiones del último periodo
Montes protectores de infraestructuras de aplicación a zonas declaradas oficialmente como tal	Superficie M.U.P.	10, 11	Estado Legal	2.1. Pertenencia, situación administrativa y superficie
		8, 9	Estado Legal	1.2.3. Usos, servicios e inversiones del último periodo



Indicador	Parámetro	Página/s	Documento	Descripción
CRITERIO 6: Mantenimiento de otras funciones y condiciones socioeconómicas				
Propiedad forestal	Tipología	10, 11	Estado Legal	2.1. Pertenencia, situación administrativa y superficie
	Tamaño	10, 11	Estado Legal	2.1. Pertenencia, situación administrativa y superficie
Beneficio neto	Cuantificación del beneficio neto	47, 48	Plan Especial	8.4. Balance económico
Inversiones en el monte	Descripción de inversiones y cuantificación	48	Plan Especial	8.3. Plan de gestión, infraestructuras y fomento
Empleo en el sector forestal	Cuantificación de empleo directo	45, 46, 47	Plan Especial	8.5. Cuantificación de la creación de empleo directo por las actuaciones previstas en el Plan Especial
Seguridad y salud en el trabajo	N.º accidentes graves producidos	9	Antecedentes	1.2.4. Seguridad y salud en el trabajo
Valores recreativos	Áreas de recreo	8, 9	Estado legal	1.2.3. Usos, servicios e inversiones del último periodo
		32, 33	Estado socioeconómico	5.1. Condiciones intrínsecas del monte
Valores culturales y espirituales	Valores culturales y espirituales identificados en el plan de gestión	12	Estado Legal	2.3. Ocupaciones y concesiones
		12	Estado Legal	2.4. Figuras de carácter legal que afectan a la superficie del monte
		13, 14	Estado Natural	3.2. Geología y edafología. Fisiografía
		17	Estado Natural	3.5.1. Vegetación actual



Cartografía



